

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES
R. C. de la C.

DE MAYO DE 2026

Presentado por el representante *Méndez Núñez*; la representante *Lebrón Rodríguez*; los representantes *Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez*; la representante del *Valle Correa*; los representantes *Estévez Vélez, Franqui Atilés*; las representantes *González Aguayo, González González*; los representantes *Hernández Concepción, Jiménez Torres, López Román*; las representantes *Martínez Vázquez, Medina Calderón*; los representantes *Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz*; las representantes *Pérez Ramírez, Ramos Rivera*; los representantes *Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán*

Referida a

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar la cantidad de trece mil ciento ochenta millones quinientos treinta y dos mil (13,180,532,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2027, las siguientes cantidades o la porción de estas fuese necesario; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asignan las siguientes cantidades del Fondo General del Tesoro Estatal para los gastos del Gobierno de Puerto Rico establecidos en esta resolución conjunta para el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2027 ("AF2027"):

- 1 I. Seguridad Pública
- 2 1. Departamento de Seguridad Pública

1	A.	Nómina y Costos Relacionados	118,920,000
2	i.	Salarios	91,805,000
3	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,858,000
4	iii.	Horas extra	530,000
5	iv.	Aportación patronal al seguro médico	6,646,000
6	v.	Otros beneficios del empleado	12,260,000
7	vi.	Jubilación Anticipada y Programa de	
8		Transición Voluntaria	1,252,000
9	vii.	Para el reclutamiento de Bomberos	2,550,000
10	viii.	Otros gastos de nómina	19,000
11	B.	Pagos al "PayGo"	18,840,000
12	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	6,661,000
13	i.	Pagos a AEE	1,923,000
14	ii.	Pagos a AAA	756,000
15	iii.	Pagos a AEP	535,000
16	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
17		públicos	1,404,000
18	v.	Para el pago de combustibles y	
19		lubricantes a ASG	2,043,000
20	D.	Servicios comprados	4,377,000
21	i.	Pago a PRIMAS	1,751,000
22	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,577,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	40,000
2	iv.	Otros servicios comprados	1,009,000
3	E.	Gastos de transportación	220,000
4	F.	Servicios profesionales	832,000
5	i.	Servicios profesionales de finanzas	
6		y contabilidad	20,000
7	ii.	Otros servicios profesionales	470,000
8	iii.	Servicios profesionales médicos	342,000
9	G.	Otros gastos de funcionamiento	3,191,000
10	i.	Otros gastos de funcionamiento	1,296,000
11	ii.	Para cubrir gastos de la Academia de	
12		Bomberos relacionados a reclutamientos	
13		durante el año	1,895,000
14	H.	Materiales y suministros	1,381,000
15	I.	Pago de deudas de años anteriores	237,000
16	J.	Compra de equipo	1,281,000
17	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	503,000
18	i.	Otras aportaciones a entidades	
19		no gubernamentales	185,000
20	ii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de	
21		Pensiones, Ley 80-2020	318,000
22		Total Departamento de Seguridad Pública	156,443,000

1	1.1 Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	
2	A. Nómina y Costos Relacionados	73,000,000
3	i. Salarios	57,065,000
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	217,000
5	iii. Horas extra	500,000
6	iv. Aportación patronal al seguro médico	4,634,000
7	v. Otros beneficios del empleado	7,080,000
8	vi. Jubilación Anticipada y Programa	
9	de Transición Voluntaria	954,000
10	vii. Para el reclutamiento de Bomberos	2,550,000
11	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	4,076,000
12	i. Pagos a AEE	1,148,000
13	ii. Pagos a AAA	613,000
14	iii. Pagos a AEP	392,000
15	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
16	públicos	1,063,000
17	v. Para el pago de combustibles y	
18	lubricantes a ASG	860,000
19	C. Servicios comprados	1,240,000
20	i. Pago a PRIMAS	936,000
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	46,000
22	iii. Reparaciones y mantenimientos	33,000

1	iv.	Otros servicios comprados	225,000
2	D.	Gastos de transportación	160,000
3	E.	Servicios profesionales	20,000
4	i.	Servicios profesionales de finanzas	
5		y contabilidad	20,000
6	F.	Otros gastos de funcionamiento	2,840,000
7	i.	Otros gastos de funcionamiento	945,000
8	ii.	Para cubrir gastos de la Academia	
9		de Bomberos relacionados a	
10		reclutamientos durante el año	1,895,000
11	G.	Materiales y suministros	914,000
12	H.	Pago de deudas de años anteriores	237,000
13		Total Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	82,487,000
14		1.2 Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas	
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	24,870,000
16	i.	Salarios	20,229,000
17	ii.	Horas extra	30,000
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,415,000
19	iv.	Otros beneficios del empleado	2,949,000
20	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
21		de Transición Voluntaria	228,000
22	vi.	Otros gastos de nómina	19,000

1	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,277,000
2	i.	Pagos a AEE	167,000
3	ii.	Pagos a AAA	19,000
4	iii.	Pagos a AEP	104,000
5	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
6		públicos	70,000
7	v.	Para el pago de combustibles y	
8		lubricantes a ASG	917,000
9	C.	Servicios comprados	813,000
10	i.	Pago a PRIMAS	643,000
11	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	120,000
12	iii.	Otros servicios comprados	50,000
13	D.	Otros gastos de funcionamiento	70,000
14		Total Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas	27,030,000
15		1.3 Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	
16	A.	Nómina y Costos Relacionados	3,000,000
17	i.	Salarios	2,324,000
18	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	72,000
19	iii.	Aportación patronal al seguro médico	166,000
20	iv.	Otros beneficios del empleado	390,000
21	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
22		de Transición Voluntaria	48,000

1	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,150,000
2	i.	Pagos a AEE	608,000
3	ii.	Pagos a AAA	49,000
4	iii.	Pagos a AEP	39,000
5	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
6		públicos	254,000
7	v.	Para el pago de combustibles y	
8		lubricantes a ASG	200,000
9	C.	Servicios comprados	1,484,000
10	i.	Pago a PRIMAS	143,000
11	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	764,000
12	iii.	Reparaciones y mantenimientos	7,000
13	iv.	Otros servicios comprados	570,000
14	D.	Gastos de transportación	30,000
15	E.	Servicios profesionales	20,000
16	F.	Materiales y suministros	227,000
17	G.	Compra de equipo	1,281,000
18		Total Negociado de Manejo de Emergencias y	
19		Administración de Desastres	7,192,000
20		1.4 Negociado de Investigaciones Especiales	
21	A.	Nómina y Costos Relacionados	4,999,000
22	i.	Salarios	4,037,000

1	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	263,000
2	iii.	Aportación patronal al seguro médico	112,000
3	iv.	Otros beneficios del empleado	565,000
4	v.	Jubilación Anticipada y Programa de	
5		Transición Voluntaria	22,000
6	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	158,000
7	i.	Pagos a AAA	75,000
8	ii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
9		públicos	17,000
10	iii.	Para el pago de combustibles y	
11		lubricantes a ASG	66,000
12	C.	Servicios comprados	171,000
13	i.	Pago a PRIMAS	29,000
14	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	27,000
15	iii.	Otros servicios comprados	115,000
16	D.	Gastos de transportación	30,000
17	E.	Otros gastos de funcionamiento	156,000
18	F.	Materiales y suministros	101,000
19	G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	185,000
20		Total Negociado de Investigaciones Especiales	5,800,000
21		1.5 Servicios compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad Pública	
22	A.	Nómina y Costos Relacionados	13,051,000

1	i.	Salarios	8,150,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,306,000
3	iii.	Aportación patronal al seguro médico	319,000
4	iv.	Otros beneficios del empleado	1,276,000
5	B.	Pagos al "PayGo"	18,840,000
6	C.	Servicios comprados	669,000
7	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	620,000
8	ii.	Otros servicios comprados	49,000
9	D.	Servicios profesionales	792,000
10	i.	Servicios profesionales médicos	342,000
11	ii.	Otros servicios profesionales	450,000
12	E.	Otros gastos de funcionamiento	125,000
13	F.	Materiales y suministros	139,000
14	G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	318,000
15	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
16		de Pensiones, Ley 80-2020	318,000
17	Total Servicios Compartidos incluidos en el		
18	Departamento de Seguridad Pública		33,934,000
19	2. Policía de Puerto Rico		
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	741,631,000
21	i.	Salarios	504,507,000
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,578,000

1	iii.	Horas extra	95,867,000
2	iv.	Aportación patronal al seguro médico	19,107,000
3	v.	Otros beneficios del empleado	69,437,000
4	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	
5		de Transición Voluntaria	22,325,000
6	vii.	Para el reclutamiento de cadetes en la	
7		Academia de la Policía	27,810,000
8	B.	Pagos al "PayGo"	210,940,000
9	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	45,086,000
10	i.	Pagos a AEE	11,868,000
11	ii.	Pagos a AAA	2,727,000
12	iii.	Pagos a AEP	14,117,000
13	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
14		públicos	2,809,000
15	v.	Para el pago de combustibles y	
16		lubricantes a ASG	13,565,000
17	D.	Servicios comprados	20,105,000
18	i.	Pago a PRIMAS	4,783,000
19	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,411,000
20	iii.	Reparaciones y mantenimientos	8,361,000
21	iv.	Otros servicios comprados	4,550,000
22	E.	Gastos de transportación	4,817,000

1	F. Servicios profesionales	1,200,000
2	i. Servicios profesionales de tecnología	
3	de la información (IT)	40,000
4	ii. Servicios legales	500,000
5	iii. Servicios profesionales médicos	276,000
6	iv. Otros servicios profesionales	314,000
7	v. Servicios profesionales de finanzas	
8	y contabilidad	70,000
9	G. Otros gastos de funcionamiento	12,137,000
10	i. Otros gastos de funcionamiento	5,021,000
11	ii. Para cubrir gastos de la Academia	
12	de la Policía relacionados a	
13	reclutamientos durante el año	7,116,000
14	H. Materiales y suministros	9,729,000
15	I. Anuncios y pautas en medios	5,000
16	J. Compra de equipo	3,110,000
17	K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	345,000
18	L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
19	M. Asignaciones englobadas	20,000,000
20	i. Para gastos relacionados con la reforma	
21	de la policía y los procesos de reingeniería	
22	incidentales a esta, incluyendo conceptos	

1	de compra, servicios profesionales,	
2	tecnología, consultoría y cualquier otro	
3	gasto necesario	20,000,000
4	Total Policía de Puerto Rico	1,071,105,000
5	Subtotal de Seguridad Pública	<u>1,227,548,000</u>
6	II. Salud	
7	1. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	4,650,000
9	i. Salarios	2,288,000
10	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	874,000
11	iii. Aportación patronal al seguro médico	982,000
12	iv. Otros beneficios del empleado	343,000
13	v. Jubilación Anticipada y Programa	
14	de Transición Voluntaria	163,000
15	B. Pagos al "PayGo"	452,000
16	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	183,000
17	i. Pagos a AEE	107,000
18	ii. Otras facilidades y pagos por servicios	
19	públicos	70,000
20	iii. Para el pago de combustibles y	
21	lubricantes a ASG	6,000
22	D. Servicios comprados	1,456,000

1	i.	Pago a PRIMAS	273,000
2	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	419,000
3	iii.	Reparaciones y mantenimientos	134,000
4	iv.	Otros servicios comprados	630,000
5	E.	Gastos de transportación	43,000
6	F.	Servicios profesionales	12,423,000
7	i.	Servicios profesionales de tecnología	
8		de la información (IT)	859,000
9	ii.	Servicios legales	495,000
10	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
11		y contabilidad	1,037,000
12	iv.	Servicios profesionales médicos	165,000
13	v.	Otros servicios profesionales	9,867,000
14	G.	Otros gastos de funcionamiento	72,000
15	H.	Materiales y suministros	39,000
16	I.	Anuncios y pautas en medios	8,000
17	J.	Compra de equipo	187,000
18	K.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
19		de la Ciudadanía	1,010,797,000
20	i.	Para pagar primas de seguros médicos	
21		según lo dispuesto en la Ley 72-1993,	
22		según enmendada	1,010,797,000

1	Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	1,030,310,000
2	2. Departamento de Salud	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	96,657,000
4	i. Salarios	75,330,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,577,000
6	iii. Aportación patronal al seguro médico	4,904,000
7	iv. Otros beneficios del empleado	10,371,000
8	v. Jubilación Anticipada y Programa	
9	de Transición Voluntaria	2,298,000
10	vi. Otros gastos de nómina	24,000
11	vii. Para gastos de funcionamiento de los	
12	Centros PITI de Servicios Integrados a	
13	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
14	Ley 158-2013, según enmendada	77,000
15	viii. Para gastos de funcionamiento de las	
16	Salas de Emergencias de CDTs	27,000
17	ix. Para llevar a cabo el Día Nacional	
18	para realizarse la prueba de Hepatitis C,	
19	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
20	x. Para el Fondo Contra Enfermedades	
21	Catastróficas, conforme provisto por la	
22	Ley 150-1996, según enmendada	20,000

1	xi.	Para gastos de funcionamiento de	
2		la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
3		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
4	B.	Pagos al "PayGo"	96,668,000
5	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	64,370,000
6	i.	Pagos a AEE	16,794,000
7	ii.	Pagos a AAA	4,144,000
8	iii.	Pagos a AEP	1,512,000
9	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
10		públicos	2,236,000
11	v.	Para el pago de combustibles y	
12		lubricantes a ASG	393,000
13	vi.	Pagos de servicios de salud que	
14		ofrece la Administración de	
15		Servicios Médicos (ASEM)	39,291,000
16	D.	Servicios comprados	67,116,000
17	i.	Pago a PRIMAS	8,635,000
18	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	960,000
19	iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,809,000
20	iv.	Otros servicios comprados	13,823,000
21	v.	Para gastos de seguridad y servicios de	
22		vigilancia	2,500,000

1	vi.	Para la Protección, Seguridad, Integración,	
2		Bienestar y Desarrollo Integral de las	
3		Personas con los Trastornos del Espectro	
4		Autista, según lo dispone en la	
5		Ley 163-2024	292,000
6	vii.	Para el desarrollo de la Política Pública	
7		del Gobierno de PR relacionada	
8		con la población que padece la	
9		Condición de Autismo, según lo	
10		dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
11	viii.	Para gastos de funcionamiento de los	
12		Centros PITI de Servicios Integrados a	
13		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
14		Ley 158-2013, según enmendada	232,000
15	ix.	Para regular la práctica de fumar en	
16		determinados lugares públicos y privados,	
17		según lo dispuesto en la Ley 40-1993,	
18		según enmendada	12,000
19	x.	Para gastos de funcionamiento de	
20		la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
21		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
22	xi.	Para el pago de los servicios provistos	

1		por los hogares comunitarios	36,600,000
2	E.	Gastos de transportación	1,893,000
3	i.	Gastos de transportación	1,517,000
4	ii.	Para la subvención aérea del Municipio de	
5		Vieques, según lo dispuesto en la Ley	
6		Núm. 44 de 17 de mayo de 1955.	345,000
7	iii.	Para gastos de funcionamiento de los	
8		Centros PITI de Servicios Integrados a	
9		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
10		Ley 158-2013, según enmendada	15,000
11	iv.	Para gastos de funcionamiento	
12		de las Salas de Emergencias de los CDTs	15,000
13	v.	Para gastos de funcionamiento de	
14		la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
15		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
16	F.	Servicios profesionales	36,808,000
17	i.	Servicios profesionales de tecnología	
18		de la información (IT)	2,861,000
19	ii.	Servicios legales	326,000
20	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
21		y contabilidad	150,000
22	iv.	Servicios profesionales de ingeniería	

1		y arquitectura	250,000
2	v.	Servicios profesionales médicos	276,000
3	vi.	Otros servicios profesionales	22,372,000
4	vii.	Para gastos de funcionamiento	
5		de las Salas de Emergencias	
6		de los CDTs	7,283,000
7	viii.	Para programas de servicios de salud,	
8		educación y bienestar de la población	
9		de infancia temprana, incluyendo	
10		programas nuevos y existentes para	
11		el diagnóstico y tratamiento a niños	
12		con deficiencias en el desarrollo,	
13		programas para mejorar la calidad de	
14		servicios de capacitación de personal	
15		de los Centros de Cuidado y Desarrollo	
16		Infantil	750,000
17	ix.	Para operar el tercer turno	
18		(11:00 pm a 7:00 am) de la sala de	
19		emergencia del CDT del	
20		Municipio de Loíza	736,000
21	x.	Para gastos de funcionamiento de los	
22		Centros PITI de Servicios Integrados a	

1	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
2	Ley 158-2013, según enmendada	653,000
3	xi. Para gastos de funcionamiento	
4	para el Registro de Casos de la	
5	Enfermedad de Alzheimer,	
6	Ley 237-1999, según enmendada	525,000
7	xii. Para ofrecer los servicios de laboratorio	
8	y rayos X de la sala de emergencia	
9	del CDT del Municipio de Loíza	225,000
10	xiii. Para el Fondo Contra Enfermedades	
11	Catastróficas, conforme provisto por la	
12	Ley 150-1996, según enmendada	146,000
13	xiv. Para llevar a cabo el Día Nacional	
14	para realizarse la prueba de Hepatitis C,	
15	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
16	xv. Para sufragar gastos de funcionamiento	
17	del Programa para la Prevención y Vigilancia	
18	de Emergencias Médicas de Niños,	
19	Ley 259-2000, según enmendada	60,000
20	xvi. Para gastos de funcionamiento de	
21	la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
22	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000

1	xvii.	Para la Comisión para la Implantación	
2		de la Política Pública en la Prevención	
3		del Suicidio, dispuesto en la Ley 227-1999,	
4		según enmendada	30,000
5	G.	Otros gastos de funcionamiento	2,172,000
6	i.	Otros gastos de funcionamiento	1,623,000
7	ii.	Para gastos de funcionamiento	
8		Hospital Pediátrico, para el tratamiento	
9		del cáncer pediátrico	500,000
10	iii.	Para la Protección, Seguridad, Integración,	
11		Bienestar y Desarrollo Integral de las	
12		Personas con los Trastornos del Espectro	
13		Autista, según lo dispone en la	
14		Ley 163-2024	42,000
15	iv.	Para gastos de funcionamiento de	
16		la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
17		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
18	v.	Para gastos de funcionamiento de los	
19		Centros PITI de Servicios Integrados a	
20		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
21		Ley 158-2013, según enmendada	6,000
22	H.	Inversión en mejoras permanentes	28,667,000

1	i.	Sistemas de Información para	
2		Programa Medicaid	23,667,000
3	ii.	Para el Récord Médico Electrónico	5,000,000
4	I.	Materiales y suministros	8,579,000
5	i.	Otros materiales y suministros	5,743,000
6	ii.	Para gastos de funcionamiento	
7		Hospital Pediátrico, para el tratamiento	
8		del cáncer pediátrico	2,360,000
9	iii.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra	
10		de equipo y materiales para la atención	
11		del servicio directo al paciente	343,000
12	iv.	Para la Protección, Seguridad, Integración,	
13		Bienestar y Desarrollo Integral de las	
14		Personas con los Trastornos del Espectro	
15		Autista, según lo dispone en la	
16		Ley 163-2024	106,000
17	v.	Para gastos de funcionamiento de los	
18		Centros PITI de Servicios Integrados a	
19		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
20		Ley 158-2013, según enmendada	18,000
21	vi.	Para llevar a cabo el Día Nacional para	
22		realizarse la prueba de Hepatitis C,	

1		según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
2	vii.	Para gastos de funcionamiento de	
3		la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
4		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
5	J.	Compra de equipo	2,079,000
6	i.	Otras compras de equipos	1,656,000
7	ii.	Para el Hospital Pediátrico, para la	
8		compra de equipo y materiales para	
9		la atención del servicio directo al	
10		paciente	357,000
11	iii.	Para la Protección, Seguridad, Integración,	
12		Bienestar y Desarrollo Integral de las	
13		Personas con los Trastornos del Espectro	
14		Autista, según lo dispone en la	
15		Ley 163-2024	60,000
16	iv.	Para gastos de funcionamiento de los	
17		Centros PITI de Servicios Integrados a	
18		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
19		Ley 158-2013, según enmendada	4,000
20	v.	Para gastos de funcionamiento de	
21		los Comisión de Alimentación y Nutrición,	
22		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000

1	K. Anuncios y pautas en medios	432,000
2	L. Asignación pareo de Fondos Federales	30,338,000
3	i. Otra asignación de pareo de	
4	fondos federales	3,072,000
5	ii. Pareo de fondos federales para el	
6	Programa Medicaid	25,166,000
7	iii. Pareo de fondos federales para	
8	Programa Avanzando Juntos	2,100,000
9	M. Donativos, subsidios y otras distribuciones	22,070,000
10	i. Para el monitor federal y reserva	
11	presupuestaria	1,500,000
12	ii. Para el pago a centros de salud de la	
13	comunidad que reciben fondos federales	
14	a través de la Sección 330 de la Ley del	
15	Servicio de Salud Pública	20,500,000
16	iii. Para la Liga Puertorriqueña Contra	
17	el Cáncer, según lo dispuesto en	
18	la RC 68-2010	70,000
19	N. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
20	de la Ciudadanía	39,134,000
21	i. Para los médicos residentes	39,134,000
22	O. Aportaciones a entidades no gubernamentales	16,984,000

1	i.	Otras aportaciones a entidades	
2		no gubernamentales	469,000
3	ii.	Para gastos de funcionamiento	
4		de la Sociedad Americana contra	
5		el Cáncer, según lo dispuesto en	
6		la Ley 135-2010	300,000
7	iii.	Para la Fundación CAP-Fundación,	
8		Pro-Departamento de Pediatría	
9		Oncológica del Hospital Pediátrico	
10		Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
11	iv.	Para ser transferidos a la Fundación	
12		Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento;	
13		y adiestramientos al Centro de Cirugía	
14		Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe,	
15		según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
16	v.	Para gastos de funcionamiento	
17		del Hospital Oncológico	7,500,000
18	vi.	Para gastos de funcionamiento	
19		de la Cruz Roja Americana	200,000
20	vii.	Para el Fondo Contra Enfermedades	
21		Catastróficas, conforme provisto por la	
22		Ley 150-1996, según enmendada	6,072,000

1	viii.	Para el Consejo Renal de PR, según	
2		lo dispuesto en la RC 204-2006	250,000
3	ix.	Para el Centro de Adiestramiento e	
4		Información a Padres de Niños con	
5		Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
6	x.	Para gastos de funcionamiento de	
7		la Fundación Modesto Gotay,	
8		según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
9	xi.	Para ser transferidos a la Sociedad	
10		de Educación y Rehabilitación de	
11		Puerto Rico (SER), para sufragar	
12		gastos de funcionamiento	1,050,000
13	xii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
14		de Pensiones, Ley 80-2020	68,000
15	xiii.	Para cubrir los costos asociados	
16		con la Ley 105-2020, conocida como	
17		“Ley para Establecer el Derecho	
18		al Cuidado Prenatal, Parto y	
19		Postparto para Embarazadas Médico	
20		Indigentes en Puerto Rico”	400,000
21	P.	Asignaciones englobadas	300,000
22		Total Departamento de Salud	514,267,000

1	2.1. Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud	
2	A. Nómina y Costos Relacionados	13,446,000
3	i. Salarios	11,479,000
4	ii. Aportación patronal al seguro médico	650,000
5	iii. Otros beneficios del empleado	1,317,000
6	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	5,782,000
7	i. Pagos de servicios de salud que	
8	ofrece la Administración de	
9	Servicios Médicos (ASEM)	5,782,000
10	C. Servicios comprados	1,778,000
11	i. Reparaciones y mantenimientos	106,000
12	ii. Otros servicios comprados	1,672,000
13	D. Servicios profesionales	22,000
14	E. Otros gastos de funcionamiento	500,000
15	i. Para gastos de funcionamiento del	
16	Hospital Pediátrico, para el tratamiento	
17	del cáncer pediátrico	500,000
18	F. Materiales y suministros	3,914,000
19	i. Otros materiales y suministros	1,211,000
20	ii. Para gastos de funcionamiento	
21	Hospital Pediátrico, para el tratamiento	
22	del cáncer pediátrico	2,360,000

1	iii.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra	
2		de equipo y materiales para la atención	
3		del servicio directo al paciente	343,000
4	G.	Compra de equipo	357,000
5	i.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra	
6		de equipo y materiales para la atención	
7		del servicio directo al paciente	357,000
8	Total Hospital Universitario Pediátrico incluido		
9	en el Departamento de Salud		25,799,000
10	2.2. Hospital Universitario de Adultos incluido en el Departamento de Salud		
11	A.	Nómina y Costos Relacionados	22,411,000
12	i.	Salarios	19,092,000
13	ii.	Aportación patronal al seguro médico	1,147,000
14	iii.	Otros beneficios del empleado	2,133,000
15	iv.	Jubilación Anticipada y Programa	
16		de Transición Voluntaria	39,000
17	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	33,153,000
18	i.	Pagos de servicios de salud que	
19		ofrece la Administración de	
20		Servicios Médicos (ASEM)	33,153,000
21	C.	Servicios comprados	1,238,000
22	D.	Servicios profesionales	42,000

1	Total Hospital Universitario de Adultos incluido	
2	en el Departamento de Salud	56,844,000
3	2.3. Hospital Universitario de Bayamón (HURRA) incluido en el Departamento	
4	de Salud	
5	A. Nómina y Costos Relacionados	5,801,000
6	i. Salarios	4,896,000
7	ii. Aportación patronal al seguro médico	331,000
8	iii. Otros beneficios del empleado	574,000
9	B. Servicios comprados	1,290,000
10	i. Reparaciones y mantenimientos	790,000
11	ii. Otros servicios comprados	500,000
12	C. Servicios profesionales	1,128,000
13	D. Otros gastos de funcionamiento	31,000
14	E. Materiales y suministros	204,000
15	F. Compra de equipo	880,000
16	G. Inversión en mejoras permanentes	5,000,000
17	i. Para el Récord Médico Electrónico	5,000,000
18	Total Hospital Universitario de Bayamón (HURRA)	
19	incluido en el Departamento de Salud	14,334,000
20	2.4. Programa de Discapacidad Intelectual incluido en el Departamento de	
21	Salud	
22	A. Nómina y Costos Relacionados	10,268,000

1	i.	Salarios	7,050,000
2	ii.	Aportación patronal al seguro médico	722,000
3	iii.	Otros beneficios del empleado	1,990,000
4	iv.	Jubilación Anticipada y Programa	
5		de Transición Voluntaria	506,000
6	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	114,000
7	C.	Servicios comprados	43,239,000
8	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	30,000
9	ii.	Reparaciones y mantenimientos	1,540,000
10	iii.	Otros servicios comprados	5,069,000
11	iv.	Para el pago de los servicios provistos	
12		por los hogares comunitarios	36,600,000
13	D.	Gastos de transportación	421,000
14	E.	Servicios profesionales	9,517,000
15	i.	Servicios profesionales de tecnología	
16		de la información (IT)	459,000
17	ii.	Servicios legales	325,000
18	iii.	Servicios profesionales médicos	50,000
19	iv.	Otros servicios profesionales	8,283,000
20	v.	Servicios profesionales de finanzas	
21		y contabilidad	150,000
22	vi.	Servicios profesionales de ingeniería	

1	y arquitectura	250,000
2	F. Otros gastos de funcionamiento	387,000
3	G. Materiales y suministros	300,000
4	H. Anuncios y pautas en medios	21,000
5	I. Compra de equipo	50,000
6	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,500,000
7	i. Para el monitor federal y	
8	reserva presupuestaria	1,500,000
9	Total Programa de Discapacidad Intelectual incluido	
10	en el Departamento de Salud	65,817,000
11	2.5. Otros Programas incluidos en Departamento de Salud	
12	A. Nómina y Costos Relacionados	44,731,000
13	i. Salarios	32,813,000
14	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,577,000
15	iii. Aportación patronal al seguro médico	2,054,000
16	iv. Otros beneficios del empleado	4,357,000
17	v. Jubilación Anticipada y Programa	
18	de Transición Voluntaria	1,753,000
19	vi. Otros gastos de nómina	24,000
20	vii. Para gastos de funcionamiento de	
21	las Salas de Emergencias de los CDTs	27,000
22	viii. Para gastos de funcionamiento de	

1		la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
2		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
3	ix.	Para gastos de funcionamiento de los	
4		Centros PITI de Servicios Integrados a	
5		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
6		Ley 158-2013, según enmendada	77,000
7	x.	Para el Fondo Contra Enfermedades	
8		Catastróficas, conforme provisto por la	
9		Ley 150-1996, según enmendada	20,000
10	xi.	Para llevar a cabo el Día Nacional para	
11		Realizarse la prueba de Hepatitis C, según	
12		lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
13	B.	Pagos al "PayGo"	96,668,000
14	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	25,321,000
15	i.	Pagos a AEE	16,794,000
16	ii.	Pagos a AAA	4,144,000
17	iii.	Pagos a AEP	1,512,000
18	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
19		públicos	2,122,000
20	v.	Para el pago de combustibles y	
21		lubricantes a ASG	393,000
22	vi.	Pagos de servicios de salud que	

1	ofrece la Administración de	
2	Servicios Médicos (ASEM)	356,000
3	D. Servicios comprados	19,571,000
4	i. Pago a PRIMAS	8,635,000
5	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	930,000
6	iii. Reparaciones y mantenimientos	1,373,000
7	iv. Otros servicios comprados	5,344,000
8	v. Para gastos de funcionamiento de	
9	la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
10	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
11	vi. Para el desarrollo de la Política Pública	
12	del Gobierno de PR relacionada	
13	con la población que padece la	
14	Condición de Autismo, según lo	
15	dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
16	vii. Para la Protección, Seguridad, Integración,	
17	Bienestar y Desarrollo Integral de las	
18	Personas con los Trastornos del Espectro	
19	Autista, según lo dispone en la	
20	Ley 163-2024	292,000
21	viii. Para gastos de funcionamiento de los	
22	Centros PITI de Servicios Integrados a	

1		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
2		Ley 158-2013, según enmendada	232,000
3	ix.	Para gastos de seguridad y servicios	
4		de vigilancia	2,500,000
5	x.	Para regular la práctica de fumar en	
6		determinados lugares públicos y privados,	
7		según lo dispuesto en la Ley 40-1993,	
8		según enmendada	12,000
9	E.	Gastos de transportación	1,472,000
10	i.	Otros gastos de transportación	1,096,000
11	ii.	Para la subvención aérea del Municipio de	
12		Vieques, según lo dispuesto en la Ley	
13		44-1955	345,000
14	iii.	Para gastos de funcionamiento de	
15		las Salas de Emergencias de los CDTs	15,000
16	iv.	Para gastos de funcionamiento de los	
17		Centros PITI de Servicios Integrados a	
18		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
19		Ley 158-2013, según enmendada	15,000
20	v.	Para gastos de funcionamiento de	
21		La Comisión de Alimentación y Nutrición,	
22		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000

1	F. Servicios profesionales	26,099,000
2	i. Servicios profesionales de tecnología	
3	de la información (IT)	2,402,000
4	ii. Servicios legales	1,000
5	iii. Servicios profesionales médicos	226,000
6	iv. Otros servicios profesionales	12,897,000
7	v. Para programas de servicios de salud,	
8	educación y bienestar de la población	
9	de infancia temprana, incluyendo	
10	programas nuevos y existentes para	
11	el diagnóstico y tratamiento a niños	
12	con deficiencias en el desarrollo,	
13	programas para mejorar la calidad	
14	de servicios de capacitación	
15	de personal de los Centros de	
16	Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000
17	vi. Para gastos de funcionamiento para	
18	el Registro de Casos de la	
19	Enfermedad de Alzheimer,	
20	Ley 237-1999, según enmendada	525,000
21	vii. Para gastos de funcionamiento de	
22	las Salas de Emergencias de los CDTs	7,283,000

1	viii.	Para gastos de funcionamiento de	
2		la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
3		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000
4	ix.	Para gastos de funcionamiento de los	
5		Centros PITI de Servicios Integrados a	
6		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
7		Ley 158-2013, según enmendada	653,000
8	x.	Para el Fondo contra Enfermedades	
9		Catastróficas, según lo dispuesto en la	
10		Ley 150-1996, según enmendada	146,000
11	xi.	Para la Comisión para la Implantación	
12		de la Política Pública en la Prevención	
13		del Suicidio, dispuesto en la Ley 227-1999,	
14		según enmendada	30,000
15	xii.	Para llevar a cabo el Día Nacional para	
16		la prueba de Hepatitis C, según lo	
17		dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
18	xiii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
19		del Programa para la Prevención y Vigilancia	
20		de Emergencias Médicas de Niños,	
21		Ley 259-2000, según enmendada	60,000
22	xiv.	Para ofrecer los servicios de laboratorio	

1		y rayos X de la sala de emergencia	
2		del CDT del Municipio de Loíza	225,000
3	xv.	Para operar el tercer turno	
4		(11:00 pm a 7:00 am) de la sala de	
5		emergencia del CDT del	
6		Municipio de Loíza	736,000
7	G.	Otros gastos de funcionamiento	1,254,000
8	i.	Otros gastos de funcionamiento	1,205,000
9	ii.	Para gastos de funcionamiento de	
10		los Comisión de Alimentación y Nutrición,	
11		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
12	iii.	Para gastos de funcionamiento de los	
13		Centros PITI de Servicios Integrados a	
14		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
15		Ley 158-2013, según enmendada	6,000
16	iv.	Para la Protección, Seguridad, Integración,	
17		Bienestar y Desarrollo Integral de las	
18		Personas con los Trastornos del Espectro	
19		Autista, según lo dispone en la	
20		Ley 163-2024	42,000
21	H.	Inversión en mejoras permanentes	23,667,000
22	i.	Sistemas de Información para	

1		Programa Medicaid	23,667,000
2	I.	Materiales y suministros	4,161,000
3	i.	Otros materiales y suministros	4,028,000
4	ii.	Para gastos de funcionamiento de	
5		los Comisión de Alimentación y Nutrición,	
6		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
7	iii.	Para gastos de funcionamiento de los	
8		Centros PITI de Servicios Integrados a	
9		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
10		Ley 158-2013, según enmendada	18,000
11	iv.	Para la Protección, Seguridad, Integración,	
12		Bienestar y Desarrollo Integral de las	
13		Personas con los Trastornos del Espectro	
14		Autista, según lo dispone en la	
15		Ley 163-2024	106,000
16	v.	Para llevar a cabo el Día Nacional para	
17		La prueba de Hepatitis C, según lo	
18		dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
19	J.	Compra de equipo	792,000
20	i.	Otras compras de equipos	726,000
21	ii.	Para gastos de funcionamiento de	
22		los Comisión de Alimentación y Nutrición,	

1		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
2	iii.	Para gastos de funcionamiento de los	
3		Centros PITI de Servicios Integrados a	
4		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
5		Ley 158-2013, según enmendada	4,000
6	iv.	Para la Protección, Seguridad, Integración,	
7		Bienestar y Desarrollo Integral de las	
8		Personas con los Trastornos del Espectro	
9		Autista, según lo dispone en la	
10		Ley 163-2024	60,000
11	K.	Anuncios y pautas en medios	411,000
12	L.	Asignación pareo de Fondos Federales	30,338,000
13	i.	Otro pareo de Fondos Federales	3,072,000
14	ii.	Pareo de fondos federales para el	
15		Programa Medicaid	25,166,000
16	iii.	Pareo de fondos federales para	
17		el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
18	M.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	20,570,000
19	i.	Para el pago a centros de salud de la	
20		comunidad que reciben fondos federales	
21		a través de la Sección 330 de la Ley del	
22		Servicio de Salud Pública	20,500,000

1	ii.	Para la Liga Puertorriqueña Contra	
2		el Cáncer, según lo dispuesto en	
3		la RC 68-2010	70,000
4	N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
5		de la Ciudadanía	39,134,000
6	i.	Para los médicos residentes	39,134,000
7	O.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	16,984,000
8	i.	Otras aportaciones a entidades	
9		no gubernamentales	469,000
10	ii.	Para gastos de funcionamiento	
11		de la Sociedad Americana contra	
12		el Cáncer, según lo dispuesto en	
13		la Ley 135-2010	300,000
14	iii.	Para la Fundación CAP-Fundación,	
15		Pro-Departamento de Pediatría	
16		Oncológica del Hospital Pediátrico	
17		Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
18	iv.	Para ser transferidos a la Fundación	
19		Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento;	
20		y adiestramientos al Centro de Cirugía	
21		Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe,	
22		según dispuesto en la RC 164-2005	125,000

1	v.	Para gastos de funcionamiento	
2		del Hospital Oncológico	7,500,000
3	vi.	Para gastos de funcionamiento	
4		de la Cruz Roja Americana	200,000
5	vii.	Para el Fondo Contra Enfermedades	
6		Catastróficas, según lo dispuesto en la	
7		Ley 150-1996, según enmendada	6,072,000
8	viii.	Para el Consejo Renal de PR, según	
9		lo dispuesto en la RC 204-2006	250,000
10	ix.	Para el Centro de Adiestramiento e	
11		Información a Padres de Niños con	
12		con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
13	x.	Para gastos de funcionamiento de	
14		la Fundación Modesto Gotay,	
15		según dispuesto en la RC 336-2000	125,000
16	xi.	Para ser transferidos a la Sociedad	
17		de Educación y Rehabilitación de	
18		Puerto Rico (SER), para sufragar	
19		gastos de funcionamiento	1,050,000
20	xii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
21		de Pensiones, Ley 80-2020	68,000
22	xiii.	Para cubrir costos asociados Ley 105-2020	

1	conocida como “Ley para Establecer el	
2	Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y	
3	Postparto para Embarazadas Médico	
4	Indigentes en Puerto Rico”	400,000
5	P. Asignaciones englobadas	300,000
6	Total Otros Programas incluidos en Departamento de Salud	351,473,000
7	3. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	29,416,000
9	i. Salarios	23,016,000
10	ii. Otros beneficios del empleado	2,900,000
11	iii. Para la contratación de personal	
12	clínico para 14 salas de operaciones	
13	nuevas y 4 existentes	3,500,000
14	B. Pagos al “PayGo”	22,251,000
15	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	13,247,000
16	i. Pagos a AEE	5,684,000
17	ii. Pagos a AAA	7,563,000
18	D. Servicios profesionales	23,895,000
19	i. Servicios profesionales médicos	2,469,000
20	ii. Para el pago del contrato de	
21	“Revenue Cycle Management”	6,000,000
22	iii. Para grupo de especialistas	

1		de neuro-intensivo que estén	
2		de guardia	1,000,000
3	iv.	Para contratar 13 neurocirujanos	
4		que atiendan guardias de	
5		noche en el hospital	2,500,000
6	v.	Para la contratación de personal	
7		adicional de "House Staff" para	
8		apoyar la continuidad de los Programas	
9		de Residencia de la UPR	8,809,000
10	vi.	Para los contratos con el Recinto de	
11		Ciencias Médicas sobre los servicios	
12		médicos que proveen	3,117,000
13	E.	Materiales y suministros	11,970,000
14	F.	Pago de deudas de años anteriores	1,888,000
15		Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	102,667,000
16		4. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
17	A.	Nómina y Costos Relacionados	20,000,000
18	i.	Salarios	13,734,000
19	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	611,000
20	iii.	Aportación patronal al seguro médico	950,000
21	iv.	Otros beneficios del empleado	1,733,000
22	v.	Jubilación Anticipada y Programa	

1		de Transición Voluntaria	513,000
2	vi.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
3		del Programa de Salones Especializados	
4		en Casos de Sustancias Controladas	
5		(conocidos como "Drug Courts")	2,459,000
6	B.	Pagos al "PayGo"	37,566,000
7	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	14,563,000
8	i.	Pagos a AEE	4,405,000
9	ii.	Pagos a AAA	2,439,000
10	iii.	Pagos a AEP	288,000
11	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
12		públicos	657,000
13	v.	Para el pago de combustibles y	
14		lubricantes a ASG	174,000
15	vi.	Pagos de servicios de salud que	
16		ofrece la Administración de	
17		Servicios Médicos (ASEM)	6,590,000
18	vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
19		del Programa de Salones Especializados	
20		en Casos de Sustancias Controladas	
21		(conocidos como "Drug Courts")	10,000
22	D.	Servicios comprados	7,175,000

1	i.	Pago a PRIMAS	548,000
2	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	127,000
3	iii.	Reparaciones y mantenimientos	12,000
4	iv.	Otros servicios comprados	6,293,000
5	v.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
6		del Programa de Salones Especializados	
7		en Casos de Sustancias Controladas	
8		(conocidos como "Drug Courts")	195,000
9	E.	Gastos de transportación	240,000
10	i.	Otros gastos de transportación	205,000
11	i.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
12		del Programa de Salones Especializados	
13		en Casos de Sustancias Controladas	
14		(conocidos como "Drug Courts")	35,000
15	F.	Servicios profesionales	25,620,000
16	i.	Servicios profesionales médicos	8,006,000
17	ii.	Otros servicios profesionales	4,678,000
18	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
19		del Programa de Salones Especializados	
20		en Casos de Sustancias Controladas	
21		(conocidos como "Drug Courts")	1,450,000
22	iv.	Para la contratación de profesionales	

1		especializados de la salud mental para la	
2		apertura de dos salas de atención a	
3		pacientes en el Hospital de Psiquiatría	
4		Forense de San Juan	3,161,000
5	v.	Para dar continuidad a los servicios	
6		profesionales del Hospital de Psiquiatría	
7		Forense de Ponce	2,035,000
8	vi.	Para la apertura de la unidad que	
9		provee servicios para la atención	
10		del alcoholismo	2,880,000
11	vii.	Para continuar con la contratación	
12		de personal multidisciplinario responsable	
13		de la evaluación de movimiento de pacientes	
14		de los hospitales a hogares	960,000
15	viii.	Para contratar los servicios profesionales	
16		directos y especializados para el tratamiento	
17		de jóvenes y niños	2,000,000
18	ix.	Para contratar inspectores que serán	
19		responsables de evaluar y certificar el	
20		buen funcionamiento y cumplimiento	
21		de normas de los hogares que brindan	
22		servicios de cuidado al paciente	450,000

1	G.	Otros gastos de funcionamiento	26,489,000
2	i.	Otros gastos de funcionamiento	1,395,000
3	ii.	Para el pago de los servicios	
4		provistos por los hogares grupales	
5		transitorios (Hogares)	24,121,000
6	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
7		del Programa de Salones Especializados	
8		en Casos de Sustancias Controladas	
9		(conocidos como "Drug Courts")	973,000
10	H.	Materiales y suministros	3,084,000
11	i.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
12		del Programa de Salones Especializados	
13		en Casos de Sustancias Controladas	
14		(conocidos como "Drug Courts")	234,000
15	ii.	Otros materiales y suministros	2,850,000
16	I.	Compra de equipo	162,000
17	i.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
18		del Programa de Salones Especializados	
19		en Casos de Sustancias Controladas	
20		(conocidos como "Drug Courts")	162,000
21	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	429,000
22	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	8,142,000

1	i.	Para sufragar gastos del Hogar	
2		La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
3	ii.	Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
4	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
5		del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto	
6		en la RC 157-2005	1,890,000
7	iv.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
8		de Iniciativa Comunitaria de	
9		Investigación, Inc.	1,440,000
10	v.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
11		del Centro San Francisco, Ponce, según lo	
12		dispuesto en la RC 183-2005	200,000
13	vi.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
14		del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. (Caimito),	
15		según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
16	vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
17		de la Fundación UPENS	950,000
18	viii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
19		del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
20		Playa de Ponce, según lo dispuesto en	
21		la RC 183-2005	1,900,000
22	ix.	Para sufragar gastos de funcionamiento	

1		de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	850,000
2	x.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
3		de Pensiones, Ley 80-2020	277,000
4	L.	Asignaciones englobadas	4,121,000
5	i.	Para sufragar gastos de la	
6		acreditación del hospital	4,121,000
7	M.	Inversión en mejoras permanentes	1,066,000
8	i.	Para Récord Médico Electrónico	1,066,000
9	N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
10		de la Ciudadanía	1,350,000
11	i.	Para los gastos operacionales del	
12		Concilio Multisectorial en Apoyo a	
13		la Población de Personas sin Hogar	259,000
14	ii.	Para asegurar el cumplimiento con la	
15		Ley 36-2021 y financiar el “Observatorio	
16		de Drogas de Puerto Rico”; para	
17		observar y prevenir el abuso de	
18		opioides, fentanilo y otras drogas	1,035,000
19	iii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos	
20		al bienestar de la ciudadanía	56,000
21		Total Administración de Servicios de Salud Mental	
22		y Contra la Adicción	150,007,000

1	4.1.	Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en la	
2		Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
3		A. Nómina y Costos Relacionados	3,934,000
4	i.	Salarios	3,380,000
5	ii.	Aportación patronal al seguro médico	191,000
6	iii.	Otros beneficios del empleado	363,000
7		B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	3,657,000
8	i.	Otras facilidades y pagos por	
9		servicios públicos	20,000
10	ii.	Pagos de servicios de salud	
11		que ofrece la Administración de	
12		Servicios Médicos (ASEM)	3,627,000
13	iii.	Para el pago de combustibles y	
14		lubricantes a ASG	10,000
15		C. Servicios comprados	1,090,000
16	i.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	5,000
17	ii.	Otros servicios comprados	1,085,000
18		D. Gastos de transportación	60,000
19		E. Servicios profesionales	8,686,000
20	i.	Servicios profesionales médicos	5,436,000
21	ii.	Otros servicios profesionales	3,250,000
22		F. Otros gastos de funcionamiento	985,000

1	G. Inversión en mejoras permanentes	148,000
2	i. Para Récord Médico Electrónico	148,000
3	H. Materiales y Suministros	581,000
4	I. Asignaciones Englobadas	4,121,000
5	i. Para sufragar gastos de la	
6	acreditación del hospital	4,121,000
7	Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en la Administración de	
8	Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	23,262,000
9	4.2. Otros Programas incluidos en la Administración de Servicios de Salud	
10	Mental y Contra la Adicción	
11	A. Nómina y Costos Relacionados	16,066,000
12	i. Salarios	10,354,000
13	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	611,000
14	iii. Aportación patronal al seguro médico	759,000
15	iv. Otros beneficios del empleado	1,370,000
16	v. Jubilación Anticipada y Programa	
17	de Transición Voluntaria	513,000
18	vi. Para sufragar gastos de funcionamiento	
19	del Programa de Salones Especializados	
20	en Casos de Sustancias Controladas	
21	(conocidos como "Drug Courts")	2,459,000
22	B. Pagos al "PayGo"	37,566,000

1	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,906,000
2	i.	Pagos a AEE	4,405,000
3	ii.	Pagos a AAA	2,439,000
4	iii.	Pagos a AEP	288,000
5	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
6		públicos	637,000
7	v.	Para el pago de combustibles y	
8		lubricantes a ASG	164,000
9	vi.	Pagos de servicios de salud que	
10		ofrece la Administración de	
11		Servicios Médicos (ASEM)	2,963,000
12	vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
13		del Programa de Salones Especializados	
14		en Casos de Sustancias Controladas	
15		(conocidos como "Drug Courts")	10,000
16	D.	Servicios comprados	6,085,000
17	i.	Pago a PRIMAS	548,000
18	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	122,000
19	iii.	Reparaciones y mantenimientos	12,000
20	iv.	Otros servicios comprados	5,208,000
21	v.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
22		del Programa de Salones Especializados	

1	en Casos de Sustancias Controladas	
2	(conocidos como "Drug Courts")	195,000
3	E. Gastos de transportación	180,000
4	i. Otros gastos de transportación	145,000
5	ii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
6	del Programa de Salones Especializados	
7	en Casos de Sustancias Controladas	
8	(conocidos como "Drug Courts")	35,000
9	F. Servicios profesionales	16,934,000
10	i. Servicios profesionales médicos	2,570,000
11	ii. Otros servicios profesionales	1,428,000
12	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
13	del Programa de Salones Especializados	
14	en Casos de Sustancias Controladas	
15	(conocidos como "Drug Courts")	1,450,000
16	iv. Para la contratación de profesionales	
17	especializados de la salud mental para la	
18	apertura de dos salas de atención a	
19	pacientes en el Hospital de Psiquiatría	
20	Forense de San Juan	3,161,000
21	v. Para dar continuidad a los servicios	
22	profesionales del Hospital de Psiquiatría	

1		Forense de Ponce	2,035,000
2	vi.	Para la apertura de la unidad que	
3		provee servicios para la atención	
4		del alcoholismo	2,880,000
5	vii.	Para continuar con la contratación	
6		de personal multidisciplinario	
7		responsable de la evaluación de	
8		movimiento de pacientes de los	
9		hospitales a hogares	960,000
10	viii.	Para contratar los servicios profesionales	
11		directos y especializados para el tratamiento	
12		de jóvenes y niños	2,000,000
13	ix.	Para contratar inspectores que serán	
14		responsables de evaluar y certificar	
15		el buen funcionamiento y cumplimiento	
16		de normas de los hogares que brindan	
17		servicios de cuidado al paciente	450,000
18	G.	Otros gastos de funcionamiento	25,504,000
19	i.	Otros gastos de funcionamiento	410,000
20	ii.	Para el pago de los servicios	
21		provistos por los hogares grupales	
22		transitorios (Hogares)	24,121,000

1	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
2		del Programa de Salones Especializados	
3		en Casos de Sustancias Controladas	
4		(conocidos como "Drug Courts")	973,000
5	H.	Materiales y suministros	2,503,000
6	i.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
7		del Programa de Salones Especializados	
8		en Casos de Sustancias Controladas	
9		(conocidos como "Drug Courts")	234,000
10	ii.	Otros materiales y suministros	2,269,000
11	I.	Compra de equipo	162,000
12	i.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
13		del Programa de Salones Especializados	
14		en Casos de Sustancias Controladas	
15		(conocidos como "Drug Courts")	162,000
16	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	429,000
17	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	8,142,000
18	i.	Para sufragar gastos del Hogar	
19		La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
20	ii.	Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
21	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
22		del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto	

1		en la RC 157-2005	1,890,000
2	iv.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
3		de Iniciativa Comunitaria de	
4		Investigación, Inc.	1,440,000
5	v.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
6		del Centro San Francisco, Ponce, según lo	
7		dispuesto en la RC 183-2005	200,000
8	vi.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
9		del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. (Caimito),	
10		según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
11	vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
12		de la Fundación UPENS	950,000
13	viii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
14		del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
15		Playa de Ponce, según lo dispuesto en	
16		la RC 183-2005	1,900,000
17	ix.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
18		de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	850,000
19	x.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
20		de Pensiones, Ley 80-2020	277,000
21	L.	Inversión en mejoras permanentes	918,000
22	i.	Para Récord Médico Electrónico	918,000

1	M. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
2	de la Ciudadanía	1,350,000
3	i. Para los gastos operacionales del	
4	Concilio Multisectorial en Apoyo a	
5	la Población de Personas sin Hogar	259,000
6	ii. Para asegurar el cumplimiento de la	
7	Ley 36-2021 y financiar el “Observatorio	
8	de Drogas de Puerto Rico”; para	
9	observar y prevenir el abuso de	
10	opioides, fentanilo y otras drogas	1,035,000
11	iii. Otros incentivos y subsidios dirigidos	
12	al bienestar de la ciudadanía	56,000
13	Total Otros Programas incluidos en la Administración de	
14	Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	126,745,000
15	5. Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico	
16	A. Nómina y Costos Relacionados	7,301,000
17	i. Salarios	4,650,000
18	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	320,000
19	iii. Aportación patronal al seguro médico	834,000
20	iv. Otros beneficios del empleado	1,398,000
21	v. Otros gastos de nómina	99,000
22	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	5,779,000

1	i.	Pagos a AEE	3,903,000
2	ii.	Pagos a AAA	589,000
3	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
4		públicos	1,287,000
5	C.	Servicios comprados	537,000
6	D.	Gastos de transportación	10,000
7	E.	Servicios profesionales	695,000
8	F.	Otros gastos de funcionamiento	78,000
9	G.	Materiales y suministros	1,304,000
10	H.	Anuncios y pautas en medios	180,000
11	I.	Compra de equipo	267,000
12	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	269,000
13	K.	Inversión en mejoras permanentes	700,000
14	i.	Implementación de la Fase II	
15		enfocada en inversiones críticas para	
16		fortalecer los sistemas administrativos,	
17		financieros y clínicos	700,000
18	Total Centro Comprensivo del Cáncer		
19	de la Universidad de Puerto Rico		17,120,000
20	6. Centro de Investigaciones, Educación y Servicios médicos		
21	para la Diabetes		
22	A.	Nómina y Costos Relacionados	341,000

1	i.	Salarios	286,000	
2	ii.	Salarios para Puestos de Confianza	55,000	
3	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos		28,000
4	i.	Pagos a AAA	1,000	
5	ii.	Otras facilidades y pagos por		
6		servicios públicos	27,000	
7	C.	Servicios Comprados		11,000
8	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000	
9	ii.	Otros servicios comprados	4,000	
10	D.	Gastos de transportación		2,000
11	E.	Servicios profesionales		393,000
12	i.	Servicios profesionales de finanzas		
13		y contabilidad	45,000	
14	ii.	Servicios legales	10,000	
15	iii.	Servicios profesionales de tecnología		
16		de la información (IT)	10,000	
17	iv.	Otros servicios profesionales	328,000	
18	F.	Otros gastos de funcionamiento		4,000
19	G.	Materiales y suministros		12,000
20	H.	Compra de equipo		28,000
21	Total del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios			
22	Médicos para la Diabetes			819,000

1	Subtotal de Salud	<u>1,815,190,000</u>
2	III. Educación	
3	1. Departamento de Educación	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	1,175,107,000
5	i. Salarios	988,352,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	8,011,000
7	iii. Aportación patronal al seguro médico	23,294,000
8	iv. Otros beneficios del empleado	152,180,000
9	v. Jubilación Anticipada y Programa	
10	de Transición Voluntaria	1,108,000
11	vi. Otros gastos de nómina	2,162,000
12	B. Pagos al "PayGo"	1,051,143,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	162,946,000
14	i. Pagos a AEE	52,519,000
15	ii. Pagos a AAA	27,973,000
16	iii. Pagos a AEP	78,271,000
17	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
18	públicos	3,448,000
19	v. Para el pago de combustibles y	
20	lubricantes a ASG	735,000
21	D. Servicios comprados	89,868,000
22	i. Pago a PRIMAS	8,929,000

1	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,905,000
2	iii.	Reparaciones y mantenimientos	7,447,000
3	iv.	Otros servicios comprados	36,065,000
4	v.	Mantenimiento y reparaciones,	
5		incluyendo aquellos municipios que	
6		brindan servicios de mantenimiento	
7		mediante convenios	10,300,000
8	vi.	Mantenimiento y monitoreo de cámaras	
9		de seguridad	18,222,000
10	E.	Gastos de transportación	51,997,000
11	i.	Gastos de transportación	21,000
12	ii.	Gastos de transportación escolar,	
13		incluyendo aquellos municipios que	
14		brindan servicios de transportación	
15		mediante convenios	51,976,000
16	F.	Servicios profesionales	157,146,000
17	i.	Servicios profesionales de tecnología	
18		de la información (IT)	19,526,000
19	ii.	Terapias para estudiantes y	
20		servicios relacionados	136,469,000
21	iii.	Otros servicios profesionales	1,151,000
22	G.	Otros gastos de funcionamiento	49,027,000

1	H. Materiales y suministros	24,726,000
2	I. Anuncios y pautas en medios	93,000
3	J. Compra de equipo	36,283,000
4	K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	109,684,000
5	i. Equipo de asistencia tecnológica	
6	para estudiantes de educación especial	2,184,000
7	ii. Gastos relacionados al decreto de	
8	educación especial	5,272,000
9	iii. Terapias para estudiantes y servicios	
10	relacionados	102,000,000
11	iv. Otros donativos, subsidios y	
12	distribuciones	228,000
13	L. Asignación pareo de Fondos Federales	1,787,000
14	M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	63,904,000
15	i. Para la Alianza de Escuelas Públicas	
16	con Escuelas Charter	44,036,000
17	ii. Gastos de funcionamiento Colegio	
18	San Gabriel Inc., especializado en la	
19	atención de niños con problemas	
20	de audición	450,000
21	iii. Costos asociados con el Programa de	
22	Escuelas de la Comunidad para el	

1	Instituto Nueva Escuela (Montessori)	9,000,000
2	iv. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
3	de Pensiones, Ley 80-2020	389,000
4	v. Proyecto C.A.S.A., Ley 213-2012,	
5	según enmendada	10,000,000
6	vi. Otras aportaciones a entidades	
7	no gubernamentales	29,000
8	N. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
9	de la Ciudadanía	7,630,000
10	i. Becas estudiantiles	5,925,000
11	ii. Otros incentivos y subsidios dirigidos	
12	al bienestar de la ciudadanía	1,705,000
13	Total Departamento de Educación	2,981,341,000
14	1.1. Programa de Servicios Educativos Integrales para Estudiantes de	
15	Educación Especial en el Departamento de Educación	
16	A. Nómina y Costos Relacionados	297,677,000
17	i. Salarios	260,683,000
18	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	200,000
19	iii. Aportación patronal al seguro médico	8,005,000
20	iv. Otros beneficios del empleado	28,756,000
21	v. Otros gastos de nómina	33,000
22	B. Servicios comprados	165,000

1	i.	Reparaciones y mantenimientos	124,000
2	ii.	Otros servicios comprados	41,000
3	C.	Gastos de transportación	19,622,000
4	i.	Gastos de transportación escolar,	
5		incluyendo aquellos municipios que	
6		brindan servicios de transportación	
7		mediante convenios	19,622,000
8	D.	Servicios profesionales	136,969,000
9	i.	Otros servicios profesionales	500,000
10	ii.	Terapias estudiantiles y servicios	
11		relacionados	136,469,000
12	E.	Otros gastos de funcionamiento	10,148,000
13	F.	Materiales y suministros	29,000
14	G.	Anuncios y pautas en medios	91,000
15	H.	Compra de equipo	199,000
16	I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	7,456,000
17	i.	Equipo de asistencia tecnológica	
18		para estudiantes de educación especial	2,184,000
19	ii.	Gastos relacionados al decreto de	
20		educación especial	5,272,000
21	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	4,548,000
22	i.	Para Alianza de Escuelas Públicas	

1	con Escuelas Chárter	4,098,000
2	ii. Gastos de funcionamiento	
3	Colegio San Gabriel Inc.,	
4	especializado en la atención de	
5	niños con problemas de audición	450,000
6	K. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
7	de la Ciudadanía	1,010,000
8	i. Otros incentivos y subsidios dirigidos	
9	al bienestar de la ciudadanía	10,000
10	ii. Becas estudiantiles	1,000,000
11	Total Programa de Servicios Educativos Integrales para Estudiantes de	
12	Educación Especial en el Departamento de Educación	477,914,000
13	1.2. Programa Educación Vocacional y Técnica incluido en el Departamento de	
14	Educación	
15	A. Nómina y Costos Relacionados	68,231,000
16	i. Salarios	60,974,000
17	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	24,000
18	iii. Aportación patronal al seguro médico	1,332,000
19	iv. Otros beneficios del empleado	5,884,000
20	v. Otros gastos de nómina	17,000
21	B. Servicios comprados	10,000
22	C. Gastos de transportación	21,000

1	D. Otros gastos de funcionamiento	110,000
2	E. Materiales y suministros	2,121,000
3	F. Asignación pareo de fondos federales	140,000
4	Total Programa Educación Vocacional y Técnica	
5	incluido en el Departamento de Educación	70,633,000
6	1.3. Programa de Remedio Provisional incluido en el	
7	el Departamento de Educación	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	761,000
9	i. Salarios	562,000
10	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	99,000
11	iii. Aportación patronal al seguro médico	24,000
12	iv. Otros beneficios del empleado	70,000
13	v. Otros gastos de nómina	6,000
14	B. Servicios comprados	6,000
15	C. Servicios profesionales	176,000
16	i. Servicios profesionales de tecnología	
17	de la información (IT)	26,000
18	ii. Otros servicios profesionales	150,000
19	D. Otros gastos de funcionamiento	8,000
20	E. Materiales y suministros	12,000
21	F. Compra de equipo	3,000
22	G. Donativos, subsidios y otras distribuciones	102,000,000

1	i.	Terapias para estudiantes y servicios	
2		relacionados	102,000,000
3		Total Programa de Remedio Provisional incluido en el	
4		Departamento de Educación	102,966,000
5	1.4. Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación		
6	A.	Nómina y Costos Relacionados	808,438,000
7	i.	Salarios	666,133,000
8	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	7,688,000
9	iii.	Aportación patronal al seguro médico	13,933,000
10	iv.	Otros beneficios del empleado	117,470,000
11	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
12		de Transición Voluntaria	1,108,000
13	vi.	Otros gastos de nómina	2,106,000
14	B.	Pagos al "PayGo"	1,051,143,000
15	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	162,946,000
16	i.	Pagos a AEE	52,519,000
17	ii.	Pagos a AAA	27,973,000
18	iii.	Pagos a AEP	78,271,000
19	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
20		públicos	3,448,000
21	v.	Para el pago de combustibles y	
22		lubricantes a ASG	735,000

1	D. Servicios comprados	89,687,000
2	i. Pago a PRIMAS	8,929,000
3	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,905,000
4	iii. Reparaciones y mantenimientos	7,323,000
5	iv. Otros servicios comprados	36,008,000
6	v. Mantenimiento y reparaciones,	
7	incluyendo aquellos municipios que	
8	brindan servicios de mantenimiento	
9	mediante convenios	10,300,000
10	vi. Mantenimiento y monitoreo de cámaras	
11	de seguridad	18,222,000
12	E. Gastos de transportación	32,354,000
13	i. Gastos de transportación escolar,	
14	incluyendo aquellos municipios que	
15	brindan servicios de transportación	
16	mediante convenios	32,354,000
17	F. Servicios profesionales	20,001,000
18	i. Servicios profesionales de tecnología	
19	de la información (IT)	19,500,000
20	ii. Otros servicios profesionales	501,000
21	G. Otros gastos de funcionamiento	38,761,000
22	H. Materiales y suministros	22,564,000

1	I.	Anuncios y pautas en medios	2,000
2	J.	Compra de equipo	36,081,000
3	K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	228,000
4	L.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,647,000
5	M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	59,356,000
6	i.	Otras aportaciones a entidades	
7		no gubernamentales	29,000
8	ii.	Para la Alianza de Escuelas Públicas	
9		con Escuelas Chárter	39,938,000
10	iii.	Costos asociados con el Programa de	
11		Escuelas de la Comunidad para el	
12		Instituto Nueva Escuela (Montessori)	9,000,000
13	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
14		de Pensiones, Ley 80-2020	389,000
15	iv.	Proyecto C.A.S.A., Ley 213-2012,	
16		según enmendada	10,000,000
17	N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
18		de la Ciudadanía	6,620,000
19	i.	Becas estudiantiles	4,925,000
20	ii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos	
21		al bienestar de la ciudadanía	1,695,000
22		Total Otros Programas incluidos en el Departamento	

1	de Educación	2,329,828,000
2	Subtotal Departamento de Educación	<u>2,981,341,000</u>
3	IV. Universidad de Puerto Rico	
4	A. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
5	de la Ciudadanía	500,898,000
6	i. Para gastos de funcionamiento	
7	de 24 horas de la Red Sísmica de	
8	Puerto Rico y la Red de Movimiento	
9	Fuerte, Ley 106-2002	1,662,000
10	ii. Para gastos de funcionamiento del	
11	Centro Ponceño de Autismo,	
12	Inc.- R.C. 17 de 2013	87,000
13	iii. Para gastos de funcionamiento	
14	del Centro de Estudios Avanzados	
15	para el Personal de Emergencias	
16	Médicas del Sector Público, según	
17	Ley 235-2004	500,000
18	iv. Para gastos de funcionamiento	
19	de los Centros PITI de Servicios Integrados a	
20	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
21	Ley 158-2013, según enmendada	1,330,000
22	v. Para gastos de funcionamiento del	

1		Programa de Asistencia Tecnológica	
2		de Puerto Rico, según lo dispuesto	
3		en la Ley 264-2000	855,000
4	vi.	Para servicios a médicos indigentes	
5		en el Recinto de Ciencias Médicas	1,719,000
6	vii.	Para el Departamento de Cirugía y/o	
7		Centro de Trauma del Recinto de	
8		Ciencias Médicas, según Ley 105-2013	2,500,000
9	viii.	Para la distribución de becas y ayudas	
10		educativas a estudiantes que	
11		cualifiquen, Ley 170-2002,	
12		según enmendada	9,501,000
13	ix.	Para el adiestramiento de maestros y	
14		directores asalariados del Departamento	
15		de Educación	10,021,000
16	x.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
17		del Programa para la Prevención y Vigilancia	
18		de Emergencias Médicas de Niños,	
19		Ley 259-2000, según enmendada	67,000
20	xi.	Para sufragar gastos operacionales	
21		de la Universidad de Puerto Rico	441,206,000
22	xii.	Para sufragar los gastos de salarios	

1	a residentes e internos del Recinto	
2	de Ciencias Médicas, según lo	
3	dispuesto en la Ley 299-2003, según	
4	enmendada. En caso de que exista	
5	una interrupción de servicios en la UPR,	
6	dichos fondos serán transferidos	
7	al Departamento de Salud	20,900,000
8	xiii. Para conceder becas a estudiantes de	
9	medicina, odontología y medicina	
10	veterinaria, según lo dispuesto en la	
11	Ley Núm. 17 del 5 de junio de 1948,	
12	según enmendada.	500,000
13	xiv. Para realizar estudios de los tejidos	
14	cerebrales de las personas fallecidas	
15	diagnosticadas con la enfermedad	
16	de Alzheimer, según lo dispuesto en	
17	Ley 237-1999, según enmendada	50,000
18	xv. Entrenamientos y servicios técnicos,	
19	según la aprobación de la Junta de	
20	Supervisión	10,000,000
21	Total Universidad de Puerto Rico	500,898,000
22	Subtotal Universidad de Puerto Rico	<u>500,898,000</u>

1	V. Tribunal y Asamblea Legislativa	
2	1. Tribunal General de Justicia	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	242,690,000
4	i. Salarios	214,294,000
5	ii. Horas extra	15,000
6	iii. Aportación patronal al seguro médico	7,136,000
7	iv. Otros beneficios del empleado	20,437,000
8	v. Otros gastos de nómina	808,000
9	B. Pagos al "PayGo"	72,784,000
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	24,024,000
11	i. Pagos a AEE	10,364,000
12	ii. Pagos a AAA	1,364,000
13	iii. Pagos a AEP	12,102,000
14	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
15	públicos	194,000
16	D. Servicios comprados	47,363,000
17	i. Pago a PRIMAS	1,086,000
18	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	37,964,000
19	iii. Reparaciones y mantenimientos	856,000
20	iv. Otros servicios comprados	7,457,000
21	E. Gastos de transportación	467,000
22	F. Servicios profesionales	8,834,000

1	i.	Servicios profesionales de tecnología	
2		de la información (IT)	6,284,000
3	ii.	Servicios legales	600,000
4	iii.	Otros servicios profesionales	1,925,000
5	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
6		y contabilidad	25,000
7	G.	Otros gastos de funcionamiento	1,993,000
8	H.	Materiales y suministros	1,772,000
9	I.	Anuncios y pautas en medios	30,000
10	J.	Compra de equipo	2,617,000
11		Total Tribunal General de Justicia	402,574,000
12		2. Asamblea Legislativa	
13	A.	Nómina y Costos Relacionados	36,000
14	B.	Pagos al "PayGo"	7,993,000
15	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	4,123,000
16	i.	Pagos a AEE	3,416,000
17	ii.	Pagos a AAA	707,000
18	D.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	20,000,000
19	E.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	30,000
20	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
21		de Pensiones, Ley 80-2020	30,000
22	F.	Asignaciones englobadas	95,397,000

1	Total Asamblea Legislativa	127,579,000
2	Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa	<u>530,153,000</u>
3	VI. Familias y Niños	
4	1. Administración de Familias y Niños	
5	A. Nómina y Costos Relacionados	61,356,000
6	i. Salarios	50,649,000
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	951,000
8	iii. Horas extra	87,000
9	iv. Aportación patronal al seguro médico	3,210,000
10	v. Otros beneficios del empleado	6,217,000
11	vi. Jubilación Anticipada y Programa	
12	de Transición Voluntaria	242,000
13	B. Pagos al "PayGo"	16,356,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,088,000
15	i. Pagos a AEE	264,000
16	ii. Pagos a AAA	59,000
17	iii. Pagos a AEP	40,000
18	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
19	públicos	133,000
20	v. Para el pago de combustibles y	
21	lubricantes a ASG	592,000
22	D. Servicios comprados	22,412,000

1	i.	Pago a PRIMAS	237,000
2	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,908,000
3	iii.	Reparaciones y mantenimientos	325,000
4	iv.	Otros servicios comprados	500,000
5	v.	Para los servicios de Ama de Llaves,	
6		Inc. según lo acordado en el contrato	18,442,000
7	E.	Gastos de transportación	1,478,000
8	F.	Servicios profesionales	1,890,000
9	i.	Servicios profesionales de tecnología	
10		de la información (IT)	300,000
11	ii.	Servicios legales	1,590,000
12	G.	Otros gastos de funcionamiento	137,000
13	H.	Materiales y suministros	805,000
14	I.	Anuncios y pautas en medios	16,000
15	J.	Compra de equipo	150,000
16	K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	115,291,000
17	i.	Para los Centros de Servicios	
18		Integrados a Víctimas Menores	
19		de Agresión Sexual	350,000
20	ii.	Servicios sociales a personas de edad	
21		avanzada y adultos con	
22		impedimentos	1,000,000

1	iii.	Apoyar a los centros residenciales	
2		para menores	37,791,000
3	iv.	Para proveerle vivienda a los adultos	
4		mayores bajo la custodia del Estado	75,052,000
5	v.	Para gastos de funcionamiento de	
6		los Centros PITI de Servicios	
7		Integrados a Menores Victimas	
8		de Agresión Sexual,	
9		Ley 158-2013, según enmendada	1,098,000
10	L.	Asignación pareo de Fondos Federales	3,308,000
11	Total Administración de Familias y Niños		224,287,000
12	2. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia		
13	A.	Nómina y Costos Relacionados	33,000,000
14	i.	Salarios	27,492,000
15	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	355,000
16	iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,674,000
17	iv.	Otros beneficios del empleado	3,351,000
18	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
19		de Transición Voluntaria	128,000
20	B.	Pagos al "PayGo"	35,884,000
21	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,165,000
22	i.	Pagos a AAA	1,000

1	ii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
2		públicos	1,106,000
3	iii.	Para el pago de combustibles y	
4		lubricantes a ASG	58,000
5	D.	Servicios comprados	6,433,000
6	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,852,000
7	ii.	Reparaciones y mantenimientos	139,000
8	iii.	Otros servicios comprados	1,442,000
9	E.	Gastos de transportación	223,000
10	F.	Servicios profesionales	9,586,000
11	i.	Servicios profesionales de tecnología	
12		de la información (IT)	6,491,000
13	ii.	Servicios legales	530,000
14	iii.	Servicios profesionales médicos	70,000
15	iv.	Otros servicios profesionales	895,000
16	v.	Para la División de Integridad	
17		Programática (DIP)	1,600,000
18	G.	Otros gastos de funcionamiento	2,117,000
19	H.	Materiales y suministros	255,000
20	I.	Anuncios y pautas en medios	140,000
21	J.	Compra de equipo	834,000
22	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	16,000

1	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
2		de Pensiones, Ley 80-2020	16,000
3	L.	Pago de deudas de años anteriores	194,000
4	M.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
5		de la Ciudadanía	11,673,000
6	i.	Ayuda Temporal para Familias	
7		Necesitadas (TANF)	11,673,000
8	Total Administración de Desarrollo Socioeconómico		
9	de la Familia		101,520,000
10	3. Secretariado del Departamento de la Familia		
11	A.	Nómina y Costos Relacionados	17,000,000
12	i.	Salarios	12,950,000
13	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,619,000
14	iii.	Aportación patronal al seguro médico	605,000
15	iv.	Otros beneficios del empleado	1,592,000
16	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
17		de Transición Voluntaria	212,000
18	vi.	Otros gastos de nómina	22,000
19	B.	Pagos al "PayGo"	18,067,000
20	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,833,000
21	i.	Pagos a AEE	3,842,000
22	ii.	Pagos a AAA	530,000

1	iii.	Pagos a AEP	6,455,000
2	iv.	Para el pago de combustibles y	
3		lubricantes a ASG	6,000
4	D.	Servicios comprados	2,419,000
5	i.	Pago a PRIMAS	161,000
6	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,258,000
7	E.	Gastos de transportación	55,000
8	F.	Servicios profesionales	450,000
9	G.	Otros gastos de funcionamiento	30,000
10	H.	Materiales y suministros	42,000
11	I.	Compra de equipo	10,000
12	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,534,000
13	i.	Ayudas a víctimas de desastres naturales y	
14		otras labores humanitarias y gastos de	
15		funcionamiento de la Cruz Roja Americana	
16		Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto	
17		en la Ley 59-2006, según enmendada	243,000
18	ii.	Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.	1,190,000
19	iii.	Gastos de funcionamiento del	
20		Centro Geriátrico San Rafael Inc.,	
21		de Arecibo, según lo dispuesto en	
22		la RC 1332-2004	59,000

1	iv.	Consejo Especial para atender la	
2		desigualdad social en Puerto Rico	12,000
3	v.	Gastos relacionados Comisión	
4		para la Prevención del Suicidio,	
5		Ley 227-1999, según enmendada	30,000
6		Total Secretariado del Departamento de la Familia	50,440,000
7		4. Administración para el Sustento de Menores	
8	A.	Nómina y Costos Relacionados	7,239,000
9	i.	Salarios	5,686,000
10	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	398,000
11	iii.	Aportación patronal al seguro médico	328,000
12	iv.	Otros beneficios del empleado	696,000
13	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
14		de Transición Voluntaria	131,000
15	B.	Pagos al "PayGo"	2,916,000
16	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	204,000
17	i.	Pagos a AEE	74,000
18	ii.	Pagos a AEP	68,000
19	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
20		públicos	48,000
21	iv.	Para el pago de combustibles y	
22		lubricantes a ASG	14,000

1	D. Servicios comprados	2,273,000
2	i. Pago a PRIMAS	33,000
3	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,162,000
4	iii. Reparaciones y mantenimientos	132,000
5	iv. Otros servicios comprados	946,000
6	E. Gastos de transportación	7,000
7	F. Servicios profesionales	256,000
8	i. Servicios profesionales de tecnología	
9	de la información (IT)	141,000
10	ii. Servicios legales	27,000
11	iii. Otros servicios profesionales	88,000
12	G. Otros gastos de funcionamiento	34,000
13	H. Materiales y suministros	44,000
14	I. Compra de equipo	11,000
15	J. Asignación pareo de Fondos Federales	2,578,000
16	i. Para la plataforma PRACSES	2,578,000
17	K. Asignaciones englobadas	2,500,000
18	L. Inversión en mejoras permanentes	7,650,000
19	i. Para la plataforma PRACSES,	
20	relacionado al Proyecto de Modernización de Pensiones	
21	7,650,000	
22	Total Administración para el Sustento de Menores	25,712,000

1	5. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez	
2	A. Nómina y Costos Relacionados	2,500,000
3	i. Salarios	1,422,000
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	714,000
5	iii. Aportación patronal al seguro médico	131,000
6	iv. Otros beneficios del empleado	233,000
7	B. Pagos al "PayGo"	3,274,000
8	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	330,000
9	i. Pagos a AEE	220,000
10	ii. Pagos a AAA	40,000
11	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
12	públicos	35,000
13	iv. Para el pago de combustibles y	
14	lubricantes a ASG	35,000
15	D. Servicios comprados	690,000
16	i. Pago a PRIMAS	10,000
17	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	680,000
18	E. Gastos de transportación	5,000
19	F. Servicios profesionales	30,000
20	G. Otros gastos de funcionamiento	20,000
21	H. Donativos, subsidios y otras distribuciones	4,990,000
22	I. Asignación pareo de Fondos Federales	864,000

1	J.	Asignaciones englobadas	378,000
2	i.	Consejo asesor de la Gobernadora	
3		para la Edad Temprana	150,000
4	ii.	Otras asignaciones englobadas	228,000
5	K.	Pago de deudas de años anteriores	120,000
6	Total Administración para el Cuidado y Desarrollo		
7		Integral de la Niñez	13,201,000
8	Subtotal de Familias y Niños		<u>415,160,000</u>
9	VII. Asignaciones bajo la Custodia		
10	1. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda		
11	A.	Nómina y Costos Relacionados	127,000
12	i.	Beneficios de Jubilación	
13		Anticipada para exempleados	
14		de la Corporación de Puerto Rico	
15		para la Difusión Pública	127,000
16	B.	Pagos al "PayGo"	26,688,000
17	i.	Pagos al "PayGo" para beneficiarios	
18		de entidades disueltas del Gobierno	
19		de Puerto Rico	26,688,000
20	C.	Servicios comprados	1,779,000
21	i.	Para el pago de seguro	
22		contra inundación para	

1	destinatarios de asistencia	
2	federal para desastres	1,779,000
3	D. Servicios profesionales	130,590,000
4	i. Servicios profesionales para el	
5	agente calculador y fiduciarios	590,000
6	ii. Gastos de Implementación del	
7	Plan y de Cumplimiento Legal y	
8	Regulatorio	130,000,000
9	E. Otros gastos de funcionamiento	286,000
10	i. Otros gastos de IVU	286,000
11	F. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,268,000
12	i. Para la operación y mantenimiento	
13	de catastro de Puerto Rico,	
14	mantenido por el Centro	
15	Municipal de Recaudación de	
16	Ingresos, según lo dispuesto en	
17	la Ley 184-2014	1,160,000
18	ii. Para el pago de la pensión	
19	vitalicia a Wilfredo Benítez, según	
20	dispuesto en la RC 726-1995	8,000
21	iii. Para cubrir sentencias	
22	contra el Estado	100,000

1	G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,177,429,000
2	i.	Acceso a la Justicia	232,000
3	ii.	Contribuciones al Fideicomiso	
4		de Conservación relacionadas	
5		al "rum cover-over"	15,881,000
6	iii.	Contribuciones al Fideicomiso de	
7		Ciencias, Tecnología e	
8		Investigaciones relacionadas	
9		al "rum cover-over"	5,000,000
10	iv.	Para los gastos del programa de	
11		"Photojournalism Workshop"	
12		del Ateneo Puertorriqueño,	
13		Ley 276-1999, según enmendada	325,000
14	v.	Para la aportación al Fideicomiso de	
15		Reserva de Pensiones	1,131,678,000
16	vi.	Para el uso exclusivo del pago de gastos y	
17		honorarios a los de abogados de	
18		oficio nombrados por el Tribunal	2,500,000
19	vii.	Para los pagos del	
20		"State Global Bond"	313,000
21	viii.	Fundación Kinesis	162,000
22	ix.	Para sufragar gastos de	

1	funcionamiento de los	
2	Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	1,119,000
3	x. Para los gastos operacionales	
4	del Ballet Concierto, de acuerdo	
5	con la RC 107-2005	102,000
6	xi. Transferencias a Boys and	
7	Girls Club	2,543,000
8	xii. Transferencias a Servicios Legales	
9	de Puerto Rico, Inc.	5,173,000
10	xiii. Transferencias a Pro-Bono, Inc.	470,000
11	xiv. Transferencias a la Sociedad para la	
12	Asistencia Legal	11,367,000
13	xv. Transferencias a Community	
14	Legal Office, Inc.	564,000
15	H. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
16	de la Ciudadanía	346,889,000
17	i. Transferencia a la Autoridad de	
18	Carreteras y Transportación para mejoras	
19	permanentes de carreteras sin peajes y	
20	activos de tránsito	56,600,000
21	ii. Transferencia a la Autoridad de	
22	Carreteras y Transportación para	

1		gastos operacionales de carreteras	
2		sin peajes y activos de tránsito	143,731,000
3	iii.	Para el Fondo de Desarrollo Municipal de	
4		cada municipio, dispuesto por la	
5		Ley 107-2020, por distribuirse conforme a la	
6		Ley 1-2011, según enmendada	71,572,000
7	iv.	Para el Fondo de Mejoramiento Municipal	
8		de cada municipio, según dispone la	
9		la Ley 107-2020, a distribuirse conforme a la	
10		Ley 1-2011, según enmendada	35,786,000
11	v.	Fondos del arbitrio al ron (“rum cover-over”)	
12		en el Fondo de Incentivo	
13		Económico, según lo dispuesto en la	
14		Ley 60-2019	5,000,000
15	vi.	Para capturar la transferencia de	
16		fondos del impuesto al cigarrillo hecha a	
17		la Autoridad de Transporte Integrado	34,200,000
18	I.	Pagos del servicio de la deuda	1,040,562,000
19	i.	Para el Fondo de Redención Municipal de	
20		cada municipio, según lo dispone la	
21		Ley 107-2020, a distribuirse conforme a la	
22		Ley 1-2011, según enmendada	71,572,000

1	ii.	Para el pago de Nuevos	
2		Bonos de OG - Bonos de	
3		Inversión de Capital	581,884,000
4	iii.	Para el pago del Instrumento de	
5		Valor Contingente Impuesto sobre	
6		Ventas y Uso	374,300,000
7	iv.	Para el pago del Instrumento	
8		de Valor Contingente Impuesto	
9		sobre el Ron	12,806,000
10		Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	2,725,618,000
11	2.	Asignaciones Bajo la Custodia de la OGP	
12	A.	Nómina y Costos Relacionados	185,864,000
13	i.	Bono de Navidad	41,013,000
14	ii.	Pensión de exempleados	
15		de la AEE	5,967,000
16	iii.	Para sufragar aumentos en el	
17		salario de los médicos residentes	
18		de la UPR	2,563,000
19	iv.	Para implementar la Reforma del	
20		Servicio Público	15,540,000
21	v.	Reserva de Nómina	31,660,000
22	vi.	Incentivo por cumplimiento de	

1		metas para nómina para la	
2		Asamblea Legislativa, a ser	
3		distribuida al cumplir con	
4		los requisitos de la emisión	
5		de informes mensuales	1,538,000
6	vii.	Fondos para paramédicos adicionales	
7		para un nuevo tercer turno, sujeto	
8		a revisión y aprobación de la Junta de	
9		Supervisión Fiscal	9,000,000
10	viii.	Fondos para los médicos	
11		residentes de la UPR sujetos a	
12		un acuerdo con la Junta de	
13		Supervisión	2,051,000
14	ix.	Para cubrir los ajustes y aumentos salariales	
15		del personal de rango	
16		de la Policía de Puerto Rico, sujeto al	
17		cumplimiento de metas	44,000,000
18	x.	Salarios para la Administración de Familias	
19		y Niños para contratar trabajadores sociales	
20		luego de la implementación de la Reforma del	
21		Servicio Público	2,728,000
22	xi.	Para la Reforma de Servicio Público	

1	de ASEM y otras obligaciones para	
2	cubrir posiciones vacantes	
3	presupuestadas actualmente	6,910,000
4	xii. Para apoyar las iniciativas de	
5	investigación que permitan que	
6	el Centro Comprensivo del Cáncer	
7	pueda obtener la designación	
8	federal oficial de Centro	
9	de Cáncer	10,881,000
10	xiii. Para alinear las escalas salariales	
11	del personal de enfermería del UDH	
12	y el HOPU con las escalas salariales	
13	de ASEM	5,036,000
14	xiv. Para apoyar el reclutamiento como	
15	parte de la fase inicial del proceso	
16	de reorganización de la AEP, sujeto	
17	a cumplimiento de metas	1,177,000
18	xv. Incentivo por cumplimiento de metas	
19	para alinear las escalas salariales de	
20	enfermería de la Corporación del Centro	
21	Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe,	
22	sujeto a la aprobación de la OATRH y	

1	la Junta de Supervisión	5,800,000
2	B. Pagos al “PayGo”	36,980,000
3	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	21,049,000
4	i. Reserva para pagos a AEE	21,049,000
5	D. Servicios comprados	46,318,000
6	i. Seguro paramétrico	35,758,000
7	ii. Incentivo por cumplimiento de metas	
8	para el arrendamiento de bombas	
9	portátiles contra inundaciones	10,560,000
10	E. Gastos de transportación	45,173,000
11	i. Incentivo por cumplimiento de metas	
12	para cubrir los costos de transportación	
13	regular y de Educación Especial	45,173,000
14	F. Servicios profesionales	3,400,000
15	i. Para desarrollar un Modelo de	
16	Pronósticos Macroeconómicos,	
17	basados en Inteligencia Artificial	1,800,000
18	ii. Incentivo por cumplimiento de metas para	
19	contratar médicos para expandir y fortalecer	
20	las operaciones clínicas de la Corporación	
21	del Centro Cardiovascular de Puerto Rico	
22	y el Caribe	1,600,000

1	G. Otros gastos de funcionamiento	4,171,000
2	i. Fondos del Programa de Violencia	
3	de Género para campaña educativa y/o	
4	de medios, refugios y ONGs,	
5	implementación de legislación	
6	relacionada a la violencia de género,	
7	capacitación y costos administrativos	
8	del Comité	3,000,000
9	ii. Para sufragar la renovación de las	
10	acreditaciones necesarias para el	
11	programa de médicos residentes	
12	de la UPR	521,000
13	iii. Incentivo por cumplimiento de metas para	
14	licencias para la Oficina de Manejo de	
15	Subvenciones (“GMO”), sujeto a OGP	
16	Someta ambos un plan estratégico y un plan	
17	de implementación del GMO	650,000
18	H. Compra de equipo	15,600,000
19	i. Para cubrir la adquisición de chalecos	
20	antibalas para la Policía de Puerto Rico,	
21	condicionado al desarrollo e implementación	
22	de un plan de adquisición por fases año	

1		tras año, sujeto a la revisión y aprobación	
2		de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y	
3		la Junta de Supervisión	15,600,000
4	I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	36,220,000
5	i.	Para pagos de sentencias	
6		contra el Estado	3,967,000
7	ii.	Para la iniciativa "Hogares" de la	
8		Administración de Familias y Niños	
9		bajo el programa de Servicios Sociales	
10		para Adultos Mayores, sujeto a	
11		cumplimiento de metas	15,253,000
12	iii.	Para apoyar los Servicios de Cuidado	
13		Sustituto de la Administración de	
14		Familias y Niños para personas	
15		mayores y adultos con discapacidades,	
16		sujeto al cumplimiento de metas	17,000,000
17	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	92,794,000
18	i.	Para pareos de asistencia pública	92,794,000
19	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,200,000
20	i.	Fondos para el Centro de Justicia de Salud	
21		de Puerto Rico (Centros PITI) de la Escuela	
22		de Medicina San Juan Bautista, según lo	

1		dispuesto en la Ley 109-2024	2,200,000
2	L.	Asignaciones englobadas	210,167,000
3	i.	Para el pago a centros de salud de la	
4		comunidad que reciben fondos federales	
5		a través de la Sección 330 de la Ley del	
6		Servicio de Salud Pública	10,958,000
7	ii.	Servicios para exgobernadores	1,002,000
8	iii.	Pago de obligaciones vencidas	8,433,000
9	iv.	Fondos para que los municipios	
10		apoyen los servicios esenciales,	
11		los cuales se liberarán una vez que	
12		se apruebe el plan de distribución	
13		actualizado por parte de la	
14		Junta de Supervisión	30,000,000
15	v.	Incentivo por cumplimiento de	
16		metas para operaciones e inversiones	
17		de la UPR	60,000,000
18	vi.	Financiamiento para las Academias	
19		de la Policía y de Bomberos	5,000,000
20	vii.	Fondos para municipios que serán	
21		liberados una vez se logren las	
22		iniciativas y los resultados previamente	

1	acordados para la reforma de los	
2	servicios municipales	30,000,000
3	viii. Iniciativa de Gerencia Municipal	1,500,000
4	ix. Iniciativa para la Desregulación	
5	y la Eficiencia Administrativa (IDEA),	
6	sujeto a la Sección 4 del Lenguaje de Control	
7	Presupuestario	9,500,000
8	x. Para apoyar las iniciativas y	
9	proyectos de la Oficina de	
10	Gerencia y Presupuesto	2,554,000
11	xi. Reserva de Riesgo para atender	
12	deficiencias operacionales,	
13	sujeto a aprobación de la Junta	
14	de Supervisión	51,220,000
15	M. Inversión en mejoras permanentes	67,742,000
16	i. Para trabajos de reparación de asfalto	
17	y rehabilitación de pavimentos, en función	
18	de necesidades municipales críticas y	
19	condicionado a que el DTOP y la OGP presenten:	
20	(i) un detalle de municipios y tramos viales	
21	priorizados; y (ii) un modelo consolidado	
22	de costos con sus supuestos y fuentes	

1		de referencia	25,545,000
2	ii.	Para cubrir los costos de la Fase 2	
3		para el diseño y construcción de	
4		salas adicionales de entrevistas para	
5		víctimas de violencia, sujeto a	
6		certificaciones de la AEP y la Policía de Puerto Rico	
7		de que todo el diseño y construcción de la Fase 1	
8		ha sido completado	6,658,000
9	iii.	Para la adquisición de máquinas	
10		electrónicas de escrutinio	
11		para las próximas elecciones	15,000,000
12	iv.	Implementación y soporte	
13		para el sistema de ERP	10,000,000
14	v.	Para la iniciativa "PUESTA AL DÍA"	
15		de la YMCA para rehabilitar instalaciones	
16		en Río Grande, Luquillo y San Juan	300,000
17	vi.	Fondos para mejoras permanentes y	
18		equipos no asignados	10,239,000
19	N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
20		de la Ciudadanía	70,500,000
21	i.	Ley 106-2017 sobre el Retiro de la	
22		Policía, según la Aportación Definida	37,000,000

1	ii.	Para apoyar el proyecto de	
2		externalización de beneficios de	
3		pensiones de la Orquesta Sinfónica	
4		de Puerto Rico	2,000,000
5	iii.	Servicios de ama de llaves para el	
6		bienestar social proporcionados por	
7		los municipios, sujetos a la revisión y	
8		aprobación del plan de distribución por	
9		parte de la Junta de Supervisión	20,000,000
10	iv.	Para la Administración para el	
11		Cuidado y Desarrollo Integral de la	
12		Niñez, para otorgar vales para cuidado	
13		de niños, sujeto al cumplimiento	
14		de metas	11,500,000
15		Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP	838,178,000
16		Subtotal de Asignaciones bajo Custodias	<u>3,563,796,000</u>
17	VIII.	Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero	
18	1.	Departamento de Hacienda	
19	A.	Nómina y Costos Relacionados	72,169,000
20	i.	Salarios	56,000,000
21	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,000,000
22	iii.	Horas extra	436,000

1	iv.	Aportación patronal al seguro médico	3,000,000
2	v.	Otros beneficios del empleado	7,733,000
3	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	
4		de Transición Voluntaria	2,000,000
5	B.	Pagos al "PayGo"	45,633,000
6	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,576,000
7	i.	Pagos a AEE	2,849,000
8	ii.	Pagos a AAA	395,000
9	iii.	Pagos a AEP	6,870,000
10	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
11		públicos	332,000
12	v.	Para el pago de combustibles y	
13		lubricantes a ASG	130,000
14	D.	Servicios comprados	21,752,000
15	i.	Pago a PRIMAS	5,548,000
16	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,189,000
17	iii.	Reparaciones y mantenimientos	130,000
18	iv.	Otros servicios comprados	12,885,000
19	E.	Gastos de transportación	840,000
20	F.	Servicios profesionales	40,790,000
21	i.	Servicios profesionales de tecnología	
22		de la información (IT)	10,300,000

1	ii.	Servicios legales	270,000
2	iii.	Servicios profesionales médicos	6,000
3	iv.	Gastos relacionados al Sistema Unificado	
4		de Rentas Internas	13,984,000
5	v.	Gastos por servicios profesionales y	
6		consultoría para la auditoría y preparación	
7		de los estados financieros del	
8		Gobierno de Puerto Rico	14,236,000
9	vi.	Para servicios profesionales de	
10		la Oficina del Principal Oficial	
11		Financiero	1,994,000
12	G.	Otros gastos de funcionamiento	4,795,000
13	i.	Otros gastos de funcionamiento	4,495,000
14	ii.	Para los gastos operacionales de la Oficina	
15		del Principal Oficial Financiero	300,000
16	H.	Materiales y suministros	315,000
17	I.	Anuncios y pautas en medios	310,000
18	J.	Compra de equipo	5,573,000
19	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	98,000
20	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
21		de Pensiones, Ley 80-2020	98,000
22		Total Departamento de Hacienda	202,851,000

1	2. Oficina de Gerencia y Presupuesto	
2	A. Nómina y Costos Relacionados	14,115,000
3	i. Salarios	5,671,000
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	4,956,000
5	iii. Horas extra	33,000
6	iv. Aportación patronal al seguro médico	291,000
7	v. Otros beneficios del empleado	1,477,000
8	vi. Jubilación Anticipada y Programa	
9	de Transición Voluntaria	359,000
10	vii. Para cubrir nuevos puestos al	
11	implementarse la Oficina de Manejo	
12	Fondos Federales (GMO)	912,000
13	viii. Para cubrir nuevas plazas	
14	de empleados en la Oficina de	
15	Política Económica y Fiscal	416,000
16	B. Pagos al "PayGo"	6,352,000
17	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	552,000
18	i. Pagos a AEE	269,000
19	ii. Pagos a AAA	117,000
20	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
21	públicos	109,000
22	iv. Para el pago de combustibles y	

1	lubricantes a ASG	57,000
2	D. Servicios comprados	786,000
3	i. Pago a PRIMAS	96,000
4	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	188,000
5	iii. Reparaciones y mantenimientos	240,000
6	iv. Otros servicios comprados	262,000
7	E. Gastos de transportación	45,000
8	F. Servicios profesionales	3,172,000
9	i. Servicios profesionales de tecnología	
10	de la información (IT)	1,864,000
11	ii. Servicios legales	476,000
12	iii. Servicios profesionales médicos	12,000
13	iv. Otros servicios profesionales	640,000
14	v. Servicios profesionales de finanzas	
15	y contabilidad	180,000
16	G. Otros gastos de funcionamiento	392,000
17	H. Materiales y suministros	170,000
18	I. Anuncios y pautas en medios	2,192,000
19	J. Compra de equipo	108,000
20	Total Oficina de Gerencia y Presupuesto	27,884,000
21	3. Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico	
22	A. Nómina y Costos Relacionados	11,186,000

1	i.	Salarios	5,559,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,321,000
3	iii.	Horas extra	142,000
4	iv.	Aportación patronal al seguro médico	920,000
5	v.	Otros beneficios del empleado	765,000
6	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	
7		de Transición Voluntaria	204,000
8	vii.	Otros gastos de nómina	275,000
9	B.	Pagos al "PayGo"	325,000
10	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	589,000
11	i.	Pagos a AEP	589,000
12	D.	Servicios comprados	2,540,000
13	E.	Gastos de transportación	40,000
14	F.	Servicios profesionales	16,037,000
15	i.	Para gastos de servicios profesionales	
16		relacionados al Título III y a	
17		Reestructuración	16,037,000
18	G.	Otros gastos de funcionamiento	82,000
19	H.	Materiales y suministros	15,000
20	I.	Compra de equipo	200,000
21	i.	Otras compras de equipos	57,000
22	ii.	Licencia anual del programa ("software")	

1	DebtBook	143,000
2	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	283,000
3	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
4	de Pensiones, Ley 80-2020	283,000
5	Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal	
6	de Puerto Rico	31,297,000
7	4. Administración de Servicios Generales	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	6,650,000
9	i. Salarios	3,955,000
10	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,659,000
11	iii. Aportación patronal al seguro médico	258,000
12	iv. Otros beneficios del empleado	778,000
13	B. Pagos al "PayGo"	5,257,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	88,000
15	i. Otras facilidades y pagos por servicios	
16	públicos	66,000
17	ii. Para el pago de combustibles y	
18	lubricantes a ASG	22,000
19	D. Servicios comprados	2,328,000
20	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000
21	ii. Otros servicios comprados	2,317,000
22	E. Gastos de transportación	50,000

1	F. Servicios profesionales	3,731,000
2	i. Servicios profesionales de tecnología	
3	de la información (IT)	1,855,000
4	ii. Servicios legales	885,000
5	iii. Servicios profesionales médicos	25,000
6	iv. Otros servicios profesionales	20,000
7	v. Servicios profesionales de finanzas	
8	y contabilidad	346,000
9	vi. Servicios profesionales de ingeniería	
10	y arquitectura	200,000
11	vii. Para cubrir gastos de mantenimiento	
12	y ciberseguridad relacionados a	
13	JEDI 1.0 y JEDI 2.0	400,000
14	G. Otros gastos de funcionamiento	350,000
15	H. Materiales y suministros	100,000
16	I. Anuncios y pautas en medios	271,000
17	J. Compra de equipo	100,000
18	Total Administración de Servicios Generales	18,925,000
19	5. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos	
20	Humanos en el Gobierno de PR	
21	A. Nómina y Costos Relacionados	5,198,000
22	i. Salarios	4,066,000

1	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	465,000
2	iii.	Aportación patronal al seguro médico	158,000
3	iv.	Otros beneficios del empleado	440,000
4	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
5		de Transición Voluntaria	69,000
6	B.	Pagos al "PayGo"	3,924,000
7	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	67,000
8	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
9		públicos	64,000
10	ii.	Para el pago de combustibles y	
11		lubricantes a ASG	3,000
12	D.	Servicios comprados	1,552,000
13	i.	Pago a PRIMAS	15,000
14	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	847,000
15	iii.	Para cubrir los costos de suscripción	
16		de licencias de la plataforma de	
17		aprendizaje en línea del Gobierno	650,000
18	iv.	Otros servicios comprados	40,000
19	E.	Servicios profesionales	5,890,000
20	i.	Servicios legales	90,000
21	ii.	Para cubrir costos relacionados con	
22		la plataforma de reclutamiento	

1	del Gobierno	5,800,000
2	F. Aportaciones a entidades no gubernamentales	108,000
3	i. Otras aportaciones a entidades	
4	no gubernamentales	35,000
5	ii. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
6	de Pensiones, Ley 80-2020	73,000
7	Total Oficina de Administración y Transformación de los Recursos	
8	Humanos en el Gobierno de PR	16,739,000
9	Subtotal de Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero	<u>297,696,000</u>
10	IX. Oficina del Ejecutivo	
11	1. Oficina de la Gobernadora	
12	A. Nómina y Costos Relacionados	10,502,000
13	i. Salarios	1,495,000
14	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,509,000
15	iii. Aportación patronal al seguro médico	621,000
16	iv. Otros beneficios del empleado	802,000
17	v. Jubilación Anticipada y Programa	
18	de Transición Voluntaria	75,000
19	B. Pagos al "PayGo"	2,154,000
20	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	973,000
21	i. Pagos a AEE	342,000
22	ii. Pagos a AAA	408,000

1	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
2		públicos	159,000
3	iv.	Para el pago de combustibles y	
4		lubricantes a ASG	64,000
5	D.	Servicios comprados	883,000
6	i.	Pago a PRIMAS	402,000
7	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000
8	iii.	Reparaciones y mantenimientos	18,000
9	iv.	Otros servicios comprados	456,000
10	E.	Gastos de transportación	217,000
11	F.	Servicios profesionales	1,275,000
12	i.	Otros servicios profesionales	1,253,000
13	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
14		y contabilidad	22,000
15	G.	Otros gastos de funcionamiento	157,000
16	H.	Materiales y suministros	298,000
17	I.	Anuncios y pautas en medios	500,000
18	J.	Compra de equipo	60,000
19		Total Oficina de la Gobernadora	17,019,000
20		2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	
21	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,362,000
22	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,182,000

1	ii.	Aportación patronal al seguro médico	72,000
2	iii.	Otros beneficios del empleado	108,000
3	B.	Pagos al "PayGo"	516,000
4	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	23,000
5	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
6		públicos	17,000
7	ii.	Para el pago de combustibles y	
8		lubricantes a ASG	6,000
9	D.	Servicios comprados	669,000
10	i.	Pago a PRIMAS	1,000
11	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	621,000
12	iii.	Reparaciones y mantenimientos	10,000
13	iv.	Otros servicios comprados	37,000
14	E.	Gastos de transportación	139,000
15	F.	Servicios profesionales	187,000
16	G.	Otros gastos de funcionamiento	80,000
17	H.	Materiales y suministros	45,000
18	I.	Compra de equipo	182,000
19		Total Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	3,203,000
20		3. Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico	
21	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,318,000
22	i.	Salarios	899,000

1	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	256,000
2	iii.	Aportación patronal al seguro médico	28,000
3	iv.	Otros beneficios del empleado	110,000
4	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
5		de Transición Voluntaria	25,000
6	B.	Pagos al "PayGo"	265,000
7	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	542,000
8	i.	Pagos a AEE	346,000
9	ii.	Pagos a AAA	193,000
10	iii.	Para el pago de combustibles y	
11		lubricantes a ASG	3,000
12	D.	Servicios comprados	983,000
13	i.	Pago a PRIMAS	983,000
14	E.	Servicios profesionales	19,000
15	i.	Servicios profesionales de tecnología	
16		de la información (IT)	7,000
17	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
18		y contabilidad	10,000
19	iii.	Servicios profesionales laborales y	
20		de recursos humanos	2,000
21	F.	Asignación pareo de Fondos Federales	125,000
22		Total Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico	3,252,000

1	4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico	
2	A. Nómina y Costos Relacionados	2,171,000
3	i. Salarios	858,000
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	793,000
5	iii. Horas extra	30,000
6	iv. Aportación patronal al seguro médico	289,000
7	v. Otros beneficios del empleado	201,000
8	B. Pagos al "PayGo"	147,000
9	C. Servicios profesionales	81,000
10	i. Servicios legales	28,000
11	ii. Otros servicios profesionales	43,000
12	iii. Servicios profesionales laborales y	
13	de recursos humanos	10,000
14	Total Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	
15	de Puerto Rico	2,399,000
16	5. Autoridad para las Alianzas Público Privadas	
17	A. Nómina y Costos Relacionados	3,936,000
18	i. Salarios	1,504,000
19	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,763,000
20	iii. Aportación patronal al seguro médico	298,000
21	iv. Otros beneficios del empleado	371,000
22	B. Pagos al "PayGo"	62,000

1	C. Servicios comprados	857,000
2	D. Gastos de transportación	40,000
3	E. Servicios profesionales	22,174,000
4	i. Otros servicios profesionales	415,000
5	ii. Servicios profesionales de ingeniería	
6	y arquitectura	9,650,000
7	iii. Para el desarrollo e inversión en	
8	las Alianzas Público-Privadas,	
9	la Oficina Central de	
10	Recuperación y Reconstrucción	
11	y gastos relacionados	12,109,000
12	F. Otros gastos de funcionamiento	251,000
13	G. Compra de equipo	37,000
14	H. Aportaciones a entidades no gubernamentales	63,000
15	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
16	de Pensiones, Ley 80-2020	63,000
17	Total Autoridad para las Alianzas Público Privadas	27,420,000
18	6. Oficina de Desarrollo Socioeconómico	
19	A. Nómina y Costos Relacionados	2,000,000
20	i. Salarios	1,259,000
21	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	481,000
22	iii. Aportación patronal al seguro médico	90,000

1	iv.	Otros beneficios del empleado	170,000
2	B.	Pagos al "PayGo"	2,232,000
3	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	190,000
4	i.	Pagos a AEE	33,000
5	ii.	Pagos a AAA	6,000
6	iii.	Pagos a AEP	94,000
7	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
8		públicos	28,000
9	v.	Para el pago de combustibles y	
10		lubricantes a ASG	29,000
11	D.	Servicios comprados	161,000
12	i.	Pago a PRIMAS	37,000
13	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	33,000
14	iii.	Reparaciones y mantenimientos	8,000
15	iv.	Otros servicios comprados	83,000
16	E.	Gastos de transportación	50,000
17	F.	Servicios profesionales	255,000
18	i.	Servicios legales	40,000
19	ii.	Otros servicios profesionales	170,000
20	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
21		y contabilidad	25,000
22	iv.	Servicios profesionales de ingeniería	

1	y arquitectura	20,000
2	G. Otros gastos de funcionamiento	67,000
3	H. Materiales y suministros	35,000
4	I. Anuncios y pautas en medios	3,000
5	J. Compra de equipo	5,000
6	K. Asignación pareo de Fondos Federales	50,000
7	i. Para la equiparación de los fondos	
8	federales de la Ley Federal de Justicia	
9	Juvenil y Prevención de la Delincuencia	50,000
10	L. Incentivos y Subsidios Dirigidos al	
11	Bienestar de la Ciudadanía	44,000
12	Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico	5,092,000
13	7. Autoridad de Edificios Públicos	
14	A. Nómina y Costos Relacionados	3,870,000
15	i. Salarios	3,870,000
16	B. Inversión en mejoras permanentes	20,405,000
17	Total Autoridad de Edificios Públicos	24,275,000
18	Subtotal de Oficina del Ejecutivo	<u>82,660,000</u>
19	X. Municipios	
20	A. Incentivos y subsidios dirigidos al	
21	bienestar de la ciudadanía	51,875,000
22	i. Para proveer financiamiento al	

1	Fondo Extraordinario para resolver	
2	la colección y disposición de residuos	
3	y desechos y para implementar	
4	programas de reciclaje en las	
5	municipalidades como provisto en la	
6	Ley 53-2021, la cual está dentro	
7	del "Fondo de Equiparación de	
8	los Municipios" como provisto	
9	en el artículo 7.015 de la Ley 107-2020	51,875,000
10	Total Aportaciones a los Municipios	51,875,000
11	Subtotal de Municipios	<u>51,875,000</u>
12	XI. Entidades de Control y Transparencia	
13	1. Oficina del Contralor de Puerto Rico	
14	A. Nómina y Costos Relacionados	40,181,000
15	i. Salarios	38,515,000
16	ii. Aportación patronal al seguro médico	780,000
17	iii. Jubilación Anticipada y Programa	
18	de Transición Voluntaria	886,000
19	B. Pagos al "PayGo"	6,643,000
20	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	420,000
21	i. Pagos a AEE	409,000
22	ii. Pagos a AAA	11,000

1	D. Servicios comprados	3,296,000
2	i. Pago a PRIMAS	93,000
3	ii. Otros servicios comprados	3,203,000
4	E. Otros gastos de funcionamiento	2,375,000
5	F. Aportaciones a entidades no gubernamentales	36,000
6	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
7	de Pensiones, Ley 80-2020	36,000
8	G. Asignaciones englobadas	3,219,000
9	Total Oficina del Contralor de Puerto Rico	56,170,000
10	2. Oficina de Ética Gubernamental	
11	A. Nómina y Costos Relacionados	7,616,000
12	i. Salarios	7,313,000
13	ii. Aportación patronal al seguro médico	222,000
14	iii. Jubilación Anticipada y Programa	
15	de Transición Voluntaria	64,000
16	iv. Otros gastos de nómina	17,000
17	B. Pagos al "PayGo"	798,000
18	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	162,000
19	i. Pagos a AEE	86,000
20	ii. Pagos a AAA	6,000
21	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
22	públicos	70,000

1	D. Servicios comprados	120,000
2	i. Pago a PRIMAS	120,000
3	E. Otros gastos de funcionamiento	5,000
4	F. Aportaciones a entidades no gubernamentales	65,000
5	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
6	de Pensiones, Ley 80-2020	65,000
7	G. Asignaciones englobadas	1,374,000
8	Total Oficina de Ética Gubernamental	10,140,000
9	Subtotal Entidades de Control y Transparencia	<u>66,310,000</u>
10	XII. Obras Públicas	
11	1. Departamento de Transportación y Obras Públicas	
12	A. Nómina y Costos Relacionados	25,808,000
13	i. Salarios	17,505,000
14	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,744,000
15	iii. Aportación patronal al seguro médico	1,645,000
16	iv. Otros beneficios del empleado	4,271,000
17	v. Jubilación Anticipada y Programa	
18	de Transición Voluntaria	643,000
19	B. Pagos al "PayGo"	19,052,000
20	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,744,000
21	i. Pagos a AEE	2,011,000
22	ii. Pagos a AAA	196,000

1	iii.	Pagos a AEP	1,537,000
2	D.	Servicios comprados	5,293,000
3	i.	Pago a PRIMAS	684,000
4	ii.	Reparaciones y mantenimientos	2,354,000
5	iii.	Otros servicios comprados	2,255,000
6	E.	Gastos de transportación	112,000
7	F.	Servicios profesionales	984,000
8	i.	Servicios legales	314,000
9	ii.	Otros servicios profesionales	670,000
10	G.	Otros gastos de funcionamiento	18,000
11	H.	Materiales y suministros	78,000
12	I.	Compra de equipo	231,000
13	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	116,000
14	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
15		de Pensiones, Ley 80-2020	116,000
16		Total Departamento de Transportación y Obras Públicas	55,436,000
17	2.	Autoridad de Transporte Integrado	
18	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,658,000
19	i.	Salarios	2,107,000
20	ii.	Otros beneficios del empleado	266,000
21	iii.	Jubilación Anticipada y Programa	
22		de Transición Voluntaria	285,000

1	B.	Pagos al "PayGo"	13,583,000
2	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	35,000
3	D.	Servicios comprados	49,633,000
4	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	469,000
5	ii.	Reparaciones y mantenimientos	150,000
6	iii.	Para cubrir el contrato de operador	
7		de HMS Ferries, Inc.	49,014,000
8	E.	Gastos de transportación	130,000
9	F.	Servicios profesionales	7,536,000
10	G.	Otros gastos de funcionamiento	75,000
11	H.	Materiales y suministros	3,544,000
12	I.	Compra de equipo	10,000
13		Total Autoridad de Transporte Integrado	77,204,000

14 Subtotal de Obras Públicas 132,640,000

15 **XIII. Desarrollo Económico**

16 **1. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**

17	A.	Nómina y Costos Relacionados	15,639,000
18	i.	Salarios	10,809,000
19	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,864,000
20	iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	871,000
21	iv.	Otros beneficios del empleado	1,643,000
22	v.	Jubilación Anticipada y Programa de	

1	Transición Voluntaria	370,000
2	vi. Otros gastos de nómina	82,000
3	B. Pagos al "PayGo"	18,321,000
4	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,344,000
5	i. Pagos a AEE	107,000
6	ii. Pagos a AEP	1,025,000
7	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
8	públicos	169,000
9	iv. Para el pago de combustibles y	
10	lubricantes a ASG	43,000
11	D. Servicios comprados	1,137,000
12	i. Pago a PRIMAS	41,000
13	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	360,000
14	iii. Reparaciones y mantenimientos	87,000
15	iv. Otros servicios comprados	649,000
16	E. Gastos de transportación	178,000
17	F. Servicios profesionales	2,200,000
18	i. Servicios legales	601,000
19	ii. Servicios profesionales de finanzas	
20	y contabilidad	90,000
21	iii. Servicios profesionales de	
22	ingeniería y arquitectura	125,000

1	iv.	Servicios profesionales de	
2		Servicios profesionales de tecnología	
3		de la información (IT)	104,000
4	v.	Otros servicios profesionales	780,000
5	vi.	Para publicar de forma prospectiva	
6		y retroactiva las cuentas nacionales	
7		de Puerto Rico con frecuencia trimestral	500,000
8	G.	Otros gastos de funcionamiento	344,000
9	H.	Materiales y suministros	103,000
10	I.	Compra de equipo	309,000
11	J.	Anuncios y pautas en los medios	150,000
12	K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
13		de la ciudadanía	10,000
14	L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,582,000
15	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
16		de Pensiones Ley 80-2020	1,581,000
17	ii.	Otras aportaciones a entidades	
18		no gubernamentales	1,000
19	Total Departamento de Desarrollo Económico		
20	y Comercio		41,317,000
21	1.1. Otros Programas incluidos en el Departamento de		
22	Desarrollo Económico y Comercio		

1	A. Nómina y Costos Relacionados	6,085,000
2	i. Salarios	4,682,000
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	286,000
4	iii. Aportación patronal al seguro médico	483,000
5	iv. Otros beneficios del empleado	634,000
6	B. Pagos al “PayGo”	13,421,000
7	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	116,000
8	i. Otras facilidades y pagos por servicios	
9	públicos	83,000
10	ii. Para el pago de combustibles y	
11	lubricantes a ASG	33,000
12	D. Servicios comprados	682,000
13	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	295,000
14	ii. Reparaciones y mantenimientos	67,000
15	iii. Otros servicios comprados	320,000
16	E. Gastos de transportación	132,000
17	F. Otros gastos de funcionamiento	274,000
18	G. Materiales y suministros	82,000
19	H. Anuncios y pautas en medios	100,000
20	I. Compra de equipo	208,000
21	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	663,000
22	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	

1	de Pensiones, Ley 80-2020	663,000
2	Total Otros Programas incluidos en el Departamento de	
3	Desarrollo Económico y Comercio	21,763,000
4	1.2. Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades	
5	de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el	
6	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	
7	A. Nómina y Costos Relacionados	1,554,000
8	i. Salarios	1,145,000
9	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	148,000
10	iii. Aportación Patronal Seguro Médico	71,000
11	iv. Otros beneficios del empleado	190,000
12	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	134,000
13	i. Pagos a AEE	107,000
14	ii. Para el pago de combustibles y	
15	lubricantes a ASG	2,000
16	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
17	públicos	25,000
18	C. Servicios comprados	235,000
19	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	25,000
20	ii. Otros servicios comprados	210,000
21	D. Servicios profesionales	1,625,000
22	i. Servicios legales	601,000

1	ii.	Servicios profesionales de	
2		ingeniería y arquitectura	125,000
3	iii.	Servicios profesionales de	
4		finanzas y contabilidad	75,000
5	iv.	Servicios profesionales de tecnología	
6		de la información (IT)	104,000
7	v.	Otros servicios profesionales	720,000
8	E.	Compra de equipo	2,000
9	F.	Anuncios y pautas en medios	20,000
10	G.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
11		de la ciudadanía	10,000
12	Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y		
13	Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido		
14	en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		3,580,000
15	1.3. Junta de Planificación incluido en el Departamento		
16	de Desarrollo Económico y Comercio		
17	A.	Nómina y Costos Relacionados	8,000,000
18	i.	Salarios	4,982,000
19	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,430,000
20	iii.	Aportación patronal seguro médico	317,000
21	iv.	Otros beneficios del empleado	819,000
22	v.	Jubilación Anticipada y Programa de	

1		Transición Voluntaria	370,000
2	vi.	Otros gastos de nómina	82,000
3	B.	Pagos al "PayGo"	4,900,000
4	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,094,000
5	i.	Pagos a AEP	1,025,000
6	ii.	Para el pago de combustibles	
7		lubricantes a ASG	8,000
8	iii.	Otras facilidades y pagos	
9		por servicios públicos	61,000
10	D.	Servicios comprados	220,000
11	i.	Pago a PRIMAS	41,000
12	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	40,000
13	iii.	Reparaciones y mantenimientos	20,000
14	iv.	Otros servicios comprados	119,000
15	E.	Gastos de transportación	46,000
16	F.	Servicios profesionales	575,000
17	i.	Servicios profesionales de	
18		finanzas y contabilidad	15,000
19	ii.	Otros servicios profesionales	60,000
20	iii.	Para publicar de forma prospectiva	
21		y retroactiva las cuentas nacionales	
22		de Puerto Rico con frecuencia trimestral	500,000

1	G. Otros gastos de funcionamiento	70,000
2	H. Materiales y suministros	21,000
3	I. Compra de equipo	99,000
4	J. Anuncios y pautas en medios	30,000
5	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	919,000
6	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
7	de Pensiones, Ley 80-2020	918,000
8	ii. Otras aportaciones a entidades	
9	no gubernamentales	1,000
10	Total Junta de Planificación incluido en Departamento	
11	de Desarrollo Económico y Comercio	15,974,000
12	Subtotal de Desarrollo Económico	<u>41,317,000</u>
13	XIV. Estado	
14	1. Departamento de Estado	
15	A. Nómina y Costos Relacionados	3,886,000
16	i. Salarios	1,747,000
17	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,366,000
18	iii. Aportación patronal al seguro médico	134,000
19	iv. Otros beneficios del empleado	470,000
20	v. Jubilación Anticipada y Programa	
21	de Transición Voluntaria	169,000
22	B. Pagos al "PayGo"	2,315,000

1	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	899,000
2	i.	Pagos a AEE	150,000
3	ii.	Pagos a AAA	43,000
4	iii.	Pagos a AEP	147,000
5	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
6		públicos	542,000
7	v.	Para el pago de combustibles y	
8		lubricantes a ASG	17,000
9	D.	Servicios comprados	2,624,000
10	i.	Pago a PRIMAS	196,000
11	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	253,000
12	iii.	Reparaciones y mantenimientos	496,000
13	iv.	Otros servicios comprados	1,679,000
14	E.	Gastos de transportación	40,000
15	F.	Servicios profesionales	40,000
16	i.	Servicios legales	10,000
17	ii.	Servicios profesionales médicos	4,000
18	iii.	Otros servicios profesionales	25,000
19	iv.	Servicios profesionales laborales y	
20		de recursos humanos	1,000
21	G.	Otros gastos de funcionamiento	728,000
22	H.	Materiales y suministros	219,000

1	I.	Compra de equipo	80,000
2	J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	2,589,000
3	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	132,000
4	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
5		de Pensiones, Ley 80-2020	132,000
6	L.	Asignaciones englobadas	50,000
7		Total Departamento de Estado	13,602,000
8		Subtotal Departamento de Estado	<u>13,602,000</u>
9	XV.	Trabajo	
10	1.	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	
11	A.	Nómina y Costos Relacionados	348,000
12	i.	Salarios	118,000
13	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	154,000
14	iii.	Aportación patronal al seguro médico	5,000
15	iv.	Otros beneficios del empleado	21,000
16	v.	Otros gastos de nómina	50,000
17	B.	Pagos al "PayGo"	100,000
18	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	33,000
19	i.	Pagos a AEE	23,000
20	ii.	Pagos a AAA	2,000
21	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
22		públicos	8,000

1	D. Servicios comprados	30,000
2	i. Pago a PRIMAS	11,000
3	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
4	iii. Reparaciones y mantenimientos	4,000
5	iv. Otros servicios comprados	9,000
6	E. Gastos de transportación	2,000
7	F. Servicios profesionales	2,000
8	i. Servicios profesionales de	
9	tecnología de la información (IT)	2,000
10	G. Otros gastos de funcionamiento	5,000
11	H. Materiales y suministros	4,000
12	I. Compra de equipo	5,000
13	Total Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	529,000
14	2. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	
15	A. Nómina y Costos Relacionados	962,000
16	i. Salarios	579,000
17	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	57,000
18	iii. Aportación patronal al seguro médico	97,000
19	iv. Otros beneficios del empleado	81,000
20	v. Jubilación Anticipada y Programa	
21	de Transición Voluntaria	148,000
22	B. Pagos al "PayGo"	31,895,000

1	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,379,000
2	i.	Pagos a AEE	1,031,000
3	ii.	Pagos a AAA	121,000
4	iii.	Pagos a AEP	75,000
5	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
6		públicos	100,000
7	v.	Para el pago de combustibles y	
8		lubricantes a ASG	52,000
9	D.	Servicios comprados	1,231,000
10	i.	Pago a PRIMAS	1,096,000
11	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	130,000
12	iii.	Otros servicios comprados	5,000
13	E.	Gastos de transportación	6,000
14	F.	Servicios profesionales	205,000
15	i.	Para crear la Comisión de Salario	
16		Mínimo, según estipulado en	
17		la Ley 47-2021, una vez el Departamento	
18		del Trabajo y Recursos Humanos certifique	
19		las proyecciones de sus ingresos propios	205,000
20	G.	Otros gastos de funcionamiento	314,000
21	H.	Materiales y suministros	90,000
22	I.	Compra de equipo	10,000

1	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	85,000
2		i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva
3			de Pensiones, Ley 80-2020
			85,000
4		Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	36,177,000
5		3. Junta de Relaciones del Trabajo	
6		A.	Nómina y Costos Relacionados
			705,000
7		i.	Salarios
			425,000
8		ii.	Sueldos para Puestos de Confianza
			205,000
9		iii.	Aportación patronal al seguro médico
			15,000
10		iv.	Otros beneficios del empleado
			60,000
11		B.	Pagos al "PayGo"
			316,000
12		C.	Facilidades y pagos por servicios públicos
			35,000
13		i.	Pagos a AEE
			31,000
14		ii.	Otras facilidades y pagos por servicios
15			públicos
			3,000
16		iii.	Para el pago de combustibles y
17			lubricantes a ASG
			1,000
18		D.	Servicios comprados
			13,000
19		i.	Pago a PRIMAS
			7,000
20		ii.	Otros servicios comprados
			6,000
21		Total Junta de Relaciones del Trabajo	1,069,000
22		4. Administración de Rehabilitación Vocacional	

1	A.	Nómina y Costos Relacionados	5,090,000
2	i.	Salarios	4,574,000
3	ii.	Aportación patronal al seguro médico	130,000
4	iii.	Otros beneficios del empleado	280,000
5	iv.	Jubilación Anticipada y Programa	
6		de Transición Voluntaria	106,000
7	B.	Pagos al "PayGo"	10,455,000
8	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,226,000
9	i.	Pagos a AEE	880,000
10	ii.	Pagos a AAA	184,000
11	iii.	Pagos a AEP	123,000
12	iv.	Para el pago de combustibles y	
13		lubricantes a ASG	39,000
14	D.	Servicios comprados	4,308,000
15	i.	Pago a PRIMAS	168,000
16	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,121,000
17	iii.	Reparaciones y mantenimientos	19,000
18	E.	Otros gastos de funcionamiento	61,000
19	F.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	30,000
20	G.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,600,000
21	H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,950,000
22	I.	Asignaciones englobadas	350,000

1	J. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
2	de la Ciudadanía	2,312,000
3	Total Administración de Rehabilitación Vocacional	28,382,000
4	5. Comisión Apelativa del Servicio Público	
5	A. Nómina y Costos Relacionados	2,310,000
6	i. Salarios	1,131,000
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	959,000
8	iii. Aportación patronal al seguro médico	34,000
9	iv. Otros beneficios del empleado	186,000
10	B. Pagos al "PayGo"	145,000
11	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,000
12	i. Para el pago de combustibles y	
13	lubricantes a ASG	1,000
14	D. Servicios comprados	315,000
15	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	315,000
16	E. Servicios profesionales	27,000
17	i. Servicios profesionales de tecnología	
18	de la información (IT)	26,000
19	ii. Otros servicios profesionales	1,000
20	F. Otros gastos de funcionamiento	2,000
21	Total Comisión Apelativa del Servicio Público	2,800,000
22	Subtotal Trabajo	<u>68,957,000</u>

1	XVI. Corrección	
2	1. Departamento de Corrección y Rehabilitación	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	271,784,000
4	i. Salarios	222,115,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	926,000
6	iii. Horas extra	13,099,000
7	iv. Aportación patronal al seguro médico	8,259,000
8	v. Otros beneficios del empleado	22,102,000
9	vi. Jubilación Anticipada y Programa	
10	de Transición Voluntaria	2,463,000
11	vii. Para cubrir gastos relacionados	
12	al reclutamiento de Oficiales	
13	Correccionales	2,820,000
14	B. Pagos al “PayGo”	59,597,000
15	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	49,434,000
16	i. Pagos a AEE	16,351,000
17	ii. Pagos a AAA	25,784,000
18	iii. Pagos a AEP	3,422,000
19	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
20	públicos	2,240,000
21	v. Para el pago de combustibles y	
22	lubricantes a ASG	1,637,000

1	D. Servicios comprados	67,968,000
2	i. Pago a PRIMAS	5,363,000
3	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,840,000
4	iii. Reparaciones y mantenimientos	1,037,000
5	iv. Otros servicios comprados	6,624,000
6	v. Para los servicios de alimentación	
7	proporcionados a la población	
8	correccional bajo la custodia del	
9	Departamento de Corrección y	
10	Rehabilitación	31,024,000
11	vi. Para la provisión, gestión y administración	
12	de servicios de atención médica a la	
13	población correccional bajo la custodia	
14	del Departamento de Corrección	
15	y Rehabilitación	11,946,000
16	vii. Programas comunitarios y centros de	
17	rehabilitación para la población	
18	correccional	4,134,000
19	E. Gastos de transportación	1,294,000
20	F. Servicios profesionales	3,532,000
21	i. Servicios legales	420,000
22	ii. Servicios profesionales médicos	2,954,000

1	iii.	Otros servicios profesionales	50,000
2	iv.	Servicios profesionales de ingeniería	
3		y arquitectura	108,000
4	G.	Otros gastos de funcionamiento	970,000
5	H.	Materiales y suministros	4,447,000
6	I.	Compra de equipo	1,999,000
7	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	50,000
8	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	101,000
9	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
10		de Pensiones, Ley 80-2020	101,000
11	Total Departamento de Corrección y Rehabilitación		461,176,000
12	1.1. Programas para Menores Transgresores incluido en el Departamento de		
13	Corrección y Rehabilitación		
14	A.	Nómina y Costos Relacionados	21,757,000
15	i.	Salarios	18,491,000
16	ii.	Horas extra	757,000
17	iii.	Aportación patronal al seguro médico	717,000
18	iv.	Otros beneficios del empleado	1,792,000
19	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	15,000
20	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
21		públicos	15,000
22	C.	Servicios comprados	1,660,000

1	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	58,000
2	ii.	Reparaciones y mantenimientos	50,000
3	iii.	Otros servicios comprados	989,000
4	iv.	Para los servicios de alimentación	
5		proporcionados a la población	
6		correccional bajo la custodia del	
7		Departamento de Corrección y	
8		Rehabilitación	563,000
9	D.	Gastos de transportación	2,000
10	E.	Servicios profesionales	1,857,000
11	i.	Servicios legales	420,000
12	ii.	Servicios profesionales médicos	1,279,000
13	iii.	Otros servicios profesionales	50,000
14	iv.	Servicios profesionales de ingeniería	
15		y arquitectura	108,000
16	F.	Otros gastos de funcionamiento	58,000
17	G.	Materiales y suministros	531,000
18		Total Programas para Menores Transgresores incluido en el	
19		Departamento de Corrección y Rehabilitación	25,880,000
20		1.2. Otros Programas incluidos en el Departamento de Corrección y	
21		Rehabilitación	
22	A.	Nómina y Costos Relacionados	250,027,000

1	i.	Salarios	203,624,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	926,000
3	iii.	Horas extra	12,342,000
4	iv.	Aportación patronal al seguro médico	7,542,000
5	v.	Otros beneficios del empleado	20,310,000
6	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	
7		de Transición Voluntaria	2,463,000
8	vii.	Para cubrir gastos relacionados	
9		al de reclutamiento de Oficiales	
10		Correccionales	2,820,000
11	B.	Pagos al "PayGo"	59,597,000
12	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	49,419,000
13	i.	Pagos a AEE	16,351,000
14	ii.	Pagos a AAA	25,784,000
15	iii.	Pagos a AEP	3,422,000
16	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
17		públicos	2,225,000
18	v.	Para el pago de combustibles y	
19		lubricantes a ASG	1,637,000
20	D.	Servicios comprados	66,308,000
21	i.	Pago a PRIMAS	5,363,000
22	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,782,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	987,000
2	iv.	Otros servicios comprados	5,635,000
3	v.	Para la provisión, gestión y administración	
4		de servicios de atención médica a la	
5		población correccional bajo la custodia	
6		del Departamento de Corrección	
7		y Rehabilitación	11,946,000
8	vi.	Para los servicios de alimentación	
9		proporcionados a la población	
10		correccional bajo la custodia del	
11		Departamento de Corrección y	
12		Rehabilitación	30,461,000
13	vii.	Programas comunitarios y centros de	
14		rehabilitación para la población	
15		correccional	4,134,000
16	E.	Gastos de transportación	1,292,000
17	F.	Servicios profesionales	1,675,000
18	i.	Servicios profesionales médicos	1,675,000
19	G.	Otros gastos de funcionamiento	912,000
20	H.	Materiales y suministros	3,916,000
21	I.	Compra de equipo	1,999,000
22	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	50,000

1	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	101,000
2	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
3		de Pensiones, Ley 80-2020	101,000
4		Total Otros Programas incluidos en el Departamento de	
5		Corrección y Rehabilitación	435,296,000
6		2. Salud Correccional	
7	A.	Nómina y Costos Relacionados	14,688,000
8	i.	Salarios	11,831,000
9	ii.	Horas extra	85,000
10	iii.	Aportación patronal al seguro médico	910,000
11	iv.	Otros beneficios del empleado	1,519,000
12	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
13		de Transición Voluntaria	223,000
14	vi.	Otros gastos de nómina	120,000
15	B.	Pagos al "PayGo"	2,059,000
16	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
17	D.	Servicios comprados	26,143,000
18	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	169,000
19	ii.	Reparaciones y mantenimientos	107,000
20	iii.	Otros servicios comprados	3,642,000
21	iv.	Servicios privados	22,225,000
22	E.	Gastos de transportación	10,000

1	F.	Servicios profesionales	2,000,000
2	i.	Servicios profesionales médicos	2,000,000
3	G.	Otros gastos de funcionamiento	155,000
4	H.	Materiales y suministros	6,552,000
5	i.	Materiales y suministros	1,052,000
6	ii.	Drogas y Medicinas	5,500,000
7		Total Salud Correccional	51,677,000
8		Subtotal de Corrección	<u>512,853,000</u>
9		XVII. Justicia	
10		1. Departamento de Justicia	
11	A.	Nómina y Costos Relacionados	102,208,000
12	i.	Salarios	84,704,000
13	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,454,000
14	iii.	Aportación patronal al seguro médico	2,767,000
15	iv.	Otros beneficios del empleado	8,564,000
16	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
17		de Transición Voluntaria	672,000
18	vi.	Para abogados para los Salones	
19		Especializados en Casos de Sustancias	
20		Controladas o "Drug Courts"	644,000
21	vii.	Para empleados del Albergue	
22		de Testigos	1,660,000

1	viii.	Para los empleados que manejan y	
2		supervisan los proyectos de la	
3		subvención estatal de VOCA	155,000
4	ix.	Reclutamiento de abogados, agentes	
5		y transcriptores para atender la	
6		violencia doméstica, abuso infantil	
7		y delincuentes sexuales	588,000
8	B.	Pagos al "PayGo"	29,971,000
9	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	6,197,000
10	i.	Pagos a AEE	2,642,000
11	ii.	Pagos a AAA	265,000
12	iii.	Pagos a AEP	2,732,000
13	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
14		públicos	451,000
15	v.	Para el pago de combustibles y	
16		lubricantes a ASG	107,000
17	D.	Servicios comprados	9,753,000
18	i.	Pago a PRIMAS	313,000
19	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,738,000
20	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,052,000
21	iv.	Otros servicios comprados	650,000
22	E.	Gastos de transportación	315,000

1	F. Servicios profesionales	1,547,000
2	i. Servicios profesionales de tecnología	
3	de la información (IT)	50,000
4	ii. Servicios legales	282,000
5	iii. Otros servicios profesionales	1,176,000
6	iv. Servicios profesionales de finanzas	
7	y contabilidad	39,000
8	G. Otros gastos de funcionamiento	1,215,000
9	H. Pago de deudas de años anteriores	142,000
10	I. Materiales y suministros	444,000
11	J. Anuncios y pautas en medios	154,000
12	K. Compra de equipo	436,000
13	L. Asignación pareo de Fondos Federales	35,000
14	M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	115,000
15	i. Otras aportaciones a entidades	
16	no gubernamentales	42,000
17	ii. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
18	de Pensiones, Ley 80-2020	73,000
19	N. Asignaciones englobadas	1,569,000
20	i. Para gastos del subsidio y gastos	
21	operacionales de los fondos VOCA	1,569,000
22	Total Departamento de Justicia	154,101,000

1	2. Junta de Libertad bajo Palabra	
2	A. Nómina y Costos Relacionados	2,739,000
3	i. Salarios	1,442,000
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	613,000
5	iii. Aportación patronal al seguro médico	102,000
6	iv. Otros beneficios del empleado	271,000
7	v. Jubilación Anticipada y Programa	
8	de Transición Voluntaria	51,000
9	vi. Para el reclutamiento de personal	
10	relacionado al Decreto de	
11	Consentimiento del Caso	
12	Morales Feliciano	260,000
13	B. Pagos al "PayGo"	428,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	17,000
15	i. Otras facilidades y pagos por servicios	
16	públicos	14,000
17	ii. Para el pago de combustibles y	
18	lubricantes a ASG	3,000
19	D. Servicios comprados	94,000
20	i. Pago a PRIMAS	14,000
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000
22	iii. Otros servicios comprados	15,000

1	E.	Gastos de transportación	8,000
2	F.	Otros gastos de funcionamiento	27,000
3	G.	Materiales y suministros	15,000
4	H.	Anuncios y pautas en medios	13,000
5	I.	Compra de equipo	30,000
6	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	43,000
7	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
8		de Pensiones, Ley 80-2020	43,000
9		Total Junta de Libertad bajo Palabra	3,414,000
10		Subtotal de Justicia	<u>157,515,000</u>
11	XVIII.	Agricultura	
12	1.	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias	
13	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,565,000
14	i.	Salarios	1,549,000
15	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	347,000
16	iii.	Aportación patronal al seguro médico	106,000
17	iv.	Otros beneficios del empleado	159,000
18	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
19		de Transición Voluntaria	404,000
20	B.	Pagos al "PayGo"	8,553,000
21	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	687,000
22	i.	Pagos a AEE	288,000

1	ii.	Pagos a AAA	187,000
2	iii.	Pagos a AEP	14,000
3	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
4		públicos	138,000
5	v.	Para el pago de combustibles y	
6		lubricantes a ASG	60,000
7	D.	Servicios comprados	1,563,000
8	i.	Pago a PRIMAS	110,000
9	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	85,000
10	iii.	Reparaciones y mantenimientos	346,000
11	iv.	Otros servicios comprados	1,022,000
12	E.	Gastos de transportación	1,000,000
13	F.	Servicios profesionales	1,368,000
14	i.	Servicios profesionales de tecnología	
15		de la información (IT)	150,000
16	ii.	Servicios legales	328,000
17	iii.	Otros servicios profesionales	840,000
18	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
19		y contabilidad	50,000
20	G.	Otros gastos de funcionamiento	18,893,000
21	i.	Para compras de café y otras	
22		mercancías para revender al	

1	Departamento de Educación y	
2	otras instituciones	18,893,000
3	H. Materiales y suministros	365,000
4	I. Compra de equipo	285,000
5	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	50,000
6	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	35,827,000
7	i. Bono de navidad a los obreros agrícolas	
8	que sean elegibles, según lo dispuesto	
9	en la Ley 60-2019, según enmendada	1,444,000
10	ii. Promover los proyectos de las	
11	Industrias de la piña, la avícola,	
12	y de otras relacionadas	1,500,000
13	iii. Incentivo a la mecanización agrícola	400,000
14	iv. Programa de incentivo para el	
15	arrendamiento de maquinaria agrícola	400,000
16	v. Incentivo de seguros para	
17	granjas agrícolas	500,000
18	vi. Pareo de incentivos para inversiones en	
19	negocios agrícolas, de conformidad	
20	con la Ley 60-2019, según enmendada	7,934,000
21	vii. Subsidio de pago de primas de los	
22	seguros, conforme a los dispuesto en la	

1	Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966,	
2	según enmendada	1,500,000
3	viii. Asistencia técnica e incentivo	
4	económico para agricultores bona fide	1,374,000
5	ix. Para reembolsar a agricultores el	
6	subsidio salarial concebido a los obreros	
7	agrícolas, conforme a lo dispuesto	
8	en la Ley 60-2019, según enmendada	15,000,000
9	x. Provisión de fertilizante para agricultores	
10	bona fide, Ley 60-2019, según	
11	enmendada	5,404,000
12	xi. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
13	de Pensiones, Ley 80-2020	371,000
14	Total Administración para el Desarrollo de Empresas	
15	Agropecuarias	71,156,000
16	2. Departamento de Agricultura	
17	A. Nómina y Costos Relacionados	9,532,000
18	i. Salarios	6,350,000
19	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,107,000
20	iii. Aportación patronal al seguro médico	505,000
21	iv. Otros beneficios del empleado	925,000
22	v. Jubilación Anticipada y Programa	

1	de Transición Voluntaria	645,000
2	B. Pagos al "PayGo"	12,194,000
3	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,054,000
4	i. Pagos a AEE	520,000
5	ii. Pagos a AAA	76,000
6	iii. Pagos a AEP	391,000
7	iv. Para el pago de combustibles y	
8	lubricantes a ASG	67,000
9	D. Servicios comprados	1,203,000
10	i. Pago a PRIMAS	286,000
11	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	254,000
12	iii. Reparaciones y mantenimientos	607,000
13	iv. Otros servicios comprados	56,000
14	E. Gastos de transportación	236,000
15	F. Servicios profesionales	1,015,000
16	i. Servicios legales	800,000
17	ii. Otros servicios profesionales	165,000
18	iii. Servicios profesionales de finanzas	
19	y contabilidad	50,000
20	G. Otros gastos de funcionamiento	464,000
21	H. Materiales y suministros	65,000
22	I. Compra de equipo	130,000

1	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	349,000
2	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	12,220,000
3	i.	Para que se transfiera a la Oficina para	
4		la Reglamentación de la Industria Lechera	
5		para fomentar incentivos a los ganaderos,	
6		y promover la estabilidad en el precio de	
7		la leche, según lo dispuesto en la Ley	
8		Núm. 72 de 21 de junio de 1962, según enmendada	
9			12,207,000
10	ii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
11		de Pensiones, Ley 80-2020	13,000
12		Total Departamento de Agricultura	38,462,000
13		Subtotal de Agricultura	<u>109,618,000</u>
14	XIX.	Recursos Naturales y Ambientales	
15	1.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
16	A.	Nómina y Costos Relacionados	40,500,000
17	i.	Salarios	30,443,000
18	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,113,000
19	iii.	Horas extra	9,000
20	iv.	Aportación patronal al seguro médico	2,537,000
21	v.	Otros beneficios del empleado	3,726,000
22	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	

1	de Transición Voluntaria	2,529,000
2	vii. Otros gastos de nómina	143,000
3	B. Pagos al "PayGo"	25,596,000
4	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	5,096,000
5	i. Pagos a AEE	2,820,000
6	ii. Pagos a AAA	1,932,000
7	iii. Pagos a AEP	106,000
8	iv. Para el pago de combustibles y	
9	lubricantes a ASG	238,000
10	D. Servicios comprados	28,540,000
11	i. Pago a PRIMAS	11,100,000
12	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	300,000
13	iii. Mantenimiento de Casas de Bombas	
14	para el control de inundaciones en	
15	cumplimiento de la Ley de Agua	
16	Limpia	2,700,000
17	iv. Para cumplir con el Acuerdo	
18	Cooperativo y Fondo Especial	
19	para servicios del USGS	1,000,000
20	v. Para cubrir el arrendamiento de	
21	las bombas portátiles para el	
22	control de inundaciones	13,440,000

1	E.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	400,000
2	i.	Para cumplir con el decreto de	
3		consentimiento de la	
4		Ley de Agua Limpia	400,000
5	F.	Asignación pareo de Fondos Federales	5,581,000
6	i.	Para el pareo de Fondos Federales	
7		del Fondo Rotatorio Estatal de Agua	
8		Limpia (CWSRF)	3,459,000
9	ii.	Para el pareo de Fondos Federales	
10		del Proyecto de control de inundaciones	
11		del Río Puerto Nuevo	2,122,000
12	G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	492,000
13	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
14		de Pensiones, Ley 80-2020	492,000
15	H.	Asignaciones englobadas	356,000
16	I.	Pagos del servicio de la deuda	7,077,000
17	i.	Para cumplir con el acuerdo de	
18		reembolso con el Departamento del	
19		Tesoro de EE. UU. sobre la Represa	
20		Cerrillos (USACE)	7,077,000
21		Total Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	113,638,000
22		Subtotal de Recursos Naturales y Ambientales	<u>113,638,000</u>

1	XX. Vivienda	
2	1. Departamento de la Vivienda	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	12,984,000
4	i. Salarios	7,407,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,023,000
6	iii. Horas extra	150,000
7	iv. Aportación patronal al seguro médico	1,568,000
8	v. Otros beneficios del empleado	1,214,000
9	vi. Jubilación Anticipada y Programa	
10	de Transición Voluntaria	622,000
11	B. Pagos al "PayGo"	11,757,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,576,000
13	i. Pagos a AEE	1,401,000
14	ii. Pagos a AAA	129,000
15	iii. Para el pago de combustibles y	
16	lubricantes a ASG	46,000
17	D. Servicios comprados	780,000
18	i. Pago a PRIMAS	557,000
19	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	223,000
20	Total Departamento de la Vivienda	27,097,000
21	2. Administración de Vivienda Pública	
22	A. Nómina y Costos Relacionados	3,082,000

1	i.	Salarios	2,429,000
2	ii.	Aportación patronal al seguro médico	218,000
3	iii.	Otros beneficios del empleado	300,000
4	iv.	Jubilación Anticipada y Programa	
5		de Transición Voluntaria	101,000
6	v.	Otros gastos de nómina	34,000
7	B.	Pagos al "PayGo"	2,750,000
8		Total Administración de Vivienda Pública	5,832,000
9	3.	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	
10	A.	Servicios comprados	3,012,000
11	B.	Servicios profesionales	1,130,000
12	i.	Servicios profesionales de tecnología	
13		de la información (IT)	1,130,000
14	C.	Otros gastos de funcionamiento	1,268,000
15		Total Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	5,410,000
16		Subtotal de Vivienda	<u>38,339,000</u>
17	XXI.	Cultura	
18	1.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	
19	A.	Nómina y Costos Relacionados	6,000,000
20	i.	Salarios	4,408,000
21	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	794,000
22	iii.	Aportación patronal al seguro médico	197,000

1	iv.	Otros beneficios del empleado	493,000
2	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
3		de Transición Voluntaria	108,000
4	B.	Pagos al "PayGo"	3,425,000
5	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	2,873,000
6	i.	Pagos a AEE	2,224,000
7	ii.	Pagos a AAA	522,000
8	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
9		públicos	120,000
10	iv.	Para el pago de combustibles y	
11		lubricantes a ASG	7,000
12	D.	Servicios comprados	1,655,000
13	i.	Pago a PRIMAS	931,000
14	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	21,000
15	iii.	Reparaciones y mantenimientos	7,000
16	iv.	Otros servicios comprados	696,000
17	E.	Gastos de transportación	60,000
18	F.	Servicios profesionales	220,000
19	i.	Servicios profesionales de tecnología	
20		de la información (IT)	35,000
21	ii.	Servicios legales	60,000
22	iii.	Otros servicios profesionales	70,000

1	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
2		y contabilidad	55,000
3	G.	Otros gastos de funcionamiento	414,000
4	H.	Materiales y suministros	110,000
5	I.	Compra de equipo	32,000
6	J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	46,000
7	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	3,577,000
8	i.	Museo de Arte de Bayamón	61,000
9	ii.	Gastos de funcionamiento	
10		del Ateneo Puertorriqueño	147,000
11	iii.	Gastos de funcionamiento	
12		de la Orquesta Filarmónica	265,000
13	iv.	Gastos de funcionamiento	
14		de la Fundación Luis Muñoz Marín	437,000
15	v.	Gastos de funcionamiento del	
16		Museo de Arte de Ponce, Inc., según lo	
17		dispuesto en la Ley 227-2000	866,000
18	vi.	Transferencia al Museo de Arte	
19		de Puerto Rico para sufragar	
20		gastos de funcionamiento	1,299,000
21	vii.	Transferencia al Museo de Las Américas	
22		para gastos de funcionamiento	156,000

1	viii.	Transferencia al Museo de Arte	
2		Contemporáneo para promover las	
3		artes plásticas, llevar a cabo actividades	
4		educativas y culturales, y mantener un	
5		Centro de Documentación sobre Arte	
6		Contemporáneo, según lo dispuesto en la	
7		Ley Núm. 91-1994, según enmendada	346,000
8		Total Instituto de Cultura Puertorriqueña	18,412,000
9	2.	Corporación de las Artes Musicales	
10	A.	Nómina y Costos Relacionados	7,254,000
11	i.	Salarios	6,006,000
12	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	405,000
13	iii.	Aportación patronal al seguro médico	273,000
14	iv.	Otros beneficios del empleado	535,000
15	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
16		de Transición Voluntaria	35,000
17	B.	Pagos al "PayGo"	434,000
18	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	27,000
19	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
20		públicos	25,000
21	ii.	Para el pago de combustibles y	
22		lubricantes a ASG	2,000

1	D. Servicios comprados	180,000
2	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	35,000
3	ii. Otros servicios comprados	145,000
4	E. Gastos de transportación	6,000
5	F. Servicios profesionales	319,000
6	i. Servicios legales	30,000
7	ii. Otros servicios profesionales	289,000
8	G. Otros gastos de funcionamiento	3,000
9	H. Anuncios y pautas en medios	8,000
10	I. Compra de equipo	40,000
11	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	39,000
12	Total Corporación de las Artes Musicales	8,310,000
13	3. Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	
14	A. Nómina y Costos Relacionados	923,000
15	i. Salarios	676,000
16	ii. Aportación patronal al seguro médico	90,000
17	iii. Otros beneficios del empleado	67,000
18	iv. Jubilación Anticipada y Programa	
19	de Transición Voluntaria	90,000
20	B. Pagos al "PayGo"	586,000
21	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,161,000
22	i. Pagos a AEE	1,126,000

1	ii.	Pagos a AAA	32,000
2	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
3		públicos	2,000
4	iv.	Para el pago de combustibles y	
5		lubricantes a ASG	1,000
6	D.	Servicios comprados	1,657,000
7	i.	Reparaciones y mantenimientos	396,000
8	ii.	Otros servicios comprados	1,261,000
9	E.	Compra de equipo	25,000
10	F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	103,000
11	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
12		de Pensiones, Ley 80-2020	103,000
13		Total Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	4,455,000
14		Subtotal de Cultura	<u>31,177,000</u>
15		XXII. Procuradurías	
16		1. Oficina de la Procuradora de las Mujeres	
17	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,196,000
18	i.	Salarios	1,201,000
19	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	723,000
20	iii.	Aportación patronal al seguro médico	65,000
21	iv.	Otros beneficios del empleado	207,000
22	B.	Pagos al "PayGo"	252,000

1	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	148,000
2	i.	Pagos a AEE	123,000
3	ii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
4		públicos	20,000
5	iii.	Para el pago de combustibles y	
6		lubricantes a ASG	5,000
7	D.	Servicios comprados	402,000
8	i.	Pago a PRIMAS	8,000
9	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	363,000
10	iii.	Reparaciones y mantenimientos	6,000
11	iv.	Otros servicios comprados	25,000
12	E.	Gastos de transportación	18,000
13	F.	Servicios profesionales	395,000
14	i.	Servicios legales	210,000
15	ii.	Otros servicios profesionales	170,000
16	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
17		y contabilidad	10,000
18	iv.	Servicios profesionales laborales y	
19		de recursos humanos	5,000
20	G.	Otros gastos de funcionamiento	10,000
21	H.	Materiales y suministros	15,000
22	I.	Anuncios y pautas en medios	220,000

1	J. Compra de equipo	115,000
2	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
3	i. Fondos del Programa de Violencia	
4	de Género para campañas educativas	
5	y/o medios, refugios y ONGs,	
6	implementación de la legislación	
7	relacionada a la violencia de género	
8	capacitación, y costos administrativos	
9	del Comité	2,000,000
10	L. Asignaciones englobadas	1,500,000
11	i. Para contratar recursos profesionales	
12	de Intercesores Legales (IL), de	
13	conformidad con la Ley 32-2021	1,500,000
14	Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres	7,271,000
15	2. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	
16	A. Nómina y Costos Relacionados	1,072,000
17	i. Salarios	772,000
18	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	187,000
19	iii. Aportación patronal al seguro médico	30,000
20	iv. Otros beneficios del empleado	83,000
21	B. Pagos al "PayGo"	213,000
22	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	16,000

1	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
2		públicos	15,000
3	ii.	Para el pago de combustibles y	
4		lubricantes a ASG	1,000
5	D.	Servicios comprados	308,000
6	i.	Pago a PRIMAS	97,000
7	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	122,000
8	iii.	Reparaciones y mantenimientos	20,000
9	iv.	Otros servicios comprados	69,000
10	E.	Gastos de transportación	22,000
11	F.	Servicios profesionales	199,000
12	i.	Servicios profesionales de tecnología	
13		de la información (IT)	7,000
14	ii.	Servicios legales	139,000
15	iii.	Otros servicios profesionales	53,000
16	G.	Otros gastos de funcionamiento	275,000
17	H.	Materiales y suministros	17,000
18	I.	Compra de equipo	25,000
19	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
20	i.	Para subsidiar los costos de alquiler	
21		de vivienda otorgados a los veteranos	
22		para cumplir con la Ley 313-2000,	

1	según enmendada	2,000,000
2	K. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
3	de la Ciudadanía	150,000
4	Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	4,297,000
5	3. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	
6	A. Nómina y Costos Relacionados	1,268,000
7	i. Salarios	551,000
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	629,000
9	iii. Aportación patronal al seguro médico	23,000
10	iv. Otros beneficios del empleado	65,000
11	B. Pagos al "PayGo"	371,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	90,000
13	i. Pagos a AEE	22,000
14	ii. Pagos a AAA	1,000
15	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
16	públicos	60,000
17	iv. Para el pago de combustibles y	
18	lubricantes a ASG	7,000
19	D. Servicios comprados	120,000
20	i. Pago a PRIMAS	20,000
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	96,000
22	iii. Reparaciones y mantenimientos	2,000

1	iv.	Otros servicios comprados	2,000
2	E.	Gastos de transportación	5,000
3	F.	Servicios profesionales	18,000
4	i.	Servicios legales	10,000
5	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
6		y contabilidad	8,000
7	G.	Otros gastos de funcionamiento	33,000
8	H.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	320,000
9	I.	Asignación pareo de Fondos Federales	997,000
10		Total Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	3,222,000

11 4. Defensoría de las Personas con Impedimentos

12	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,600,000
13	i.	Salarios	1,110,000
14	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	261,000
15	iii.	Aportación patronal al seguro médico	59,000
16	iv.	Otros beneficios del empleado	135,000
17	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
18		de Transición Voluntaria	35,000
19	B.	Pagos al "PayGo"	415,000
20	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	116,000
21	i.	Pagos a AEP	82,000
22	ii.	Otras facilidades y pagos por servicios	

1	públicos	32,000
2	iii. Para el pago de combustibles y	
3	lubricantes a ASG	2,000
4	D. Servicios comprados	261,000
5	i. Pago a PRIMAS	14,000
6	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	32,000
7	iii. Reparaciones y mantenimientos	1,000
8	iv. Otros servicios comprados	214,000
9	E. Gastos de transportación	36,000
10	F. Servicios profesionales	382,000
11	i. Servicios profesionales de tecnología	
12	de la información (IT)	48,000
13	ii. Servicios legales	4,000
14	iii. Otros servicios profesionales	330,000
15	G. Otros gastos de funcionamiento	4,000
16	H. Materiales y suministros	20,000
17	I. Anuncios y pautas en medios	31,000
18	J. Compra de equipo	43,000
19	K. Pago de deudas de años anteriores	5,000
20	Total Defensoría de las Personas con Impedimentos	2,913,000
21	5. Oficina del Procurador del Paciente	
22	A. Nómina y Costos Relacionados	1,516,000

1	i.	Salarios	835,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	476,000
3	iii.	Aportación patronal al seguro médico	45,000
4	iv.	Otros beneficios del empleado	160,000
5	B.	Pagos al "PayGo"	172,000
6	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	39,000
7	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
8		públicos	38,000
9	ii.	Para el pago de combustibles y	
10		lubricantes a ASG	1,000
11	D.	Servicios comprados	244,000
12	i.	Pago a PRIMAS	8,000
13	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	232,000
14	iii.	Reparaciones y mantenimientos	2,000
15	iv.	Otros servicios comprados	2,000
16	E.	Gastos de transportación	3,000
17	F.	Servicios profesionales	91,000
18	i.	Servicios legales	51,000
19	ii.	Servicios profesionales médicos	34,000
20	iii.	Otros servicios profesionales	6,000
21	G.	Otros gastos de funcionamiento	1,000
22	H.	Materiales y suministros	1,000

1	Total Oficina del Procurador del Paciente	2,067,000
2	6. Oficina para la Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	703,000
4	i. Salarios	507,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	95,000
6	iii. Aportación patronal al seguro médico	34,000
7	iv. Otros beneficios del empleado	67,000
8	B. Pagos al "PayGo"	104,000
9	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	53,000
10	i. Pagos a AEP	15,000
11	ii. Otras facilidades y pagos por servicios	
12	públicos	38,000
13	D. Servicios comprados	75,000
14	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	14,000
15	ii. Reparaciones y mantenimientos	16,000
16	iii. Otros servicios comprados	45,000
17	E. Gastos de transportación	15,000
18	F. Servicios profesionales	170,000
19	i. Servicios profesionales de tecnología	
20	de la información (IT)	31,000
21	ii. Servicios legales	56,000
22	iii. Otros servicios profesionales	80,000

1	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
2		y contabilidad	3,000
3	G.	Otros gastos de funcionamiento	18,000
4	H.	Materiales y suministros	9,000
5	I.	Anuncios y pautas en medios	6,000
6	J.	Compra de equipo	32,000
7		Total Oficina para la Protección y Defensa de las Personas	
8		con Impedimentos	1,185,000
9		Subtotal de las Procuradurías	<u>20,955,000</u>
10		XXIII. Universidades	
11	1.	Escuela de Artes Plásticas	
12	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,164,000
13	i.	Salarios	1,229,000
14	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	579,000
15	iii.	Aportación patronal al seguro médico	95,000
16	iv.	Otros beneficios del empleado	261,000
17	B.	Pagos al "PayGo"	428,000
18	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	375,000
19	i.	Pagos a AEE	291,000
20	ii.	Pagos a AAA	84,000
21	D.	Servicios comprados	304,000
22	i.	Pago a PRIMAS	304,000

1	E.	Otros gastos de funcionamiento	8,000
2	F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	89,000
3	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
4		de Pensiones, Ley 80-2020	89,000
5		Total Escuela de Artes Plásticas	3,368,000
6		2. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	
7	A.	Nómina y Costos Relacionados	6,943,000
8	i.	Salarios	5,646,000
9	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	356,000
10	iii.	Aportación patronal al seguro médico	212,000
11	iv.	Otros beneficios del empleado	729,000
12	B.	Pagos al "PayGo"	313,000
13	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	887,000
14	i.	Pagos a AEE	860,000
15	ii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
16		públicos	27,000
17	D.	Servicios comprados	600,000
18	E.	Otros gastos de funcionamiento	190,000
19		Total Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	8,933,000
20		Subtotal de Universidades	<u>12,301,000</u>
21		XXIV. Agencias Independientes	
22		1. Comisión Estatal de Elecciones	

1	A.	Nómina y Costos Relacionados	20,593,000
2	i.	Salarios	3,049,000
3	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	15,008,000
4	iii.	Aportación patronal al seguro médico	788,000
5	iv.	Otros beneficios del empleado	1,381,000
6	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
7		de Transición Voluntaria	6,000
8	vi.	Otros gastos de nómina	361,000
9	B.	Pagos al "PayGo"	4,563,000
10	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,307,000
11	i.	Pagos a AEE	1,770,000
12	ii.	Pagos a AAA	145,000
13	iii.	Pagos a AEP	1,210,000
14	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
15		públicos	151,000
16	v.	Para el pago de combustibles y	
17		lubricantes a ASG	31,000
18	D.	Servicios comprados	2,030,000
19	i.	Pago a PRIMAS	329,000
20	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	191,000
21	iii.	Reparaciones y mantenimientos	234,000
22	iv.	Otros servicios comprados	1,276,000

1	E. Gastos de transportación	188,000
2	F. Servicios profesionales	1,686,000
3	i. Servicios profesionales de tecnología	
4	de la información (IT)	860,000
5	ii. Servicios legales	288,000
6	iii. Servicios profesionales médicos	6,000
7	iv. Otros servicios profesionales	502,000
8	v. Servicios profesionales de finanzas	
9	y contabilidad	30,000
10	G. Otros gastos de funcionamiento	262,000
11	H. Materiales y suministros	544,000
12	I. Anuncios y pautas en medios	14,000
13	J. Compra de equipo	842,000
14	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	32,000
15	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
16	de Pensiones, Ley 80-2020	32,000
17	Total Comisión Estatal de Elecciones	34,061,000
18	2. Comisión de Derechos Civiles	
19	A. Nómina y Costos Relacionados	460,000
20	i. Salarios	382,000
21	ii. Aportación patronal al seguro médico	29,000
22	iii. Otros beneficios del empleado	49,000

1	B.	Pagos al "PayGo"	40,000
2	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,000
3	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
4		públicos	4,000
5	ii.	Para el pago de combustibles y	
6		lubricantes a ASG	1,000
7	D.	Servicios comprados	132,000
8	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	132,000
9	E.	Gastos de transportación	5,000
10	F.	Servicios profesionales	70,000
11	G.	Otros gastos de funcionamiento	94,000
12	H.	Materiales y suministros	5,000
13	I.	Compra de equipo	28,000
14		Total Comisión de Derechos Civiles	839,000
15		3. Guardia Nacional de Puerto Rico	
16	A.	Nómina y Costos Relacionados	5,800,000
17	i.	Salarios	4,399,000
18	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	601,000
19	iii.	Horas extra	1,000
20	iv.	Aportación patronal al seguro médico	132,000
21	v.	Otros beneficios del empleado	568,000
22	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	

1	de Transición Voluntaria	99,000
2	B. Pagos al "PayGo"	6,438,000
3	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,232,000
4	i. Pagos a AEE	986,000
5	ii. Pagos a AAA	180,000
6	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
7	públicos	46,000
8	iv. Para el pago de combustibles y	
9	lubricantes a ASG	20,000
10	D. Servicios comprados	1,555,000
11	i. Pago a PRIMAS	1,383,000
12	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	18,000
13	iii. Otros servicios comprados	154,000
14	E. Gastos de transportación	15,000
15	F. Servicios profesionales	26,000
16	i. Servicios profesionales de finanzas	
17	y contabilidad	26,000
18	G. Otros gastos de funcionamiento	247,000
19	H. Materiales y suministros	33,000
20	I. Asignación pareo de Fondos Federales	4,071,000
21	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	22,000
22	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	

1	de Pensiones, Ley 80-2020	22,000
2	Total Guardia Nacional de Puerto Rico	19,439,000
3	4. Oficina del Procurador del Ciudadano	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	2,362,000
5	i. Salarios	1,540,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	547,000
7	iii. Aportación patronal al seguro médico	72,000
8	iv. Otros beneficios del empleado	203,000
9	B. Pagos al "PayGo"	539,000
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	125,000
11	i. Pagos a AEE	15,000
12	ii. Pagos a AAA	2,000
13	iii. Pagos a AEP	22,000
14	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
15	públicos	73,000
16	v. Para el pago de combustibles y	
17	lubricantes a ASG	13,000
18	D. Servicios comprados	452,000
19	i. Pago a PRIMAS	20,000
20	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	343,000
21	iii. Reparaciones y mantenimientos	37,000
22	iv. Otros servicios comprados	52,000

1	E. Gastos de transportación	17,000
2	F. Servicios profesionales	83,000
3	i. Servicios profesionales de tecnología	
4	de la información (IT)	28,000
5	ii. Servicios legales	25,000
6	iii. Otros servicios profesionales	30,000
7	G. Otros gastos de funcionamiento	39,000
8	H. Materiales y suministros	15,000
9	I. Anuncios y pautas en medios	15,000
10	J. Compra de equipo	44,000
11	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	28,000
12	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
13	de Pensiones, Ley 80-2020	28,000
14	Total Oficina del Procurador del Ciudadano	3,719,000
15	5. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	
16	A. Nómina y Costos Relacionados	1,444,000
17	i. Salarios	900,000
18	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	350,000
19	iii. Aportación patronal al seguro médico	50,000
20	iv. Otros beneficios del empleado	144,000
21	B. Pagos al "PayGo"	924,000
22	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	58,000

1	i.	Pagos a AEP	44,000
2	ii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
3		públicos	12,000
4	iii.	Para el pago de combustibles y	
5		lubricantes a ASG	2,000
6	D.	Servicios comprados	238,000
7	i.	Pago a PRIMAS	14,000
8	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	190,000
9	iii.	Reparaciones y mantenimientos	5,000
10	iv.	Otros servicios comprados	29,000
11	E.	Gastos de transportación	19,000
12	F.	Servicios profesionales	61,000
13	i.	Servicios legales	30,000
14	ii.	Otros servicios profesionales	31,000
15	G.	Otros gastos de funcionamiento	20,000
16	H.	Materiales y suministros	6,000
17	I.	Compra de equipo	8,000
18		Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	2,778,000
19	6.	Departamento de Asuntos del Consumidor	
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	7,650,000
21	i.	Salarios	5,716,000
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	643,000

1	iii.	Aportación patronal al seguro médico	281,000
2	iv.	Otros beneficios del empleado	811,000
3	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
4		de Transición Voluntaria	199,000
5	B.	Pagos al "PayGo"	4,953,000
6	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	874,000
7	i.	Pagos a AEE	41,000
8	ii.	Pagos a AAA	3,000
9	iii.	Pagos a AEP	830,000
10	D.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	56,000
11	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
12		de Pensiones, Ley 80-2020	56,000
13		Total Departamento de Asuntos del Consumidor	13,533,000
14		7. Departamento de Recreación y Deportes	
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	16,877,000
16	i.	Salarios	11,732,000
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,919,000
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	800,000
19	iv.	Otros beneficios del empleado	1,472,000
20	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
21		de Transición Voluntaria	764,000
22	vi.	Otros gastos de nómina	190,000

1	B.	Pagos al "PayGo"	9,717,000
2	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,718,000
3	i.	Pagos a AEE	1,671,000
4	ii.	Pagos a AAA	1,800,000
5	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
6		públicos	140,000
7	iv.	Para el pago de combustibles y	
8		lubricantes a ASG	107,000
9	D.	Servicios comprados	3,328,000
10	i.	Pago a PRIMAS	1,786,000
11	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	102,000
12	iii.	Reparaciones y mantenimientos	19,000
13	iv.	Otros servicios comprados	1,421,000
14	E.	Gastos de transportación	190,000
15	F.	Servicios profesionales	100,000
16	G.	Otros gastos de funcionamiento	4,000
17	H.	Materiales y suministros	402,000
18	I.	Compra de equipo	76,000
19	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,068,000
20	i.	Otras aportaciones a entidades	
21		no gubernamentales	42,000
22	ii.	Para gastos relacionados al entrenamiento	

1	de atletas, Ley 119-2001, conocida como “Ley	
2	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del	
3	Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
4	a Tiempo Completo”	604,000
5	iii. Para cubrir el costo de un torneo de	
6	béisbol de Clase A, incluidos los gastos	
7	administrativos, las tarifas de arbitraje	
8	y las tarifas de franquicia.	222,000
9	iv. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
10	de Pensiones, Ley 80-2020	42,000
11	v. Aportación para la Organización	
12	Antidopaje, Ley 108-2022	158,000
13	K. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
14	de la Ciudadanía	22,000
15	Total Departamento de Recreación y Deportes	35,502,000
16	8. Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	
17	A. Nómina y Costos Relacionados	1,929,000
18	i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,715,000
19	ii. Aportación patronal al seguro médico	73,000
20	iii. Otros beneficios del empleado	141,000
21	B. Pagos al “PayGo”	90,000
22	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	19,000

1	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
2		públicos	15,000
3	ii.	Para el pago de combustibles y	
4		lubricantes a ASG	4,000
5	D.	Servicios comprados	348,000
6	i.	Pago a PRIMAS	16,000
7	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	301,000
8	iii.	Reparaciones y mantenimientos	13,000
9	iv.	Otros servicios comprados	18,000
10	E.	Gastos de transportación	140,000
11	F.	Servicios profesionales	1,365,000
12	i.	Servicios legales	916,000
13	ii.	Otros servicios profesionales	431,000
14	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
15		y contabilidad	18,000
16	G.	Otros gastos de funcionamiento	16,000
17	H.	Materiales y suministros	15,000
18	I.	Compra de equipo	63,000
19		Total Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	3,985,000
20		9. Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico	
21	A.	Nómina y Costos Relacionados	15,565,000
22	i.	Salarios	10,722,000

1	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,740,000
2	iii.	Aportación patronal al seguro médico	361,000
3	iv.	Otros beneficios del empleado	1,742,000
4	B.	Pagos al "PayGo"	54,000
5	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,000
6	i.	Para el pago de combustibles y	
7		lubricantes a ASG	1,000
8	D.	Servicios comprados	1,504,000
9	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	599,000
10	ii.	Reparaciones y mantenimientos	260,000
11	iii.	Otros servicios comprados	645,000
12	E.	Gastos de transportación	300,000
13	F.	Servicios profesionales	1,420,000
14	i.	Servicios profesionales de tecnología	
15		de la información (IT)	541,000
16	ii.	Servicios legales	552,000
17	iii.	Otros servicios profesionales	174,000
18	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
19		y contabilidad	153,000
20	G.	Otros gastos de funcionamiento	155,000
21	H.	Materiales y suministros	255,000
22	I.	Anuncios y pautas en medios	92,000

1	J. Compra de equipo	610,000
2	Total Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico	19,956,000
3	10. Oficina del Contralor Electoral	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	4,026,000
5	i. Sueldos para Puestos de Confianza	3,618,000
6	ii. Aportación patronal al seguro médico	116,000
7	iii. Otros beneficios del empleado	220,000
8	iv. Otros gastos de nómina	72,000
9	B. Pagos al "PayGo"	36,000
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	21,000
11	i. Otras facilidades y pagos por servicios	
12	públicos	20,000
13	ii. Para el pago de combustibles y	
14	lubricantes a ASG	1,000
15	D. Servicios comprados	164,000
16	i. Pago a PRIMAS	9,000
17	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	108,000
18	iii. Reparaciones y mantenimientos	45,000
19	iv. Otros servicios comprados	2,000
20	E. Gastos de transportación	1,000
21	F. Servicios profesionales	9,000
22	i. Servicios legales	4,000

1	ii.	Otros servicios profesionales	5,000
2	G.	Otros gastos de funcionamiento	9,000
3	H.	Materiales y suministros	2,000
4	I.	Compra de equipo	6,000
5		Total Oficina del Contralor Electoral	4,274,000
6		11. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	
7	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,776,000
8	i.	Salarios	1,107,000
9	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	352,000
10	iii.	Aportación patronal al seguro médico	29,000
11	iv.	Otros beneficios del empleado	144,000
12	v.	Otros gastos de nómina	144,000
13	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	117,000
14	i.	Pagos a AEE	102,000
15	ii.	Pagos a AAA	4,000
16	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
17		públicos	11,000
18	C.	Servicios comprados	391,000
19	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	184,000
20	ii.	Reparaciones y mantenimientos	41,000
21	iii.	Otros servicios comprados	166,000
22	D.	Gastos de transportación	9,000

1	E. Servicios profesionales	344,000
2	i. Servicios legales	65,000
3	ii. Otros servicios profesionales	234,000
4	iii. Servicios profesionales de finanzas	
5	y contabilidad	45,000
6	F. Otros gastos de funcionamiento	39,000
7	G. Materiales y suministros	27,000
8	H. Anuncios y pautas en medios	5,000
9	I. Compra de equipo	79,000
10	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	83,000
11	K. Asignaciones englobadas	175,000
12	i. Fondos para gastos relacionados a	
13	iniciativas para	
14	combatir la violencia de género	175,000
15	Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	3,045,000
16	12. Autoridad del Puerto de Ponce	
17	A. Nómina y Costos Relacionados	137,000
18	i. Sueldos para Puestos de Confianza	114,000
19	ii. Aportación patronal al seguro médico	4,000
20	iii. Otros beneficios del empleado	17,000
21	iv. Otros gastos de nómina	2,000
22	B. Pagos al "PayGo"	238,000

1	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	24,000
2	D. Gastos de transportación	5,000
3	E. Servicios profesionales	167,000
4	i. Servicios legales	167,000
5	F. Materiales y suministros	15,000
6	G. Compra de equipo	72,000
7	Total Autoridad del Puerto de Ponce	658,000
8	13. Autoridad del Puerto de las Américas	
9	A. Servicios profesionales	20,000
10	B. Pagos al "PayGo"	915,000
11	Total Autoridad del Puerto de las Américas	935,000
12	14. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	
13	A. Nómina y Costos Relacionados	452,000
14	i. Sueldos para Puestos de Confianza	398,000
15	ii. Aportación patronal al seguro médico	7,000
16	iii. Otros beneficios del empleado	47,000
17	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	52,000
18	i. Pagos a AEE	42,000
19	ii. Pagos a AAA	9,000
20	iii. Para el pago de combustibles y	
21	lubricantes a ASG	1,000
22	C. Servicios comprados	116,000

1	i.	Pago a PRIMAS	93,000
2	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	13,000
3	iii.	Otros servicios comprados	10,000
4	Total Compañía para el Desarrollo Integral de la		
5		Península de Cantera	620,000
6	15. Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña		
7	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,802,000
8	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,444,000
9	ii.	Aportación patronal al seguro médico	73,000
10	iii.	Otros beneficios del empleado	285,000
11	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	135,000
12	i.	Pagos a AEE	65,000
13	ii.	Pagos a AAA	3,000
14	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
15		públicos	61,000
16	iv.	Para el pago de combustibles y	
17		lubricantes a ASG	6,000
18	C.	Servicios comprados	570,000
19	i.	Pago a PRIMAS	127,000
20	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000
21	iii.	Reparaciones y mantenimientos	342,000
22	iv.	Otros servicios comprados	91,000

1	D. Gastos de transportación	29,000
2	E. Servicios profesionales	330,000
3	i. Servicios profesionales de tecnología	
4	de la información (IT)	50,000
5	ii. Servicios legales	118,000
6	iii. Otros servicios profesionales	107,000
7	iv. Servicios profesionales de finanzas	
8	y contabilidad	40,000
9	v. Servicios profesionales de ingeniería	
10	y arquitectura	15,000
11	F. Otros gastos de funcionamiento	117,000
12	G. Materiales y suministros	10,000
13	H. Compra de equipo	191,000
14	I. Inversión en mejoras permanentes	7,000,000
15	i. Para el pareo federal del	
16	el dragado del Caño Martín Peña	7,000,000
17	Total Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	11,184,000
18	16. Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico	
19	A. Nómina y Costos Relacionados	4,002,000
20	i. Salarios	2,297,000
21	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,217,000
22	iii. Aportación patronal al seguro médico	61,000

1	iv.	Otros beneficios del empleado	427,000
2	B.	Pagos al "PayGo"	23,000
3	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,106,000
4	i.	Pagos a AEE	62,000
5	ii.	Pagos a AAA	4,000
6	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
7		públicos	745,000
8	iv.	Para el pago de combustibles y	
9		lubricantes a ASG	3,000
10	v.	Para el pago de líneas telefónicas	
11		dedicadas a equipos informáticos	4,292,000
12	D.	Servicios comprados	2,112,000
13	i.	Pago a PRIMAS	36,000
14	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	252,000
15	iii.	Reparaciones y mantenimientos	10,000
16	iv.	Otros servicios comprados	1,814,000
17	E.	Gastos de transportación	188,000
18	F.	Servicios profesionales	15,143,000
19	i.	Servicios profesionales de tecnología	
20		de la información (IT)	12,618,000
21	ii.	Servicios legales	960,000
22	iii.	Otros servicios profesionales	1,265,000

1	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
2		y contabilidad	300,000
3	G.	Otros gastos de funcionamiento	61,928,000
4	i.	Otros gastos de funcionamiento	1,828,000
5	ii.	Para la adquisición de licencias	
6		de tecnología centralizadas para	
7		entidades gubernamentales	60,100,000
8	H.	Materiales y suministros	100,000
9	I.	Compra de equipo	734,000
10	J.	Anuncios y pautas en medios	100,000
11	K.	Asignación pareo de Fondos Federales	2,623,000
12		Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico	92,059,000
13		17. Comisión de Juegos de Puerto Rico	
14	A.	Nómina y Costos Relacionados	836,000
15	i.	Salarios	534,000
16	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	211,000
17	iii.	Aportación patronal al seguro médico	5,000
18	iv.	Otros beneficios del empleado	70,000
19	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
20		de Transición Voluntaria	16,000
21	B.	Pagos al "PayGo"	1,032,000
22	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	44,000

1	i.	Pagos a AEE	17,000
2	ii.	Pagos a AAA	9,000
3	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
4		públicos	18,000
5	D.	Servicios comprados	53,000
6	i.	Pago a PRIMAS	14,000
7	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	16,000
8	iii.	Reparaciones y mantenimientos	17,000
9	iv.	Otros servicios comprados	6,000
10	E.	Gastos de transportación	3,000
11	F.	Servicios profesionales	63,000
12	i.	Servicios profesionales médicos	60,000
13	ii.	Otros servicios profesionales	3,000
14	G.	Otros gastos de funcionamiento	18,000
15	H.	Materiales y suministros	34,000
16	I.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	81,000
17	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
18		de Pensiones, Ley 80-2020	81,000
19	J.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
20		de la Ciudadanía	53,000
21		Total Comisión de Juegos de Puerto Rico	2,217,000
22		18. Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico	

1	A. Nómina y Costos Relacionados	14,000,000
2	i. Salarios	9,493,000
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,491,000
4	iii. Aportación patronal al seguro médico	895,000
5	iv. Otros beneficios del empleado	1,140,000
6	v. Jubilación Anticipada y Programa	
7	de Transición Voluntaria	890,000
8	vi. Otros gastos de nómina	91,000
9	B. Pagos al "PayGo"	10,580,000
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,358,000
11	i. Pagos a AEE	627,000
12	ii. Pagos a AAA	21,000
13	iii. Pagos a AEP	510,000
14	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
15	públicos	200,000
16	D. Servicios comprados	3,596,000
17	i. Pago a PRIMAS	931,000
18	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	147,000
19	iii. Reparaciones y mantenimientos	1,533,000
20	iv. Otros servicios comprados	985,000
21	E. Gastos de transportación	11,000
22	F. Servicios profesionales	19,162,000

1	i.	Servicios profesionales de tecnología	
2		de la información (IT)	2,230,000
3	ii.	Servicios legales	2,500,000
4	iii.	Servicios profesionales médicos	100,000
5	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
6		y contabilidad	2,500,000
7	v.	Servicios profesionales de ingeniería	
8		y arquitectura	30,000
9	vi.	Para apoyar el proyecto de	
10		subcontratación de beneficios	
11		de pensión	11,802,000
12	G.	Otros gastos de funcionamiento	1,380,000
13	H.	Materiales y suministros	145,000
14	I.	Anuncios y pautas en medios	10,000
15	J.	Compra de equipo	250,000
16	K.	Asignaciones englobadas	150,000
17	L.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
18		de la Ciudadanía	2,220,000
19	i.	Pagos para la póliza de seguro de	
20		vida para policías y otros oficiales	
21		de alto riesgo, incluyendo cobertura	
22		para incidentes adicionales y expansión	

1	de beneficiarios	2,220,000
2	Total Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico	52,862,000
3	19. Instituto de Ciencias Forenses	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	17,652,000
5	i. Salarios	14,368,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,055,000
7	iii. Aportación patronal al seguro médico	389,000
8	iv. Otros beneficios del empleado	1,567,000
9	v. Jubilación Anticipada y Programa	
10	de Transición Voluntaria	273,000
11	B. Pagos al "PayGo"	2,258,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,967,000
13	i. Pagos a AEE	1,671,000
14	ii. Pagos a AAA	169,000
15	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
16	públicos	109,000
17	iv. Para el pago de combustibles y	
18	lubricantes a ASG	18,000
19	D. Servicios comprados	1,102,000
20	i. Pago a PRIMAS	387,000
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000
22	iii. Reparaciones y mantenimientos	200,000

1	iv.	Otros servicios comprados	450,000
2	E.	Gastos de transportación	32,000
3	F.	Servicios profesionales	996,000
4	i.	Servicios profesionales de tecnología	
5		de la información (IT)	50,000
6	ii.	Servicios legales	50,000
7	iii.	Servicios profesionales médicos	811,000
8	iv.	Otros servicios profesionales	50,000
9	v.	Servicios profesionales de finanzas	
10		y contabilidad	35,000
11	G.	Otros gastos de funcionamiento	689,000
12	H.	Materiales y suministros	723,000
13	I.	Compra de equipo	100,000
14		Total Instituto de Ciencias Forenses	25,519,000
15		Subtotal de Agencias Independientes	<u>327,185,000</u>
16	XXV.	Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del gobierno	
17	1.	Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	
18	A.	Nómina y Costos Relacionados	145,000
19	i.	Salarios	129,000
20	ii.	Aportación patronal al seguro médico	3,000
21	iii.	Otros beneficios del empleado	13,000
22	B.	Pagos al "PayGo"	27,000

1	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	94,000
2	i.	Pagos a AEE	52,000
3	ii.	Pagos a AAA	29,000
4	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
5		públicos	13,000
6	D.	Gastos de transportación	5,000
7	E.	Servicios profesionales	5,000
8	i.	Servicios legales	5,000
9	F.	Otros gastos de funcionamiento	15,000
10	G.	Compra de equipo	10,000
11		Total Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	301,000
12		Subtotal de Agencias por cerrar conforme al plan	
13		de reorganización del gobierno	<u>301,000</u>
14	XXVI.	Comisión de Servicios Públicos	
15	1.	Junta Reglamentadora de Servicio Público	
16	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,040,000
17	i.	Salarios	1,292,000
18	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	275,000
19	iii.	Aportación patronal al seguro médico	67,000
20	iv.	Otros beneficios del empleado	177,000
21	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
22		de Transición Voluntaria	217,000

1	vi.	Otros gastos de nómina	12,000
2	B.	Pagos al "PayGo"	5,244,000
3	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	77,000
4	i.	Para el pago de combustibles y	
5		lubricantes a ASG	77,000
6	D.	Servicios comprados	168,000
7	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000
8	ii.	Reparaciones y mantenimientos	40,000
9	iii.	Otros servicios comprados	118,000
10	E.	Otros gastos de funcionamiento	73,000
11	F.	Materiales y suministros	32,000
12	G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	550,000
13	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
14		de Pensiones, Ley 80-2020	550,000
15		Total Junta Reglamentadora de Servicio Público	8,184,000
16		Subtotal de Comisión de Servicios Públicos	<u>8,184,000</u>
17	XXVII.	Otros	
18	1.	Junta de Supervisión y Administración Financiera	
19	A.	Otros gastos de funcionamiento	59,323,000
20		Total Junta de Supervisión y Administración Financiera	59,323,000
21		Subtotal Otros	<u>59,323,000</u>
22		TOTAL FONDO GENERAL	<u>13,180,532,000</u>

1 Sección 2.- El Departamento de Hacienda ("Hacienda") remitirá a la Rama
2 Legislativa y sus componentes, a la Rama Judicial, a la Universidad de Puerto Rico ("UPR")
3 y a las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General, mensualmente
4 y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a una doceava (1/12)
5 parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para dichas entidades. La asignación
6 mensual de una doceava parte a cada entidad (excepto la Rama Judicial) estará sujeta a la
7 retención de 3% establecida en la sección siguiente durante los primeros tres trimestres del
8 AF2027.

9 Sección 3.- El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") podrá
10 autorizar obligaciones y desembolsos de hasta el 97% de cada asignación destinada para
11 obligaciones y desembolsos durante los tres primeros trimestres del AF2027. El Director
12 de la OGP retendrá el tres por ciento (3%) restante de cada asignación hasta después del
13 final del tercer trimestre del AF2027. El porcentaje retenido de cada asignación sólo se
14 obligará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2027 si (i) los primeros ocho
15 meses del AF2027, los ingresos reales del Fondo General reportados a la Junta de
16 Supervisión son iguales o exceden la proyección de ingresos del Fondo General del Plan
17 Fiscal Certificado Revisado de 2024 para dicho periodo, (ii) no ocurren disminuciones
18 sustanciales en los ingresos de fondos federales que afecten desembolsos recurrentes, (iii)
19 no ocurren aumentos sustanciales en los costos de Medicaid financiados por el Gobierno
20 de Puerto Rico y la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico ("ASES") haya
21 sometido a la Junta de Supervisión y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para su
22 revisión y aprobación previa, cualquier cambio propuesto a los beneficios o servicios de

1 Medicaid, incluyendo, pero sin limitarse a, enmiendas al Plan Estatal que requieran
2 presentación ante los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid ("CMS") antes de que
3 dichos cambios se remitan a CMS, y (iv) la Junta de Supervisión aprueba la obligación y el
4 desembolso. Si se cumple el criterio (i) arriba pero los fondos federales que apoyan los
5 servicios recurrentes disminuyen sustancialmente o los costos de Medicaid financiados
6 por el Gobierno de Puerto Rico aumentan sustancialmente, el porcentaje retenido de cada
7 asignación puede ser reutilizado, sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisión, para
8 apoyar los servicios recurrentes financiados con fondos federales o incrementos en los
9 costos de Medicaid. Si los ingresos reales del Fondo General correspondientes a los ocho
10 primeros meses del AF2027 no alcanzan la proyección de ingresos para ese periodo, el
11 importe del porcentaje retenido de cada asignación que puede gravarse y desembolsarse
12 se reducirá de forma proporcional conforme a la diferencia presupuestaria negativa entre
13 los ingresos del Fondo General proyectados y los reales. No obstante, las asignaciones para
14 el PayGo, las cantidades correspondientes al Decreto de Consentimiento, las asignaciones
15 para la Autoridad de Carreteras y Transportación ("ACT"), los fondos y distribuciones de
16 incentivos económicos, las distribuciones de recaudos por concepto de arbitrios a
17 cigarrillos y ron, las asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") al Fondo de
18 Administración Municipal ("FAM"), asignaciones adicionales del Fondo General para los
19 logros e incentivos que se detallan en los apartados siguientes, los pagos para el servicio
20 de la deuda bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso
21 de Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106-2017, según
22 enmendada, al Retiro de la Policía, las agencias que forman el grupo del Departamento de

1 Seguridad Pública, la Policía de Puerto Rico, el Programa de Educación Especial y el
2 Programa de Remedio Provisional del Departamento de Educación, así como el grupo de
3 Salud, según definidos en el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, no estarán sujetos
4 al requisito de retención del 3%. La revisión y aprobación por parte de la Junta de
5 Supervisión y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de la presentación de información
6 relacionada con Medicaid bajo el criterio (iii) se llevará a cabo dentro de doce (12) días
7 laborables a partir del recibo de toda la información requerida.

8 Sección 4.- Si al 1 de enero de 2027, no se ha gastado ni obligado más del diez por
9 ciento (10%) de la Reserva de Riesgo, los fondos para metas sujetos a esta sección podrán
10 liberarse hasta la mitad, sujeto a aprobación de la Junta de Supervisión. El balance restante
11 podrá liberarse luego del 1 de abril de 2027, siempre que a esa fecha no se haya gastado ni
12 obligado más del cincuenta por ciento (50%) de la Reserva de Riesgo, sujeto a aprobación
13 de la Junta de Supervisión. Los gastos y los fondos para metas sujetos a esta sección
14 podrán reasignarse si al 1 de abril de 2027, la Reserva de Riesgos es inferior al cincuenta
15 por ciento (50%) y el Gobierno no identifica un plan alternativo aprobado o una fuente de
16 financiación aprobada para respaldar los servicios.

17 Sección 5.- No obstante cualquier disposición en contrario del Plan Fiscal
18 Certificado Revisado de 2024, cada una de las asignaciones enumeradas en el Presupuesto
19 del Fondo General para el AF2027 bajo las siguientes fuentes de ingresos dependerán
20 enteramente del nivel de ingresos recaudados de las mismas: (i) Asignación del IVU al
21 FAM (excluyendo la Porción de Deuda); (ii) Distribuciones de los recaudos del arbitrio a
22 cigarrillos y ron; y (iii) el impuesto sobre la propiedad del Centro de Recaudación de

1 Ingresos Municipales (“CRIM”) de 1.03%. Como tal, los desembolsos de dichas
2 asignaciones serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales de las mismas. No se
3 podrá realizar ningún gasto, desembolso, pignoración o cualquier otro gravamen de
4 dichos fondos hasta tanto se recauden y contabilicen los ingresos en los libros.

5 Sección 6.- En caso de que el Gobierno promulgue nuevas medidas que aumenten
6 gastos o reduzcan recaudos y que no estén acompañadas de una fuente de ingresos
7 específica y permanente o que dependan de fuentes de financiamiento que no lleguen a
8 materializarse, en violación al Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, la Junta de
9 Supervisión, a su entera discreción, y sin que se entienda como una limitación a sus
10 derechos u otras acciones que pueda tomar, podrá adoptar un plan fiscal y un presupuesto
11 revisados para disponer una reducción correspondiente en las asignaciones a una o más
12 agencias gubernamentales para compensar el costo y balancear el presupuesto, a menos y
13 hasta que el Gobierno: (i) enmiende la ley para eliminar el mandato no financiado de
14 manera consistente con el plan fiscal aplicable y PROMESA, según determine la Junta de
15 Supervisión a su entera discreción; o (ii) identifique de manera específica fuentes alternas
16 de financiamiento que cubran todos los déficits creados por la medida nueva, de manera
17 consistente con el plan fiscal aplicable y PROMESA, según determine la Junta de
18 Supervisión a su entera discreción.

19 Sección 7.- Cualquier legislación que modifique el uso o los propósitos de los fondos
20 asignados en este presupuesto requerirá una certificación previa de impacto fiscal y de
21 cumplimiento con el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, que identifique una fuente

1 viable de fondos alineada con este presupuesto, a fin de garantizar el cumplimiento con
2 dicho Plan Fiscal.

3 Sección 8.- A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2027, el
4 Secretario del Departamento de Hacienda revisará los ingresos netos proyectados del
5 Fondo General para el AF2027 (la "Revisión Trimestral") y notificará la revisión al Director
6 de la OGP, a la Gobernadora y a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea
7 Legislativa. La Revisión Trimestral proyectará los ingresos futuros basándose en los
8 ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones de los supuestos utilizados para
9 generar las proyecciones de recaudos netos del Fondo General.

10 Sección 9.- Todas las asignaciones autorizadas en cualquier año fiscal anterior,
11 incluidas las asignaciones sin un año fiscal específico, quedan eliminadas y ningún
12 desembolso de fondos públicos podrá ampararse en dichas asignaciones, excepto los
13 siguientes, las cuales el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024 reasigna como
14 asignaciones corrientes, sujetas a ajustes de la Junta de Supervisión en cualquier momento:
15 (i) las asignaciones autorizadas en el año fiscal para llevar a cabo mejoras permanentes que
16 hayan sido obligadas, contabilizadas y mantenidas en los libros, pero que no excedan dos
17 años fiscales en los libros; (ii) las asignaciones en el presupuesto certificado para equipo
18 con ciclos de adquisición que se extiendan más allá del final del año fiscal, que estén
19 comprometidas y con respecto a las cuales se haya incurrido en una obligación en o antes
20 del 30 de junio de 2026; (iii) la porción de las asignaciones autorizadas para el AF2026 que
21 hayan sido comprometidas y con respecto a las cuales se haya incurrido en una obligación
22 en o antes del 30 de junio de 2025, que se mantendrá en los libros durante 60 días después

1 de la terminación del AF2026 y después de esos 60 días no se girará ninguna cantidad
2 contra dicha parte por ningún motivo; (iv) todas las asignaciones para la reserva de
3 emergencia requerida en el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024 (la "Reserva de
4 Emergencia"); (v) la porción no comprometida de la asignación del Fondo Federal de
5 Asistencia Pública (Public Assistance Federal Fund Matching appropriation); (vi) las
6 asignaciones no utilizadas para servicios de auditoría para la preparación de los estados
7 financieros del Gobierno; (vii) fondos no utilizados del Título III y de la Implementación
8 del Plan y Gastos de Cumplimiento Legal y Regulatorio; (viii) fondos no utilizados
9 notificados del programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (ix)
10 fondos no utilizados comunicados del programa de menores del Departamento de
11 Corrección y Rehabilitación ("DCR"), según certificado conjuntamente por Hacienda y el
12 DCR; (x) las asignaciones no utilizadas para metas e incentivos que se mantienen bajo la
13 custodia de la OGP, según aprobado por la Junta de Supervisión; (xi) fondos no utilizados
14 del Fondo General destinados a gastos relacionados con el Fondo para Enfermedades
15 Catastróficas; (xii) las asignaciones no utilizadas para la expansión de la infraestructura de
16 banda ancha y el Fondo de Educación Técnica y Empresarial del Siglo XXI; (xiii) las
17 asignaciones no utilizadas para la dotación para becas y condonación de préstamos de los
18 profesionales de la salud en zonas rurales; (xiv) fondos no utilizados del Fondo General
19 de las aportaciones al Sistema de Salud Universal ("SSU"); (xv) asignaciones no utilizadas
20 para el Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Mejora Municipal y el Fondo de
21 Redención Municipal bajo custodia de Hacienda; (xvi) la base del bono de la Federación
22 Americana de Empleados Estatales, de Condados y Municipales ("AFSCME", por sus

1 siglas en inglés), las contribuciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones y los
2 Instrumentos de Valor Contingente (“CVI”, por sus siglas en inglés) requeridos bajo el
3 Plan de Ajuste estarán disponibles hasta el 30 de junio de 2027; y (xvii) fondos no utilizados
4 de la Reforma de la Policía, según certificado conjuntamente con el Departamento de
5 Hacienda; (xviii) órdenes del tribunal de distrito de los Estados Unidos con jurisdicción
6 sobre todos los asuntos bajo el Título III de PROMESA; (xix) asuntos relacionados con
7 cualquier decreto de consentimiento o mandato judicial, o una orden administrativa o
8 acuerdo con una agencia federal, con respecto a programas federales; y (xx) todas las
9 asignaciones y depósitos correspondientes al Fondo de Reserva para la Estabilización
10 Presupuestaria. Además, esta restricción sobre el uso de asignaciones de años fiscales
11 previos no aplicará a programas financiados total o parcialmente con fondos federales. No
12 obstante, dichos programas deben seguir el protocolo establecido para presentar
13 formalmente solicitudes de extensión a la OGP.

14 Sección 10.- En o antes del 31 de julio de 2026, el Secretario del Departamento de
15 Hacienda, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal
16 de Puerto Rico (“AAFAF”) y el Director de la OGP entregarán a la Junta de Supervisión,
17 con copia a la Asamblea Legislativa, una certificación indicando las cuantías de las
18 asignaciones no utilizadas en el AF2026 para todas las partidas enumeradas en la sección
19 anterior. Si el Gobierno no presenta dicha certificación, la cuantía de los fondos no
20 utilizados en las Secciones 9(i) y 9(ii), enumeradas en la sección anterior, no se trasladará
21 al año fiscal siguiente.

1 Sección 11.- Por la presente se suspende toda facultad de la OGP, la AAFAF o el
2 Departamento de Hacienda, incluyendo las facultades otorgadas bajo la Ley Núm. 230 de
3 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad del
4 Gobierno de Puerto Rico" (Ley 230), para autorizar la reprogramación o extensión de
5 asignaciones de años fiscales anteriores.

6 Sección 12.- Las asignaciones aprobadas en este presupuesto sólo podrán ser
7 reprogramadas con la aprobación previa de la Junta de Supervisión. Para evitar dudas,
8 esta prohibición incluye cualquier reprogramación de cualquier cuantía, partida o gasto
9 dispuesto en este presupuesto, independientemente de que se trate de una
10 reprogramación intra-agencial. Las reprogramaciones, también conocidas como
11 reasignaciones, podrán realizarse en conceptos de gasto y objetos que no figuren
12 explícitamente en las resoluciones presupuestarias certificadas, siempre y cuando dichas
13 solicitudes se presenten a la Junta de Supervisión y sean aprobadas previamente por esta.
14 Los fondos reprogramados autorizados para la contratación de personal en funciones
15 especializadas están restringidos únicamente a ese uso específico y no pueden hacerse
16 disponibles, ni utilizarse para ninguna otra necesidad presupuestaria.

17 Sección 13.- La Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de
18 Hacienda, OGP y AAFAF) deberá someter a la Junta de Supervisión todos los requisitos
19 de informes establecidos en el Apéndice II Anejo 54 del Plan Fiscal Certificado Revisado
20 de 2024 según la cadencia de informes descrita en el mismo. Además, si la Junta de
21 Supervisión aprueba una reprogramación conforme a las secciones anteriores, el informe
22 inmediatamente subsiguiente de la Gobernadora a través de su componente fiscal

1 (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) deberá ilustrar la implementación específica
2 de dicha reprogramación, incluyendo la cuantía, la fuente de la cuantía reprogramada
3 identificada por entidad gubernamental y concepto de gasto, la entidad gubernamental
4 que recibió dicha cuantía y el concepto de gasto al que se aplicó.

5 Además, la Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de
6 Hacienda, OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete de informes
7 completo en un formato similar al requerido de conformidad con la Sección 203(a) de
8 PROMESA para los siguientes programas especificados dentro de diferentes agencias: (i)
9 Programa de Educación Especial del Departamento de Educación ("DEPR"); (ii) Programa
10 de Remedio Provisional del DEPR; (iii) Programa de Educación Ocupacional y Técnica del
11 DEPR; (iv) Programa del Hospital Universitario de Adultos del Departamento de Salud
12 ("DS"); (v) Programa del Hospital Pediátrico Universitario del DS; (vi) Programa del
13 Hospital Universitario de Bayamón del DS; (vii) Programa de Discapacidad Intelectual del
14 DS; (viii) Programa del Hospital Psiquiátrico de Río Piedras de la Administración de
15 Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción ("ASSMCA"); y (ix) Programa de Menores
16 del DCR. Los informes de los programas deberán incluir y detallar claramente el
17 presupuesto a cifras reales a nivel de concepto, cualquier reprogramación de fondos
18 dentro del programa y cualquier reprogramación de fondos hacia/desde otros programas
19 o agencias.

20 Además, la Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de
21 Hacienda, OGP y AAFAF) presentará a la Junta de Supervisión un paquete de informes
22 mensuales detallando los desembolsos de gastos de mejoras capitales por agencia y por

1 proyecto, incluyendo detalles de los gastos para los que se haya emitido solicitudes de
2 propuestas, cuáles contratos se han adjudicado y cuáles están en proceso. En la medida en
3 que la Junta de Supervisión requiera informes adicionales en relación con fondos federales,
4 le notificará a la Gobernadora.

5 La Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda,
6 OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete de informes mensuales
7 detallando todos los salarios y otros gastos de nómina del DEPR dentro de cuatro
8 categorías: (i) Personal Administrativo Central; (ii) Personal Administrativo Regional; (iii)
9 Personal de Apoyo Escolar Regional; y (iv) Personal Escolar según establecido en esta
10 resolución conjunta de presupuesto certificada para el AF2027. Con el fin de evaluar el
11 cumplimiento y garantizar la rendición de cuentas, el DEPR deberá presentar dichos
12 informes mensuales detallando los gastos salariales y de nómina por las categorías aquí
13 establecidas, junto con una conciliación de salarios y de nómina de los fondos
14 desembolsados y los gastos reales registrados.

15 Sección 14.- Para obtener mejor visibilidad en la ejecución del presupuesto, toda
16 Corporación, Agencia o entidad Gubernamental que se encuentre fuera del sistema
17 financiero centralizado del Departamento de Hacienda y que reciba asignación
18 presupuestaria del Fondo General, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellas entidades
19 exentas de la ley orgánica de la OGP, Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según
20 enmendada, deberá enviar a la OGP informes que reflejen la utilización de la asignación
21 presupuestaria. Estos informes deberán presentarse de manera trimestral e incluirán,
22 como mínimo, un estado de los gastos, obligaciones y saldos disponibles, así como un

1 resumen narrativo de los resultados programáticos. La OGP podrá emitir guías adicionales
2 especificando otros elementos de reporte o formatos según sea necesario. La frecuencia, el
3 formato y el contenido de estos informes serán definidos por la OGP mediante circulares
4 oficiales o memorandos, y podrán actualizarse periódicamente para reflejar necesidades
5 cambiantes de supervisión. A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del
6 AF2027, o según lo solicite la Junta de Supervisión, el Director de la OGP entregará dichos
7 informes a la Junta de Supervisión.

8 Sección 15.- Para garantizar el uso máximo y adecuado de los fondos federales, tales
9 como, pero no limitados a, (i) Disaster Relief Fund ("DRF"), (ii) Coronavirus Aid, Relief,
10 and Economic Security Act ("CARES"), (iii) Ley de Respuesta al Coronavirus "Families
11 First" ("FFCRA"), (iv) Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al
12 Coronavirus ("CRRSAA"), (v) y Plan de Rescate Americano ("ARPA"), la Gobernadora
13 presentará un plan de trabajo nuevo o actualizado antes de cualquier desembolso de
14 fondos. Mejorar la presentación de informes ayudará a prevenir y combatir el uso
15 indebido, el fraude, el despilfarro y el abuso, o reclamaciones como estas. Por lo tanto, la
16 Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y
17 AAFAF) también presentará a la Junta de Supervisión cualquier informe que el Gobierno
18 de Puerto Rico (i) proporcione al gobierno federal o (ii) cree internamente. Dichos informes
19 se presentarán a la Junta de Supervisión al mismo tiempo que se entreguen al gobierno
20 federal o se circulen internamente dentro del Gobierno de Puerto Rico. La Gobernadora a
21 través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) también
22 proveerá, según se le solicite, métricas de desempeño que incluyan, pero no se limiten a,

1 el tiempo necesario para presentar reclamaciones, el tiempo necesario para presentar
2 informes de cumplimiento y el tiempo necesario para cobrar las reclamaciones de
3 reembolso.

4 Los informes requeridos de conformidad con esta sección son adicionales a los
5 informes que la Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de
6 Hacienda, OGP y AAFAF) debe presentar a la Junta de Supervisión de conformidad con
7 la Sección 203 de PROMESA.

8 Sección 16.- Junto con los informes que la Gobernadora debe presentar a la Junta de
9 Supervisión a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre del AF2026, de
10 conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA, el Secretario de Hacienda, el Director
11 Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP certificarán cada uno a la Junta de
12 Supervisión: (i) que no se ha utilizado ni se utilizará ninguna asignación de ningún año
13 fiscal anterior (excepto las asignaciones cubiertas por las excepciones de las secciones
14 anteriores) para cubrir ningún gasto; y (ii) el Director de la OGP certificará a la Junta de
15 Supervisión que no se ha obligado ninguna cantidad de (1) la Reserva de Emergencia y (2)
16 los gastos de capital no asignados bajo custodia de la OGP, a menos que se autorice de
17 acuerdo con la sección siguiente.

18 Sección 17.- La Reserva de Emergencia, los gastos de capital no asignados, otros
19 fondos bajo la custodia de OGP que se harán disponibles a las agencias luego de alcanzar
20 metas específicas, la reserva de nómina, la reserva de la Reforma de Servicio Público
21 ("CSR", por sus siglas en inglés), la reserva de la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE"),
22 el Fondo de Reserva para la Estabilización Presupuestaria, el Fondo de Proyectos de

1 Capital del Gobierno de Puerto Rico y el fondo de incentivos económicos bajo las cuentas
2 de custodia de la OGP y el Departamento de Hacienda, según se detalla en los
3 presupuestos certificados para los años fiscales del 2020 al 2027, no podrán utilizarse para
4 cubrir ninguna asignación o gasto sin la aprobación previa por escrito de la Junta de
5 Supervisión. Si no se dispone de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de
6 Emergencias ("FEMA") para gastos de capital, podrá solicitarse una transferencia de los
7 gastos de capital no asignados.

8 Sección 18.- El Fondo de Reserva para la Estabilización Presupuestaria y el Fondo
9 de Proyectos de Capital del Gobierno de Puerto Rico establecidos a través de una
10 resolución de presupuesto separada podrán financiarse utilizando recursos del Fondo
11 General. El Fondo de Proyectos de Capital del Gobierno de Puerto Rico tiene el propósito
12 de ser el instrumento programático primario para la planificación, inversión y el
13 financiamiento público de los Activos de Capital e infraestructura pública relacionada del
14 Gobierno de Puerto Rico. El Fondo de Reserva para la Estabilización Presupuestaria tiene
15 el propósito de fortalecer la resiliencia fiscal y responder adecuadamente a los ciclos de
16 ingresos.

17 Sección 19.- La Reserva de Emergencia tiene como objetivo agilizar las actividades
18 de respuesta a las emergencias y, previa solicitud, proveer fondos a las agencias del
19 Gobierno de Puerto Rico y a los gobiernos municipales afectados en caso de una
20 emergencia de tal gravedad y magnitud que la respuesta efectiva supere la capacidad de
21 los recursos presupuestarios actuales y la ayuda federal para catástrofes no esté disponible
22 o aún no lo esté para responder a la emergencia. Además, la Reserva de Emergencia sólo

1 está prevista para acontecimientos extraordinarios, como catástrofes naturales, o de otro
2 modo, acordadas con la Junta de Supervisión, y que generalmente escapan al control
3 humano y no pueden evitarse. La Reserva de Emergencia no está destinada a mitigar
4 emergencias relacionadas con ineficiencias operativas.

5 El acceso a los fondos de la Reserva de Emergencia requerirá (i) una declaración de
6 Estado de Emergencia, por parte de la Gobernadora de Puerto Rico, de conformidad con
7 el Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del
8 Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", y de acuerdo con la descripción
9 anterior de lo que constituye un evento extraordinario; (ii) que la OGP haga una solicitud
10 a la Junta de Supervisión para tener acceso al fondo de la Reserva de Emergencia por un
11 periodo específico, y provea informes actualizados indicando la agencia o gobierno local
12 que recibirá el adelanto, la cantidad del adelanto, el uso de los fondos solicitados y el
13 número de solicitud del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de
14 Desastres ("NMEAD") de la plataforma Web Emergency Operations Center ("WEBEOC"),
15 así como la fecha proyectada de reembolso de los fondos; (iii) las cantidades aprobadas
16 por la Junta de Supervisión y desembolsadas al Gobierno se repondrán no más tarde del
17 siguiente año fiscal; y (iv) las agencias y municipios, receptores de los fondos estatales de
18 reserva para emergencias, actualizarán trimestralmente a la OGP sobre el proceso de
19 Asistencia Pública con FEMA.

20 La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia exclusivamente para uso de
21 las agencias gubernamentales y los gobiernos locales afectados. Las agencias y los
22 gobiernos municipales afectados deberán encontrarse en una zona declarada de

1 emergencia y los fondos de la Reserva de Emergencia se utilizarán para actividades de
2 respuesta relacionadas con el evento declarado. Las organizaciones sin fines de lucro, las
3 corporaciones públicas fuera del Gobierno de Puerto Rico y los individuos no serán
4 solicitantes elegibles para recibir adelantos a través del fondo de Reserva de Emergencia.
5 La OGP presentará informes trimestrales a la Junta de Supervisión detallando el estado de
6 los fondos de la Reserva de Emergencia, las cantidades proporcionadas a las agencias y
7 gobiernos locales afectados, la cantidad de fondos gastados, la cantidad de fondos
8 restantes y las fechas de reembolso proyectadas actualizadas. Las agencias y los gobiernos
9 municipales que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia están obligados a
10 presentar a la FEMA una Solicitud de Asistencia Pública ("RPA") y una Hoja de Trabajo
11 del Proyecto ("Project Worksheet") para garantizar que los reembolsos máximos de fondos
12 federales se repongan en la Reserva de Emergencia. Como norma, la OGP compensará los
13 repagos tardíos de las agencias y gobiernos locales con otros fondos del Gobierno de
14 Puerto Rico para reembolsar a tiempo la Reserva de Emergencia.

15 Sección 20.- Los fondos de "Cost-Share" están restringidos para su uso en
16 proyectos/requisitos aprobados bajo los programas de Asistencia Individual, Asistencia
17 Pública y Mitigación de Riesgos de FEMA. Los fondos de "Cost-Share" no utilizados en
18 un año fiscal determinado podrá transferirse al año fiscal siguiente y estarán sujetos a las
19 mismas restricciones. El uso de estos fondos deberá coordinarse con la Subvención en
20 Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación de Desastres ("CDBG-
21 DR") y la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para Mitigación
22 ("CDBG-MIT") en el cumplimiento de los requisitos de participación en los costos.

1 Sección 21.- Se reserva la cantidad de \$66,000,000 provenientes del Fondo de
2 Consolidación Municipal, según establecido en el Plan Fiscal Certificado 2023, para
3 financiar la operación de los municipios y proveer servicios esenciales a los residentes de
4 los municipios de Puerto Rico. Estos servicios incluyen: servicios de seguridad y
5 protección a través de la Policía Municipal; financiamiento de la estructura municipal de
6 manejo de emergencias y administración de desastres; entrega de medicamentos y
7 distribución de alimentos no perecederos para personas de edad avanzada y personas con
8 impedimentos; pavimentar calles secundarias y terciarias; equipos dirigidos al
9 mantenimiento de la salud y tratamiento de condiciones adversas de salud; equipos para
10 personas con impedimentos de movilidad; servicios dirigidos a atender a la población de
11 niños, jóvenes y ancianos, tales como: amas de llave, cuidado de niños y niñas de padres
12 trabajadores, subsidio temporero de costos de electricidad para equipos de respiración
13 asistida, así como la adquisición de equipos muebles ante una emergencia debidamente
14 acreditada, equipo para el mantenimiento de la infraestructura, recursos naturales y áreas
15 verdes en las comunidades, materiales escolares y deportivos; entre otros, sujeto a la
16 aprobación de una legislación que reestructure el modelo actual del impuesto al
17 inventario. Los fondos reservados están destinados a ayudar a ciertos municipios
18 afectados por los cambios legislativos al impuesto de inventario sobre la base de un umbral
19 que será determinado por la Junta de Supervisión.

20 Sección 22.- El presupuesto total del AF2027 asignado al programa de Discapacidad
21 Intelectual del Departamento de Salud será la asignación presupuestaria actual de
22 \$65,817,000, más cualesquiera fondos "roll-over" de años fiscales anteriores no utilizados.

1 Sección 23.- Fondos adicionales del Fondo General podrán estar disponibles a las
2 agencias una vez alcancen ciertas metas específicas y previa aprobación y autorización por
3 escrito de la Junta de Supervisión. Una vez las respectivas metas sean alcanzadas, las
4 agencias deberán proveer para la revisión de la Junta de Supervisión, una notificación
5 formal sobre los logros alcanzados e información que sustente dichos logros. En las
6 subsecciones siguientes se detallan las metas e incentivos permitidos para cada agencia
7 pertinente.

8 A. Metas e Incentivos para la Autoridad de Edificios Públicos (“AEP”)

9 1. Meta: La AEP deberá someter a la Junta de Supervisión un análisis de
10 gastos de capital y mantenimiento para respaldar la renegociación de
11 tarifas de alquiler y la planificación de recursos.

12 a. Incentivo: \$1,177,000 para apoyar esfuerzos de reclutamiento como
13 parte de la fase inicial del proceso de reorganización de la AEP.

14 b. Total de Fondos Disponibles: \$1,177,000

15 B. Metas e Incentivos para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
16 (“DRNA”)

17 1. Meta: Presentar a la Junta de Supervisión informes trimestrales que
18 demuestren progreso en los proyectos del DRNA financiados por FEMA,
19 relacionados a bombas de agua, incluyendo el estatus de la solicitud para
20 que FEMA cubra los costos del alquiler de las bombas portátiles. Dichos
21 informes deberán presentarse el día 15 posterior al cierre de cada trimestre.

22 Los informes de progreso deben acompañar cualquier Solicitud de

1 Reprogramación Presupuestaria que se presente para acceder a estos
2 fondos. El DRNA deberá reembolsar al Fondo General una vez reciba los
3 fondos de FEMA.

4 a. Incentivo: \$10,560,000 para cubrir los costos de arrendar
5 bombas de agua portátiles.

6 b. Total de Fondos Disponibles: \$10,560,000

7 C. Metas e incentivos de la Asamblea Legislativa

8 1. Meta: Cumplir con los requisitos aplicables sobre la presentación de
9 informes mensuales durante seis meses consecutivos.

10 a. Incentivo: \$1,538,000.

11 b. Total de Fondos Disponibles: \$1,538,000

12 D. Metas e Incentivos para la Administración de Familia y Niños (“ADFAN”)

13 1. Meta: El programa de Servicios para Personas de Edad Avanzada y Adultos
14 con Discapacidades de la Administración de Familia y Niños debe
15 proporcionar a la Junta de Supervisión (i) documentación detallada que
16 verifique el estado de los casos activos, y (ii) informes mensuales detallados de
17 nómina con cifras reales y proyecciones para el año fiscal. La documentación
18 debe justificar adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento
19 de la meta, y estará sujeta a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.

20 a. Incentivo: \$17,000,000 para apoyar Servicios de Cuidado Sustituto para
21 personas de edad avanzada y adultos con discapacidades.

22 b. Total de Fondos Disponibles: \$17,000,000

1 2. Meta: El programa de Servicios Sociales para Adultos de Edad Avanzada
2 Iniciativa “Hogares” de la Administración de Familia y Niños debe presentar (i)
3 justificación detallada sobre casos activos e (ii) informes mensuales de gastos
4 reales y proyecciones fiscales para el año fiscal. La documentación de la agencia
5 debe justificar adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento de
6 la meta, y estará sujeta a revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.

7 a. Incentivo: \$15,253,000 para apoyar el programa de Servicios Sociales
8 para Adultos de Edad Avanzada Iniciativa “Hogares”

9 b. Total de Fondos Disponibles: \$15,253,000

10 3. Meta: La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez
11 deberá someter: (i) un plan de implementación y (ii) un resumen del impacto en
12 la fuerza laboral que demuestre cómo los vales de cuidado infantil apoyan el
13 empleo entre las familias participantes. La presentación debe incluir el número
14 y las características de las familias atendidas, la información de empleo base y
15 de seguimiento reportada por los participantes en el proceso de admisión y
16 durante el seguimiento (incluyendo empleo, retención y cambios en las horas
17 trabajadas), y un resumen de las barreras relacionadas al cuidado infantil que
18 afectan el empleo. También la agencia debe presentar informes trimestrales a la
19 Junta de Supervisión sobre el uso de los fondos, el progreso del programa y
20 actualizaciones sobre estos resultados relacionados con la fuerza laboral.

21 a. Incentivo: \$11,500,000 para apoyar Vales de Cuidado Infantil

22 b. Total de Fondos Disponibles: \$11,500,000

1 E. Metas e Incentivos para el Departamento de Educación (“DEPR”)

2 1. Meta: El DEPR deberá llevar a cabo un proceso competitivo de licitación con el
3 apoyo de la Administración de Servicios Generales y adjudicar y otorgar
4 contratos para los gastos tanto de transportación regular como para los de
5 Educación Especial.

6 a. Incentivo: \$45,173,000 para los gastos tanto de transportación regular
7 como para los de Educación Especial.

8 b. Total de Fondos Disponibles: \$45,173,000

9 F. Metas e Incentivos para la Policía de Puerto Rico (“PPR”)

10 1. Meta: La PPR deberá someter, a través de la Oficina de Gerencia y Presupuesto
11 (“OGP”), el Plan de Clasificación y Retribución propuesto, incluyendo ajustes a
12 las escalas salariales para el personal de rango, a la Junta de Supervisión Fiscal
13 para su revisión y aprobación.

14 a. Incentivo: Hasta \$28,000,000 para financiar ajustes salariales y apoyar la
15 implementación del Plan de Clasificación y Retribución revisado para el
16 personal de rango de la PPR

17 b. Total de Fondos Disponibles: \$28,000,000

18
19 2. Meta: La PPR deberá someter, las Guías de Administración Salarial (“Guías”)
20 para el personal de rango, conforme a las guías aplicables a las entidades bajo la
21 Ley 8-2017, a la OGP y a la Junta de Supervisión Fiscal para su revisión y

1 aprobación. La presentación de las Guías estará condicionada a la aprobación
2 previa del Plan de Clasificación y Retribución conforme al hito anterior.

3 a. Incentivo: Hasta \$16,000,000 para cubrir incrementos salariales en
4 beneficio del personal de rango de la PPR.

5 b. Total de Fondos Disponibles: \$16,000,000

6
7 3. Meta: Desarrollar un plan de adquisición, escalonado año tras año, que incluya
8 una evaluación de inventario, un programa de reemplazo, un cronograma de
9 adquisición y las necesidades anuales de fondos para la adquisición recurrente
10 de chalecos antibalas para la Policía de Puerto Rico, sujeto a la revisión y
11 aprobación de la Junta de Supervisión.

12 a. Incentivo: \$15,600,000 para cubrir la adquisición de 7,200 chalecos
13 antibalas

14 b. Total de Fondos Disponibles: \$15,600,000

15 G. Metas e Incentivos para el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe
16 ("CCC")

17 1. Meta: Desarrollar las Guías de Administración Salarial ("SAG", por sus siglas
18 en inglés), según dispuesto en la carta del 8 de agosto de 2025 que aprobó el Plan
19 de Clasificación y Retribución de la Corporación del Centro Cardiovascular de
20 Puerto Rico y del Caribe, y que fueron aprobadas por la Junta de Supervisión.
21 Como mínimo, dichas guías deberán desarrollarse para los profesionales de
22 enfermería, abarcando las clases de puestos de enfermería y su estructura

1 salarial correspondiente. Las SAG deberán definir claramente la forma en que
2 se administrarán los aumentos salariales y, cuando corresponda, establecer los
3 criterios y el proceso para designar determinadas clases de puestos como
4 “puestos críticos” o posiciones con retos de reclutamiento y retención. Tales
5 designaciones deberán sustentarse en evidencia objetiva y basada en datos,
6 incluyendo tiempos prolongados para cubrir vacantes, altas tasas de renuncias
7 ($\geq 15\%$), altas tasas de rotación ($\geq 10\%$), escasez de talento cualificado y la
8 naturaleza especializada o crítica del rol. La implementación procederá
9 únicamente una vez se obtenga la aprobación de la Junta de Supervisión y de la
10 Oficina de Administración y Transformación de Recursos Humanos
11 (“OATRH”).

12 a. Incentivo: \$5,800,000

13 b. Total de Fondos Disponibles: \$5,800,000

- 14 2. Meta: Presentar a la Junta de Supervisión un plan integral que detalle: (i) la
15 estrategia de reclutamiento, las especialidades y el cronograma de contratación;
16 (ii) cómo estas contrataciones aumentarán la capacidad de servicio, reducirán
17 los tiempos de espera y mejorarán los resultados en la atención al paciente; (iii)
18 el impacto operacional, incluyendo la expansión de cobertura, el crecimiento de
19 las líneas de servicio y las mejoras en eficiencia; y (iv) el impacto financiero
20 esperado, incluyendo un análisis de proyección de ingresos que demuestre
21 cómo los médicos adicionales aumentarán el volumen de pacientes, optimizarán
22 la utilización de los servicios y fortalecerán la generación total de ingresos.

1 Además, el CCC deberá presentar informes trimestrales a la OGP y a la Junta de
2 Supervisión que comparen el rendimiento real de los ingresos con las
3 proyecciones, demostrando claramente el impacto del reclutamiento de médicos
4 en el crecimiento de los ingresos.

5 a. Incentivos: \$1,600,000

6 b. Total de Fondos Disponibles: \$1,600,000

7 Sección 24.- Los fondos para prestar apoyo a servicios y programas esenciales a los
8 municipios más vulnerables se destinarán para atender necesidades críticas de las
9 comunidades. Los fondos estarán disponibles para la OGP para distribuirlos directamente
10 a los municipios de acuerdo con las guías de elegibilidad desarrolladas por la OGP, que
11 estarán sujetas a la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.

12 Para acceder a estos fondos, la OGP deberá desarrollar y proponer una evaluación
13 basada en las necesidades y un análisis de apoyo para la distribución equitativa de los
14 fondos de servicios esenciales para los municipios más vulnerables. Los fondos se
15 mantendrán bajo la custodia de la OGP hasta que se presente una propuesta de la
16 metodología, los requisitos de elegibilidad y las guías de administración de fondos a la
17 Junta de Supervisión en o antes del 30 de agosto de 2026, y la propuesta sea revisada y
18 aprobada por la Junta de Supervisión.

19 Sección 25.- De conformidad con los requisitos establecidos en las resoluciones
20 presupuestarias certificadas y el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, los fondos para
21 cubrir el seguro paramétrico también estarán disponibles para renovar la cubierta o
22 adquirir cubierta adicional para cumplir con los requisitos de Operaciones y

1 Mantenimiento ("O&M") de FEMA y tras la aprobación y autorización de la Junta de
2 Supervisión.

3 Sección 26.- Como norma necesaria para el desembolso responsable de las
4 asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros gastos, la OGP
5 retendrá de cualquiera de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva las
6 cantidades necesarias para pagar la contribución "PayGo", el seguro de desempleo o los
7 impuestos retenidos a sus empleados o los pagos a AEP, cuando la OGP determine que
8 dicha retención es necesaria para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por
9 parte de agencias concernidas. Dichas cantidades retenidas por la OGP se reprogramarán
10 exclusivamente para pagar las correspondientes obligaciones pendientes relacionadas con
11 las contribuciones "PayGo", el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a los
12 empleados o los pagos a AEP.

13 Sección 27.- Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer los
14 mecanismos necesarios para que al implementar el concepto de movilidad, conforme a las
15 disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la
16 Administración de Recursos Humanos y Transformación del Gobierno de Puerto Rico", se
17 realice simultáneamente la correspondiente transferencia de fondos asignados a la nómina
18 y costos relacionados de dicho empleado.

19 Sección 28.- El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director de
20 Finanzas y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el Plan
21 Fiscal Certificado Revisado de 2024 serán responsables de no gastar ni comprometer
22 durante el AF2027 ninguna cantidad que exceda las asignaciones autorizadas para el

1 AF2027. Esta prohibición se aplica a todas las asignaciones consignadas en un presupuesto
2 certificado por la Junta de Supervisión, incluidas las asignaciones para nóminas y costos
3 relacionados. El Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP también
4 certificarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, antes del 30 de
5 septiembre de 2026, que no se ha gastado ni comprometido ninguna cantidad que exceda
6 las asignaciones del presupuesto certificado para el AF2026.

7 Sección 29.- Para evitar cualquier duda, cualquier referencia dentro del
8 presupuesto a la AAFAF, el Departamento de Hacienda o la OGP, o a cualquiera de sus
9 respectivos funcionarios, se aplica a cualquier sucesor de los mismos.

10 Sección 30.- A más tardar el 31 de julio de 2026, la Gobernadora proporcionará a la
11 Junta de Supervisión proyecciones presupuestarias de los ingresos y gastos del Fondo
12 General para cada trimestre del AF2027, las cuales deberán ser consistentes con el
13 presupuesto correspondiente certificado por la Junta de Supervisión (el "Presupuesto
14 Trimestral"). El Presupuesto Trimestral se le proveerá a la Junta de Supervisión en formato
15 Excel e incluirá las asignaciones detalladas por agencia, corporación pública, tipo de fondo
16 y concepto de gasto. Junto con el informe que la Gobernadora debe proporcionar en virtud
17 de la Sección 203 de PROMESA a más tardar 15 días después del último día de cada
18 trimestre, la Gobernadora proveerá un análisis de desviación trimestral que sea coherente
19 con la contabilidad de devengo modificada.

20 Sección 31.- De conformidad con los requisitos establecidos en las resoluciones
21 presupuestarias certificadas, los fondos de Pensiones de Empleados de la AEE mantenidos

1 bajo la custodia de la OGP sólo se liberarán después de que la AAFAF proporcione dicha
2 documentación, a satisfacción de la Junta de Supervisión.

3 Sección 32.- Los Fondos de Retiro para la Policía custodiados por la OGP sólo se
4 liberarán previa aprobación de la Junta de Supervisión.

5 Sección 33.- De conformidad con la Sección 204(b)(2) de PROMESA, desde el 6 de
6 noviembre de 2017 (y modificada por última vez el 30 de abril de 2021), la Junta de
7 Supervisión ha mantenido una Política de Revisión de Contratos (la "Política"), que
8 requiere la revisión y aprobación previas por parte de la Junta de Supervisión de los
9 contratos con un valor agregado igual o superior a \$10 millones de dólares para garantizar
10 que "promueven la competencia en el mercado" y "no son inconsistentes con el plan fiscal
11 aprobado". La Política aplica a cualquier contrato o serie de contratos relacionados,
12 incluidas las enmiendas, modificaciones o extensiones, con un valor total esperado de \$10
13 millones o más, que se proponga otorgar el Gobierno de Puerto Rico (lo cual incluye las
14 ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno) o cualquier instrumentalidad cubierta.
15 En particular, la Política tiene en cuenta (i) el valor agregado esperado de los contratos o
16 modificaciones a lo largo de años fiscales; y (ii) los contratos o modificaciones que hacen
17 que el valor agregado de los contratos activos con el mismo contratista o sus filiales alcance
18 los \$10 millones o más en un año fiscal en particular, independientemente de la naturaleza
19 de los servicios. Además, la Junta de Supervisión puede optar por revisar contratos por
20 debajo del umbral de \$10 millones, de forma aleatoria o según su propia discreción para
21 asegurar que promueve competencia en el mercado y no son inconsistentes con el plan
22 fiscal aprobado aplicable. Conforme a esta provisión de la Política, en el caso de la

1 Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE"), el umbral de revisión de contratos
2 se ha reducido a \$250,000 exclusivamente para contratos pagaderos de las partidas
3 presupuestarias de "Servicios Profesionales y Técnicos Subcontratados" y
4 "Reestructuración de la AEE y Título III" de la AEE. Por consiguiente, todos los contratos
5 propuestos (o series de contratos relacionados) que alcancen dicho umbral y sean
6 clasificados como Contratos de Servicios de Consultoría por la Oficina del Contralor de
7 Puerto Rico (y cualquier subcategoría aplicable) deben ser sometidos a la Junta de
8 Supervisión para su revisión y aprobación antes de su otorgamiento. Para todos los demás
9 contratos de la AEE, la Junta de Supervisión mantiene el umbral actual de \$10 millones,
10 así como su capacidad para revisar contratos por debajo del umbral, a su entera discreción.
11 De igual forma, la Junta de Supervisión redujo el umbral de revisión de contratos de la
12 UPR a \$2 millones para todos los contratos. Por último, con el fin de garantizar aún más
13 que ciertos contratos promuevan la competencia en el mercado, la Junta de Supervisión
14 podrá requerir, a su propia discreción, que el Gobierno de Puerto Rico o cualquier
15 instrumentalidad cubierta, mantenga a la Junta de Supervisión al tanto de los procesos de
16 adquisición en curso para la ejecución de nuevos contratos.

17 Sección 34.- Esta Resolución Conjunta se adoptará en los dos idiomas oficiales de
18 Puerto Rico, español e inglés. Si en su interpretación o aplicación surgiese algún conflicto
19 entre el texto en inglés y el texto en español, prevalecerá el texto en inglés.

20 Sección 35.- Si alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo,
21 disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta
22 Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la orden a tal efecto

1 dictada no afectará, ni invalidará el remanente de esta Resolución Conjunta. El efecto de
2 dicha orden quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra,
3 artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de
4 esta Resolución Conjunta que hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la
5 aplicación de alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo,
6 disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta
7 Resolución Conjunta a una persona o circunstancia fuera anulada o declarada
8 inconstitucional, la orden a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del
9 remanente de esta Resolución Conjunta a aquellas personas o circunstancias en que se
10 pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea
11 Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta
12 Resolución Conjunta en la mayor medida posible, aunque se anule, invalide, perjudique o
13 declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare
14 inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa
15 hubiera aprobado esta Resolución Conjunta independientemente de la determinación de
16 separabilidad que un Tribunal pueda emitir.

17 Sección 36.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2026.